Boletin Oficial



de la Provincia de Córdoba

Núm. 37 · Martes, 26 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14/2

1.356

1.361

1.365

1.367

1.368

1.368

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra	: 0,164 euros

Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Plaza de Colón, número 15 Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895 Fax 957 212 896 Distrito Postal 14001-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO		AYUNTAMIENTOS
Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.—	1.306	Córdoba, Bujalance, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba,
Cádiz. Departamento de Sanciones.—	1.311	Moriles, El Carpio, Belalcázar, Peñarroya-Pueblonuevo, Iznájar,
		Lucena, Montoro, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba, El
ANUNCIOS OFICIALES		Viso y Villanueva del Duque
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico.		· ·
Córdoba.—	1.311	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográ-		Juzgados.— Montilla, Pozoblanco, Peñarroya-Pueblonuevo,
fica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	1.313	Lucena, Córdoba y Sevilla
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de		, , ,
Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Pro-		ANUNCIOS DE SUBASTA
vincial. Córdoba.—	1.313	Diputación de Córdoba. Instituto de Cooperación con
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección		la Hacienda Local.—
Provincial. Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.—	1.318	Ayuntamientos.— Priego de Córdoba, Aguilar de la Frontera,
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5. Córdo-		Añora y Puente Genil
ba.—	1.321	Otros Anuncios: Empresa Provincial de Informática, S.A.
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia		EPRINSA.—
y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.329	
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sec-		OTROS ANUNCIOS
ción de Relaciones Colectivas. Córdoba.—	1.335	Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier. La Carlota
— Secretaría General Técnica. Sevilla.—	1.352	(Córdoba).—
 Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdo- 		
ba.—	1.353	
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dele-		
gación Provincial. Córdoba.—	1.353	

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.545

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO RUIZ SOLER

N.I.F. 32352747G Domicilio: C. HORNO, 12 Localidad: 14009 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/227

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.546

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ

N.I.F. 45885288N

Domicilio: AV. AL NASIR, 11 1 1 Localidad: 14006 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/184

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BELMEZ

Artículo infringido: art^2 5.2, del R.D. 137/93, de 29-01 Rgto.de Armas, y art^2 23.a) y 28.1.a) y .b) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.547

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS CORDON LUQUE

N.I.F. 48874569Y

Domicilio: C. GENERAL ALAMINOS, 123

Localidad: 14900 LUCENA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/164

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.548

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. EL HASSAN NDYAS

N.I.E. X6364985B

Domicilio: C. FINCA EL MOJON BLANCO, S/N 0

Localidad: 21800 MOGUER Provincia: HUELVA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/139

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art^{o} 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.549

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DIÉGO JIMENEZ DURAN

N.I.F. 50611954V

Domicilio: C. FRANCISCO DE QUEVEDO 6 1º -B

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta

Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/134

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.550

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE JIMÉNEZ HIERRO

N.I.F. 50600088L

Domicilio: C. CERVANTES.- BLOQUEDO 6 2 A

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/130

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.551

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO MILLAN PAEZ

N.I.F. 30486618A

Domicilio: PL. ANTONIO MACHADO, S/N 1

Localidad: 41429 CAMPANA (LA)

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/127

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.552

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS GONZALEZ MARTIN

N.I.F. 30996222L

Domicilio: C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR (BLOQUE-4),

11 3º -1

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/121

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BAENA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.553

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. SALVADOR SANTIAGO FERNANDEZ

N.I.F. 30806727K

Domicilio: C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 9 16 3° -1

Localidad: 14013 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/105

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art^{o} 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.554

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ALFONSO LOPEZ LUCENO

N.I.F. 50849093A

Domicilio: C. EL TINTE, 12 Localidad: 14650 BUJALANCE

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/76

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTORO Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del

R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.555

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO MORENO HERNANDEZ

N.I.F. 30212274A

Domicilio: C. ANTONIO MACHADO 10

Localidad: 14730 POSADAS Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/71

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BELMEZ Artículo infringido: artº. 26.i) en relación con artº. 23.o) de la L.O. 1/92, de 21-2, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José

Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.556

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE CARLOS PENDON ORTEGA

N.I.F. 30539104A

Domicilio: C. HISTORIADOR JAEN MORENTE, 15 4º 1

Localidad: 14014 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/64

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art^2 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art^2 s 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.557

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO SEGOVIA OLAYA

N.I.F. 30430307L

Domicilio: C. EL EVANGELIO, 2 3º 13

Localidad: 14011 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/61

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rqto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.558

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO SANCHEZ SUAREZ

N.I.F. 45737710W

Domicilio: C. ROSALES, 11

Localidad: 06200 ALMENDRALEJO

Provincia: BADAJOZ

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan

en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/52

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.559

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO SANCHEZ GAMA

N.I.F. 30992670D

Domicilio: C. LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA, EDIF. PATIOS 2 10

Localidad: 14013 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/51

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.560

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO CLAUDIO AGUERO ALMADA

N.I.E. X1435324D

Domicilio: C. SAN BARTOLOME 6 2º 2

Localidad: 14004 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/34

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.561

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE ANTONIO CARDADOR PEREZ

N.I.F. 30503284V

Domicilio: C. UBEDA, 9 1º -D Localidad: 14013 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/32

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.562

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE LUIS CARRETERO LARA

N.I.F. 30985345K

Domicilio: C. MUCHO TRIGO, 29 Localidad: 14002 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/28

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.563

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MATIAS CARO ALCAZAR

N.I.F. 28740897M

Domicilio: AV. FUENTES DE ANDALUCIA, 1

Localidad: 41429 CAMPANA (LA)

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/16

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero I eón.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.564

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO MARTINS RAMOS

Domicilio: C. FERIA, 10

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/11

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.565

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FERNANDO PIGNE LEIVA

N.I.F. 30830132N

Domicilio: C. LIBERT. JOSEE GERVASIO ARTIGAS, 59 3º -2

Localidad: 14013 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/5

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art^2 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.566

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE RAFAEL VARGAS MARTIN

N.I.F. 30957901Q

Domicilio: C. GENERAL LAZARO CARDENAS, MANZANA 5 - 8 3° -C

Localidad: 14013 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3971

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rqto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.567

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. SANDRO FERNANDEZ ANADON

N.I.F. 44372246W

Domicilio: PL. VIZCONDE DE MIRANDA, 2 A 3º -C

Localidad: 14002 CORDOBA Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan

en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3966

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.568

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN MANUEL SANTIAGO AMADOR

N.I.F. 33882418Z

Domicilio: C. ALIGUSTRE, 6 BJ Localidad: 28039 MADRID Provincia: MADRID

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica,

en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Expediente Nº: 7/3964

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.569

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. GHEORGHITA DRUICA

N.I.E. X8585816P

Domicilio: C. SIMA, 19 2º Localidad: 18811 ZUJAR Provincia: GRANADA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3963

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.570

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO BRIONES PRIETO

N.I.F. 52138000J

Domicilio: C. CRIPTANA, 5

Localidad: 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN

Provincia: CIUDAD REAL

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3335

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

CÁDIZ Departamento de Sanciones

Núm. 1.446

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución. núm. 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Resolución

Expte. 2007/2687 a nombre de:

Gutiérrez Rivera, Manuel (30786525J).

Algeciras, 25-3-A.

14013 Córdoba.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 31 de enero de 2008.— El Jefe de la Sección, Joaquín Labiada Benítez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO **CÓRDOBA**

Núm. 1.838

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. núm. 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, o elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

Expediente.— Sancionado.—Identif.— Localidad.— Fecha.— Cuantia.— Susp.— Precepto.— Art°.—Ptos.

140045372396; D. ZAMORAN; 75664764; MONTALBAN;10-10-06;1.010,00 €; 00; RDL 8/2004; 003A; 0

140046499835; J.M. PAREJA; 52352651; MONTILLA;11-08-06; 600,00; 01€; RD 1428/03; 020-1; 6

140046644537; M.A. MUDARRA; 30526832; CORDOBA; 21-04-06; 1.010,00 00 €; RDL 8/2004; 003A; 0

140047214903; BIERCAMP SL; B24314353; PONFERRADA; 31-10-06; 150,00€; 00; RD 2822/98; 012-5; 0

140047223254; J.A. SANCHEZ; 50611623; PUENTE GENIL; 15-03-07; 150,00€; 00; RD 1428/03; 151-2; 3

140047318046; EUROTRANS; B91380345; SEVILLA;01-09-06; 150,00€; 00; RD 2822/98; 012-5; 0

140047419446; J.E. LOPEZ;30531702; PALMA DEL RIO; 25-09-06; 90,00€; 00; RD 1428/03; 154-; 0

140047426566; G. LOPEZ; 30833599; CORDOBA; 31-10-06; 150,00€; 00; RD 1428/03; 151-2; 4

140047463710; F. QUESADA; 30794036; MONTILLA; 08-09-06; 150,00€; 00; RD 1428/03; 118-1; 3

140047478207; J.A. SANCHEZ; 50611623; PUENTE GENIL; 13-03-07;150,00€; 00; RD 1428/03; 118-1; 4

140047500470; R. SANCHEZ; 25319582; VILLANUEVA; 28-12-20: 60.00€: 00: RD 1428/03: 014-2: 0

140047502647; C. GARCIA; 25248643; MONTILLA;13-11-06; 450,00€; 00; RD 2822/98; 010-1; 0

140047508030; L. GARCIA; 46669610; MONTILLA; 23-11-06; 150,00€; 00; RD 1428/03; 018-2; 3.

140047535744; F. TORRES; 80112393; MONTILLA; 29-11-06; 150,00 €; 00; RD 1428/03; 117-1; 3

06; 150,00 €; 00; RD 1428/03; 117-1; 3 140047540570; P.L. LEON; 30514101; CORDOBA; 22-12-06;

450,00 €; 01; RD 1428/03; 020-1; 4 140047541549; A.A. MORALE; 30828894; MONTILLA; 01-02-

07; 150,00 €; 00; RD 1428/03; 117-1; 3 140047611278; AG. TRANSP.; B14070429; CORDOBA; 06-

11-06; 150,00 €; 00; RD 2822/98; 012-5; 0

140047623669; J.J. RUIZ; 80139068; MONTILLA; 13-11-06; 150,00 €; 00; RD 2822/98; 012-; 0

140047811838; G. YORDANO; X4995673G; RIVAS VACIAM; 02-08-06; 150,00 €; 00; RD 772/97; 001-2; 0

140047851850; EMPRESA CA; B14023113; LUCENA; 12-01-07; 150,00 €; 00; RD 2822/98; 019-1; 0

140048396107 J. FERNANDEZ; 30210113; CORDOBA; 23-03-07; 150,00 €; 00; RD 1428/03; 117-1; 3

140401966956; J.D. JIMENEZ; 44270533; PULIANAS; 02-05-06; 220,00 €; 00; RD 1428/03; 050-; 0

140402011770; F. DELGADO; 30783634; MONTILLA; 03-10-06; 200,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 3

140402035580; M.A. HUGUET; 31151416; CADIZ; 26-10-06; 380,00 €; 01; RD 1428/03; 052-; 6

140402072199; G. MACPHER; 31228815; BARCELONA; 13-11-06; 140,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 2

140402073167; F. CASTRO; 51656660; BARCELONA; 29-11-06; 300,00 €; 01; RD 1428/03; 048-; 4

140402073260; R. GONZALEZ; 27392145; BARCELONA; 29-11-06; 300,00 €; 01; RD 1428/03052-; 4

140402079145; F. SOLANO; 30960328; MONTILLA; 01-11-06; 100,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 0

140402132690; J.M. VICENTE; 07781539; ALHAURIN DE L.; 02-01-07; 100,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 0

140402148842; J. MACARRO;50391518; MADRID; 05-02-07; 100,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 0

140402165207; N. RIOS; 30062317; MONTILLA; 25-04-07; 140,00 €; 00; RD 1428/03; 048-; 2

140402181808; V.J.MENDOZ; 80154773; MONTILLA; 05-08-06; 140,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 2

140450153740; C. FERNANDEZ; 05389828; POZUELO DE A.; 24-07-06; 300,00 €; 01; RD 1428/03; 052-; 4

140450157318; D. ROMERO; 53045365; FUENLABRADA; 22-08-06; 140,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 2 140450164451; C.R. PARIS; 17808345; BARCELONA; 19-09-

06; 200,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 3 140450171030; M.A. VARGAS; 27313701; SEVILLA; 20-11-06; 140,00 €; 00; RD 1428/03; 052-; 2

140450195617; J.A. PINA; 52243038; ECIJA;15-02-07; 100,00€; 00; RD 1428/03; 052-; 0

140450200273; J.A. PINA; 52243038; ECIJA; 19-02-07;

100,00€; 00; RD 1428/03; 052-; 0 140450224952; I.M. CARPIO; 26035536; SEVILLA;11-03-07;

100,00€; 00; RD 1428/03; 052-; 0 149401949930; M. CASTILLO; 30455388; ESPEJO; 29-01-07; 400,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149401976805; M.J. JURADO; 30475370; CORDOBA;14-03-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402007889; O. Y C. MON; B17729013; GIRONA;

29-01-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402042130; O. GINES; 47065373; SANTIPONCE; 09-04-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402062797; S. CHAVERO; 30817424;CORDOBA; 09-04-07; 1.040,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402076360; SANEAMIENT; A14087126; CORDOBA; 02-05-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402076462; SANEAMIENT; A14087126; CORDOBA; 02-05-07: 310.00€: 00: RDL 339/90: 072-3: 0

149402090859; J. JIMENEZ;30978624; MONTILLA;08-05-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149402142562; R. MESA; 79221442; MONTILLA; 08-05-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149450158422; J.L. GAITAN; 27903072; SEVILLA;14-03-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0

149450181389; M. AGRAZ; 30433996; CORDOBA; 14-05-07; 310,00€; 00; RDL 339/90; 072-3; 0.

Córdoba, 1 de febrero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Interior JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO CÓRDOBA Sanciones

Núm. 1.582

Edicto notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la

notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/00032/PV; R A. ÁLVAREZ ACAÍÑa; 30.977.163; CÓRDO-BA; 09-01-08.

14/00035/PV; D MARTÍNEZ GARRIDO; 43.170.976; CÓRDO-BA: 10-01-08.

14/00048/PV; M. SÁNCHEZ CHACÓN; 30.790.372; CÓRDO-BA: 23-01-08.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Interior JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO CÓRDOBA

Sanciones Núm. 1.583

Edicto notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/00020/PV; J. A. MARTINEZ MENDEZ; 30.945.471; CORDOBA; 25-09-07.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 1.050 N/Ref.: 14055-2080-2003-01

Don Antonio Cobo Mochales, con domicilio en calle Cava, 8, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para la construcción de un paso sobre el arroyo Chirineros en su margen derecha para acceder a la A-340 de Estepa a Guadix en el punto kilométrico 75,925, localizado fuera de la delimitación del casco urbano,

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto

en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.521

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de Subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 19/04/2007 a D/Dña. Rafaela A. Coca Mora, con D.N.I.: 30.460.499, con domicilio en Córdoba, 14005, calle Aeropuerto, km.6-Font. Quintos, calle C.4 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de « AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.523

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. RAFAEL CABEZAS CAÑETE con D.N.I.: 30.418.108-X y con domicilio en Baena (Córdoba) C/ San Pedro nº 31 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.524

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a Dª Mª DEL MAR CEULAR JIMENEZ con D.N.I.: 44.371.642-L y con domicilio en Córdoba Ctra. Madrid-Alcolea nº 113 Esc. 4 1º3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.525

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. SERGIO SANCHEZ MORENO con D.N.I.: 75.720.590-J y con domicilio en Cabra (Córdoba) C/ Parrillas nº 6 2º Dcha. y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/ 92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.526

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE para asistir a sesión informativa), a Dª DOLORES PUNTAS BUENO con D.N.I.: 30.975.799-C y con domicilio en Córdoba C/ Libertador Hidalgo y Costilla, 15 – 1 2º2 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta

la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

B. O. P. núm. 37

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.527 ANEXO

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes

HECHOS

1º.- Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º.- Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II.- El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des la recepciones presente Resolución, para interponer ante esto Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado

por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.528 ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n^{ϱ} del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 7 de febrero de 2008.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA Núm. 1.529

ANEXO

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCION, a D. JOSÉ LUÍS ROSENDO ROBLEDO con D.N.I.: 37.677.395-Z, con domicilio en Córdoba C/ Arquitecto Hurtado Izquierdo nº 96 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Directora de la Oficina de Prestaciones. Fdo.: Ana Isabel Gómez Rebollo.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.530

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO MONTERO TRUJILO; 30036361; 0700002388; 415,63; 3% - 428,10; 5% - 436,41; 10% - 457,19; 20% - 498,76; 19/11/2005 30/12/2005; DEFUNCION.

HEREDEROS DE JULIO MORCILLO ESTRELLA; 29991755; 0700002364; 50,11; 3% - 51,6; 5% - 152,6; 10% - 255,12; 20%-60,13; 17/04/2005 30/04/2005; DEFUNCION.

HEREDEROS DE:JOSE PEDRAZA ALCAIDE; 30013100; 0700002195; 666,83; 3% - 686,83; 5% -700,17; 10% - 733,51; 20% - 800,20; 29/04/2006 30/06/2006; DEFUNCION.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.531

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial: P.D. El Subd. Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado: HEREDEROS DE D. JUAN REINOSO CARRETERO

D.N.I.: 30425551 Expediente: 0800000328 Importe (Euros): 634,56 Período: 21/10/2007 30/11/2007

Motivo: DEFUNCIÓN

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.533

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 07 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

GALAZO RUBIO, RAFAEL; 30785628; 0700002035; 8,68; 3% - 8,94; 5% - 9,11; 10% - 9,55; 20% - 10,42; 22/12/2005 30/12/2005; JUBILACION.

HERNANDEZ GUTIERREZ, M JESUS; 30436487; 0800000106; 49,92; 3% - 51,42; 5% - 52,42; 10% - 54,91; 20% - 59,90; 29/11/2007 30/11/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

MOYA PLANTON, EMILIO; 80123318; 0800000095; 37,97; 3% - 39,11; 5% - 39,87; 10% - 41,77; 20% - 45,56; 29/11/2007 30/11/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

GUTIERREZ MARTIN, EVA; 30825047; 0800000110; 47,89; 3% - 49,33; 5% - 50,28; 10% - 52,68; 20% - 57,47; 26/11/2007 30/11/2007; COLACION POR CUENTA AJENA.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.534

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 07 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado: BLANCO BRAVO, FRANCISCO

D.N.I.: 34016549 Expediente: 0700002100 Importe: 2.096,92 Tipo Recargo: 3% - 2.159,83 5% - 2.201,77 10% - 2.306,61 20% - 2.516,30

Período: 01/02/2005 30/07/2005

Motivo: EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.541 ANEXO

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE RECLAMACION PREVIA ESTIMADA SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no renovación de la demanda), a D. JOSE SANCHEZ ARILLO con D.N.I.: 30.406.628-F y con domicilio en Córdoba C/ Chaparro nº 2 Esc. D 1º1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Recaudación - Vía Ejecutiva CÓRDOBA

Núm. 1.532

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 00 1 08 000001

		NUM. REMESA:	14 00 1 0	8 000001		
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE	Ε
	0611	EL ASSOULI — MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 07 00530346	0611	PL PALENQUE 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA 04 01 351 07 014884435	04	01
07 041037226184 04 01 07 00530346	0611	EL ASSOULI — MOHAMED PL PALENQUE 12	14800	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES PRIEGO DE CORDOBA 04 01 351 07 015413689	04	0.1
	0521	IBNOLKABIR — MOHAMED	14000	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	0-1	01
06 04 02 00103962	0321	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD 06 04 351 07 009393903	06	04
	0521	ALCALA RODRIGUEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 02 05 00212246		CL CALLEJA DEL CAMPO 5 1° D	14540	RAMBLA (LA) 07 02 313 07 012129438	07	02
07 410105960889	0521	JEREZ ACUÑA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 04 95 00035393		RD POETA MANUEL TERRIN BENAVIDES 19 2	14600	MONTORO 07 04 313 07 012183594	07	04
	0611	LOPEZ ALMEYDA ARIEL RODRIGO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
07 06 07 00253662	0501	CL AVERROES 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO 07 06 212 07 011690211	07	06
	0521	SANCHEZ DIAZ MARIANA	14004	REQUERIMIENTO DE BIENES CORDOBA 07 06 218 07 012666271	07	0.0
07 06 02 00056691 07 071037992739	0611	CL LA PREVISION 22 LOPEZ ALMEYDA ARIEL RODRIGO	14004	CORDOBA 07 06 218 07 012666271 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	0 /	06
07 06 07 00253662	0011	CL AVERROES 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO 07 06 313 07 012040926	07	06
	0611	LOPEZ ALMEYDA ARIEL RODRIGO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	•	
07 06 07 00253662		CL AVERROES 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO 07 06 348 07 012657379	07	06
07 280407099189	2300	LAURA ISIDORA LORENZ O BLASCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 13 01 00138645		CL FELIPE II 1	14005	CORDOBA 08 01 218 07 055131087	08	01
	0111	MUÑOZ PEÑA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 01 03 00150320		CL CONQ. BENITO DE BAÑOS 12 4° 2	14007	CORDOBA 08 01 313 07 052966472	80	01
	0111	MUÑOZ PEÑA FRANCISCO	1.4000	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		0.1
08 01 03 00150320 07 140050479096	0521	CL CONQ. BENITO DE BAÑOS 12 4° 2 JIMENEZ PEREZ RAFAEL	14007	CORDOBA 08 01 315 07 053030938 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08	01
08 13 93 00078686	0521	CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8	14010	CORDOBA 08 01 351 07 053597780	08	0.1
	0521	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑA	14010	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	0.0	01
08 10 05 00343620	0321	CL CONDE DE ROBLEDO 2 2° IZQ	14008	CORDOBA 08 10 315 07 050569663	08	10
	0111	BENJUMEA HERRERA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 11 07 00203919		CL LINARES 9 D 1	14500	PUENTE-GENIL 08 11 218 07 051364760	08	11
	0111	BENJUMEA HERRERA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 11 07 00203919		CL SANTA CATALINA 9 1 B	14500	PUENTE-GENIL 08 11 218 07 051365063	08	11
07 081018892009	0521	FORTES TORRICO ANA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 13 06 00048050		CL CARMEN 14	14950	LLANOS DE DON JUAN 08 13 313 07 055962863	08	13
	0611	PELAEZ REYES VANESA VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 17 04 00102387		CL ALTA MOLINOS 15	14850	BAENA 08 17 313 07 051141155	08	17
	0521	CHACON CHACON MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 20 07 00306629		CL ALOSO UCLES 27 3 IZ	14940	CABRA 08 20 313 07 056726739	08	20
	0611	MORENO EXPOSITO FRANCISCO	14050	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		0.0
14 03 06 00073883	0611	CL BAJAS MOLINOS 7	14850	BAENA 08 23 351 07 054260414	80	23
07 141043330552 08 23 06 00175804	0611	ESCOBEDO PARRAS NICOLAS CL TOLEDANA 46	14850	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES BAENA 08 23 351 07 056091892	08	22
	0611	VAZQUEZ CADIZ MARIA	14030	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	0.0	23
09 03 04 00088528	0011	CL MOTRIL 28 3 4	14013	CORDOBA 09 03 351 07 003284625	09	0.3
	0521	MEDEIROS SANTOS KARINE	11010	REQUERIMIENTO DE BIENES	0,5	0.5
11 04 07 00510344		CL CLAUDIO MARCELO 10	14002	CORDOBA 11 04 218 07 011226872	11	04
	0611	GOMEZ LOPEZ JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
11 06 06 00373673		CL LAS PALMAS 23	14840	CASTRO DEL RIO 11 06 212 07 012568102	11	06
07 140064472055	0611	GOMEZ LOPEZ JUAN		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
11 06 06 00373673		CL LAS PALMAS 23	14840	CASTRO DEL RIO 11 06 381 07 011818067	11	06
	0611	OLIVA GARCIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 06 00072351		CL COLOMBIA 3 2 C	14700	PALMA DEL RIO 12 04 313 07 005818956	12	04
	0521	EDDAHBI NO TIENE KHALID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00244655	0501	CL SOLARES 22	14530	MONTEMAYOR 13 01 212 07 004775737	13	01
	0521	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA SANTOS CL JOSE CRUZ CONDE 24 2 IZO	14001	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 01 313 07 005803870	18	0.1
14 01 05 00128452 07 181033824484	0611	EL AARBAOUI — MOHAMMED	14001	CORDOBA 14 01 313 07 005803870 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	18	01
17 01 04 00256801	0011	CL NICOLAS ALCALA 39	14850		17	01
	0611	EL AARBAOUI — MOHAMMED	14030	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	Ι,	01
		CL NICOLAS ALCALA 39	14850	BAENA 17 01 351 07 007189258	17	01
		ROURA BADOSA MARIA DEL MAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 06 00324452		CL TENIENTE AURELIANO RODRIGUEZ 9	14100	CARLOTA (LA) 17 01 351 07 007835926	17	01
07 251013085162	0611	CORTES AMAYA MARIA NAZARET		REQUERIMIENTO DE BIENES		
		CL BAILEN 33 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL 18 01 218 07 006106027		01
		CORTES AMAYA MARIA NAZARET		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
		CL BAILEN 33 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL 18 01 313 07 009369570		01
		CORTES AMAYA MARIA NAZARET		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
		CL BAILEN 33 1 DCH	14500		18	01
		CORTES AMAYA MARIA NAZARET CL BAILEN 33 1 DCH	14500	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PUENTE-GENIL 18 01 313 07 011850750		0.1
07 211031995176 (14500	REQUERIMIENTO DE BIENES	18	UΙ
5 / ZIIOSIJJJI (0011	DD GIRGI PERIND		ADQUINTIBRIO DI DIDREG		

21	04 07 00516817		CL DR. JOSE ALTOLAGUIRRE 18 7 1	14004	CORDOBA 21 04 218 07 013070127	21	04
	140040612681	0521	CRUZ LEON JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
	04 98 00048623 161007388784	0611	UR SANTO DOMINGO APTDO. 5145 SOUSSI — LAKBIR	14029	SANTO DOMINGO 21 04 313 07 013793583 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	21	04
21	04 07 00427901		CL EL HIGUERAL 0	14979	HIGUERAL (EL) 21 04 313 07 014150968	21	04
			EL AOUADI — MUSTAPHA CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TEJAR (EL) 21 04 333 07 013212694	21	04
	281204208557	0611	SANGARE - KABA	14010	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21	01
			CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA 21 04 351 07 013003136	21	04
	281204208557 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES PRIEGO DE CORDOBA 21 04 351 07 013003439	21	04
07	161007388784	0611	SOUSSI - LAKBIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	04 07 00427901 281204208557		CL EL HIGUERAL 0 SANGARE — KABA	14979	HIGUERAL (EL) 21 04 351 07 013043047 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21	04
				14800	PRIEGO DE CORDOBA 21 04 351 07 014714578	21	04
			EL GARNI — RAHHAL	14004	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 21 04 351 07 014750247	21	0.4
	281204208557		CL DR. JOSE ALTOLAGUIRRE 18 7 1 SANGARE — KABA	14004	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21	04
			CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA 21 04 351 07 015240402	21	04
	281204208557 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES PRIEGO DE CORDOBA 21 04 351 07 015240705	21	04
07	141016734970	0611	AREVALO RUEDA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
			CL MEDIODIA, 58 AREVALO RUEDA MANUEL	14857	NUEVA-CARTEYA 25 02 313 07 008303426 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25	02
				14857	NUEVA-CARTEYA 25 02 351 07 008731236	25	02
			MARTIN CORDOBA JOSE	14640	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLA DEL RIO 28 02 313 07 040726386		00
	140053843582		BD SAN CARLOS 1 1 C SANCHEZ JIMENEZ JOSE	14640	VILLA DEL RIO 28 02 313 07 040726386 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28	02
28	13 07 00268965			14500	PUENTE-GENIL 28 13 313 07 040216330	28	13
			SANCHEZ JIMENEZ JOSE CL POETA MIGUEL ROMERO 12	14500	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PUENTE-GENIL 28 13 313 07 040216431	28	13
			SANCHEZ JIMENEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		13
	13 07 00268965		CL POETA MIGUEL ROMERO 12	14500	PUENTE-GENIL 28 13 313 07 040982327	28	13
	13 07 00268965		SANCHEZ JIMENEZ JOSE CL POETA MIGUEL ROMERO 12	14500	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PUENTE-GENIL 28 13 313 07 042977796	28	13
07	141025406770	0611	GIRADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
	23 06 00333943 29116012676		CL CORDOBA 40 HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO	14230	VILLANUEVA DEL REY 28 23 218 07 048064236 REQUERIMIENTO DE BIENES	28	23
	02 06 00694153			14009	CORDOBA 29 02 218 07 014431340	29	02
	29118141424		EXPLOTASIA MALAGA S. L. CL DAMASCO 22 1 10	14004	REQUERIMIENTO DE BIENES CORDOBA 29 02 218 07 016607978	29	0.2
					CORDOBA 29 02 218 07 016607978 NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		02
	02 07 00401867		CL ANZUR 3 D	14500	PUENTE-GENIL 29 02 350 07 015860472	29	02
	061014584837 03 04 00022658		SEDKI — MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARLOTA (LA) 29 03 313 07 015216434	29	03
			FERNANDEZ ARJONA FRANCISCO MANUE CL CORTIJO CURCUÑANA, 68				
29	03 03 00053953	0111	CL CORTIJO CURCUÑANA, 68	14960	RUTE 29 03 351 07 015964445 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	29	03
	29115289018 03 06 00014026		GARCIA LOPEZ JUAN JOSE CL PELAYO 31	14440	VILLANUEVA DE CORDOB 29 03 351 07 016861087	29	03
0.7	140064550054						
			SANCHEZ GARRIDO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29	04 06 00441315		CL LA HOYA 6	14810	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186	29	04
29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708	0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974		
29 10 29 10	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976	0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L.	14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	29 29	05
29 10 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708	0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L.	14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	29	05
29 10 29 10 29 10	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708	0111 0111 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9	14910 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137	29 29	05 05
29 10 29 10 29 10 29 10	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976	0111 0111 0111 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L.	14910 14910 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	29 29 29 29	05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770	0111 0111 0111 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9	14910 14910 14910 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 29 29 29	05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770	0111 0111 0111 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9	14910 14910 14910 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 29 29 29	05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770	0111 0111 0111 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9	14910 14910 14910 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY 29 04 313 07 013039186 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 29 29 29	05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29 07 29 10	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708	0111 0111 0111 0111 0521 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 EAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOSS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LORZ EN LADDO MANUEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703	29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29 07 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504	0111 0111 0111 0111 0521 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1	14910 14910 14910 14910 14004 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 315 07 014399715	29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 10 29 07 29 10 29	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504	0111 0111 0111 0111 0521 0111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1	14910 14910 14910 14910 14004 14910	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 315 07 014399715	29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 07 29 07 29 07 29 07	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146	0111 0111 0111 0111 0521 0111 0611 0611	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DILLEMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676	29 29 29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 07 29 07 29 07 29 07	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146	0111 0111 0111 0111 0521 0111 0611 0611	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DILLEMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676	29 29 29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 07 29 07 29 07 29 07	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146	0111 0111 0111 0111 0521 0111 0611 0611	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DILLEMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676	29 29 29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 07 29 07 29 07 29 07	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146	0111 0111 0111 0111 0521 0111 0611 0611	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DILLEMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676	29 29 29 29 29 29 29 29	05 05 05 05 05 05 05
29 10 29 10 29 10 29 07 29 07 29 07 30 07 30 07	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918653 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 313 07 032570879 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520	29 29 29 29 29 29 29 30 30 30	05 05 05 05 05 05 05 05 02 02
29 10 29 10 29 10 29 10 29 07 30 07 30 07 30	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 07 0056018 141034052302	01111 01111 01111 0521 01111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIO — OMAR	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PERSON DE COURDADA CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 351 07 042342520	29 29 29 29 29 29 29 30 30 30	05 05 05 05 05 05 05 02 02 02
29 10 29 10 29 10 29 10 29 07 30 07 30 07 30	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 141005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 07 0056018 141034052302	01111 01111 01111 0521 01111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIO — OMAR	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013910974 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570980 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PERSON DE COURDADA CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 351 07 042342520	29 29 29 29 29 29 29 30 30 30	05 05 05 05 05 05 05 02 02 02
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 300 77	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 300 77	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 333 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 01439715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 042342520 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 351 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05
29 100 299 100 299 100 299 100 299 100 299 100 77 3	04 06 00441315 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 29115711976 05 07 00303708 41005327770 05 06 00245679 29115711976 05 07 00303708 381021092702 05 06 00063504 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 411091388146 02 06 00261443 041033169968 02 07 00586018 141034052302 03 04 00641790 141034052302 03 04 00641790	01111 01111 01111 01111 0521 06111 06111 06111 06111	CL LA HOYA 6 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 BAENA ANGULO FRANCISCO CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 CONSTRUCCIONES AROMA R 2005 S.L. CL JAEN 9 LOPEZ FAJARDO MANUEL CL M. FRCO. DE SALINAS 16 2 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 CASTILLO GARCIA ANTONIA CL VEREDON DE LOS FRAILES 1 PEREZ ALVAREZ ANTONIO CL SALAMANCA 8 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RAZIQ — OMAR CL SAN MARCOS 12 3° 1 RECHE GABCIA BAFAEL	14910 14910 14910 14910 14004 14910 14011 14719 14719 14719 14800 14800	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CARCABUEY DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918653 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013918553 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975137 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES BENAMEJI 29 05 303 07 013975844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 29 05 313 07 015299993 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS BENAMEJI 29 05 351 07 014747703 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CORDOBA 29 05 351 07 014399715 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 027846676 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA 30 02 313 07 032570879 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLARRUBIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LUCENA 30 02 313 07 032570980 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 042342520 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 037174238 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO PRIEGO DE CORDOBA 30 03 313 07 044426505 NOT. CONVUEG EMBARGO SALARIO PENSION	29 29 29 29 29 29 30 30 30 30 30	05

	14500 PUENTE-GENIL 30 07 351 07 041451736 30 07 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14640 VILLA DEL RIO 30 07 351 07 042139022 30 07 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14500 PUENTE-GENIL 30 07 351 07 051543473 30 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14011 CORDOBA 38 06 313 07 015427930 38 06
30 07 07 00368591 CL HUELVA 16	14500 PUENTE-GENIL 30 07 351 07 041451736 30 07
07 301021876514	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14640 VILLA DEL RIO 30 07 351 07 042139022 30 07
07 031010500680 0611 CHERIFI — RAHALI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
30 07 07 00765483 CL EXTRAMUROS 1	14500 PUENTE-GENIL 30 07 351 07 051543473 30 07
07 141018563119 0611 PLANTON DIAZ DIEGO 38 02 03 00215589 CL PINTOR JUAN MIRO 17 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14011 CORDOBA 38 06 313 07 015427930 38 06
07 141020541616 0611 PLANTON DIAZ JUANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38 02 06 00251747 CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS	11 1 14013 CORDOBA 38 06 351 07 011389191 30 03
07 050014561813 0521 GONZALEZ GARCIA EMILIO 39 02 07 00148864 CL ALMAZAN 2 1 J	REQUERIMIENTO DE BIENES 14900 LUCENA 39 02 218 07 004124737 39 02
07 050014561813 0521 GONZALEZ GARCIA EMILIO	11 1 14013 CORDOBA 38 06 351 07 011389191 30 03 REQUERIMIENTO DE BIENES 14900 LUCENA 39 02 218 07 004124737 39 02 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14900 LUCENA 39 02 351 07 004355719 39 02 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14850 BAENA 41 03 351 07 024110748 41 03 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 14005 CORDOBA 41 06 212 07 026521095 41 06
39 02 07 00148864 CL ALMAZAN 2 1 J	14900 LUCENA 39 02 351 07 004355719 39 02
07 281112037137 0611 SANKOH — ISHMAEL 41 03 06 00034846	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14850 BAENA 41 03 351 07 024110748 41 03
07 140055418420 0121 MEDINA CABALLERO ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
41 06 03 00318134 AV PERIODISTA QUESADA CHACON 25 8 A	14005 CORDOBA 41 06 212 07 026521095 41 06
10 41113122624 0111 DEHESA ECIJA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14120 FUENTE PALMERA 41 07 313 07 020588032 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14900 LUCENA 41 07 313 07 025233221 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14115 VILLAR 41 07 313 07 025247567 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14940 CABRA 41 07 313 07 025651432 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
07 411051766171 0611 CAÑETE MARMOL MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 01 00027767 CL LUQUE, BQ. 6 3 2 2	14900 LUCENA 41 07 313 07 025233221 41 07
07 140060538202	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
07 171020669785 0611 ROJAS MORENO INGRID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 06 00224940	14940 CABRA 41 07 313 07 025651432 41 07
07 171020669785 0611 ROJAS MORENO INGRID 41 07 06 00224940 CL EL TEJAR 25 1 170	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14940 CABRA 41 07 313 07 025651533 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14900 LUCENA 41 07 313 07 026037109 41 07 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14115 VILLAR 41 07 313 07 026044280 41 07 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 0 14500 PUENTE-GENIL 41 07 351 07 023683443 41 07 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
07 141016804789 0611 RAMIREZ MUÑOZ SILVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 01 00026656 CL ALHAMBRA 18	14900 LUCENA 41 07 313 07 026037109 41 07
07 411077549276 0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
07 411049302674 0611 JIMENEZ LEANDRO MANUELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
41 07 00 00146968 CL POETA JUAN REJANO, 40, 2° DCHA. 0	0 14500 PUENTE-GENIL 41 07 351 07 023683443 41 07
07 411047554250 0611 PEÑA CADIZ JULIA 41 07 01 00014633 CL BAILEN 33 1 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
07 081069780027 0521 CABRERA ARNAU CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14500 PUENTE-GENIL 41 07 351 07 024500566 41 07 REQUERIMIENTO DE BIENES 14700 PALMA DEL RIO 43 04 218 07 012467584 43 04 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14700 PALMA DEL RIO 43 04 351 07 012532454 43 04 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14320 VACAR (EL) 45 03 351 07 007091230 45 03 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
43 04 07 00266648 AV SANTA ANA 65 1 2	14700 PALMA DEL RIO 43 04 218 07 012467584 43 04
07 081069780027 0521 CABRERA ARNAU CARLOS 43 04 07 00266648 AV SANTA ANA 65 1 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
43 04 07 00266648 AV SANTA ANA 65 1 2 07 451019222304 0611 PUTAN — CONSTANTIN	14/00 PALMA DEL RIO 43 04 351 0/ 012532454 43 04 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
45 03 06 00114468 ZZ FINCA LA VEGA 0	14320 VACAR (EL) 45 03 351 07 007091230 45 03
07 451019222708 0611 TODERASCU — ION VIENU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
45 03 06 00114569 ZZ FINCA LA VEGA S/N 0 07 411001161271 0521 SHI — JIANWEI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14320 VACAR (EL)
46 01 00 00138837 CL REYES CATOLICOS RESTAURANTE 20	14001 CORDOBA 46 02 313 07 035582689 46 02
00 411001161001 0001 0001 77337707	NOW I DISNESS DEPOS CONTRACTOR A
07 4110011612/1 0521 SH1 — JIANNE1 46 01 00 00138837	14001 CORDOBA 46 02 315 07 034801841 46 02 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
46 06 03 00072857 CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 27	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14960 RUTE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
07 041007080507 0611 ENNASSARI — HASSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
46 08 02 00032277 CL IZNAJAR 56	
07 141042422994 0611 FT. ATCHAOUT - ARDELCHANT	14800 PRIEGO DE CORDOBA 46 08 351 07 032224671 46 08
07 141042422994 0611 EL AICHAOUI — ABDELGHANI 50 01 07 00236440	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14800 PRIEGO DE CORDOBA 50 01 351 07 010134881 50 01
07 141042422994 0611 EL AICHAOUI — ABDELGHANI 50 01 07 00236440	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 14800 PRIEGO DE CORDOBA 50 01 351 07 010134881 50 01 A N E X O I
NUM.REMESA	A: 14 00 1 08 000001
07 141042422994 0611 EL AICHAOUI — ABDELGHANI 50 01 07 00236440 CL LAS LAGUNILLAS_S N° 0 NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2	A: 14 00 1 08 000001
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 FALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429385 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALM WES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429385 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALM WES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429385 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALM WES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429385 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429385 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07500 MANACOR 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235862 959 0235569
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALM WES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3429314 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 874886 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 8327387 08720 VILLAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 04449080
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URCELL 16 BJ 28 03 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 054045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 7109690 091 7109692
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3 28 23 CL JUAN DE TOLEDO 19	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 973 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429382 08901 BADALONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 874886 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 4136341 091 1109690 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 973 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429382 08901 BADALONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 874886 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 4136341 091 1109690 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUJAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 874886 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2704899 095 201203 29600 MARBELLA 095 2704899 095 2701203 29600 MARBELLA 095 2704899 095 2701203
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUJAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD O4007 ALMERIA 04007 ALMERIA 050 0180644 950 0180645 06300 ZAFRA 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 08007 BARCELONA 08011 BADALONA 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 08980 SANT FELIU DE LLOBREGA 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 08720 VILAFRANCA DEL PENED 08940 ARANDA DE DUERO 08940 CASTELLON 0805 CASTELLON 11500 PUERTO DE STA. MARIA 1550 VILLAMARTIN 12005 CASTELLON 12005 CASTELLON 13001 CIUDAD REAL 17006 GIRONA 1801 GRANADA 2500 BALAGUER (LLEIDA) 25600 BALAGUER (LLEIDA) 25600 BALAGUER (LLEIDA) 25600 BALAGUER (LLEIDA) 28002 MADRID 28002 MADRID 095 2704899 095 2701203 29601 ARRELLA 095 2829316 095 2564717 095 2567559
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829336 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 0753214 968 0773274
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829336 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 0753214 968 0773274
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URCELL 16 BJ 28 03 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA VIA BROSET S/N 0	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 6327380 093 6327387 08702 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829336 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 0753214 968 0773274
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URCELL 16 BJ 28 03 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA VIA BROSET S/N 0	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILLAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449980 28002 MADRID 091 4136341 091 4136863 28021 MADRID 091 4136341 091 7109690 2 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2852590 095 2363047 29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203 29600 MARBELLA 095 2852590 095 2863047 29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203 29600 MARBELLA 095 2852591 1 968 059115 30204 CARTAGENA 968 0191366 968 0571198 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA 922 0777804 30730 SAN JAVIER 968 0191366 968 0571198 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA 922 0777804
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEOD 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILLAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449980 28002 MADRID 091 4136341 091 4136863 28021 MADRID 091 4136341 091 7109690 2 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2852590 095 2363047 29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203 29600 MARBELLA 095 2852590 095 2863047 29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203 29600 MARBELLA 095 2852591 1 968 059115 30204 CARTAGENA 968 0191366 968 0571198 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA 922 0777804 30730 SAN JAVIER 968 0191366 968 0571198 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA 922 0777804
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEOD 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	A: 14 00 1 08 000001 LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748856 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449980 28002 MADRID 091 4136341 091 4136863 28021 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 958 073028 095 2701203 29601 MARELLA 095 2829336 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564571 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 073231 968 0750119 30530 CIEZA (MURCIA) 968 073011 968 073274 30009 MURCIA 968 0763011 968 0753274 30009 MURCIA 968 0763011 968 0753274 30009 MURCIA 968 0763011 968 0759553 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 5675593 905 5675924
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEOD 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748866 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 136341 091 4136341 091 4136863 2801 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829316 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 073017 968 0773274 30009 MURCIA 968 0395171 968 0395007 30730 SAN JAVIER 968 075933 095 5675524 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593) 095 5675924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 575924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 5675924
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARRGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL DULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748866 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 136341 091 4136341 091 4136863 2801 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829316 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 073017 968 0773274 30009 MURCIA 968 0395171 968 0395007 30730 SAN JAVIER 968 075933 095 5675524 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593) 095 5675924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 575924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 5675924
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARRGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL DULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748866 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 136341 091 4136341 091 4136863 2801 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829316 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 073017 968 0773274 30009 MURCIA 968 0395171 968 0395007 30730 SAN JAVIER 968 075933 095 5675524 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593) 095 5675924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 575924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 5675924
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARRGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL DULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	LOCALIDAD LOCALIDAD AMERIA 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 96300 ZARRA 07300 INCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0505413 971 0823100 08007 BARCELONA 093 3429311 08007 BARCELONA 093 3429314 093 3429315 08911 BADALONA 093 3429314 093 3429315 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 09400 ARANDA DE DUERO 11500 PUERTO DE STA. MARIA 11500 PUERTO DE STA. MARIA 11500 PUERTO DE STA. MARIA 12005 CASTELLON 12005 CASTELLON 12005 CASTELLON 18001 GRANADA 28002 MADRID 28002 MADRID 28002 MADRID 29003 MALAGA 28002 MADRID 29003 MALAGA 29200 ANTEQUERA 29600 MARBELIA 29600 MA
NUM.REMESA URE DOMICILIO 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 07 02 CL MARGARITA CAIMARI 5 00 07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00 07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01 08 01 AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08 10 CL BALMES 22 04 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08 13 CT D'ESPLUGUES 20 01 002 08 17 CL SANT FRUITOS 1 08 20 CL JOAN MARAGALL 43 08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19 09 03 CL BARRIO NUEVO 30 11 04 CL LUJA 4 11 06 AV DE ARCOS 69 12 04 PZ CONSTITUCION 9 13 01 RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ 17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 48 21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0 25 02 CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ 28 02 CL LUIS CABRERA 63 28 13 CL JUAN DE TOLEDO 19 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1 30 02 CL ANGEL BRUNA 20 30 03 CL GRAN VIA 8 30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14 38 06 CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 39 02 CL SAN FRANCISCO.S/N 0 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	LOCALIDAD TELEFONO FAX 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065 07005 PALMA DE MALLORCA 971 0462161 971 0467314 07300 INCA 971 0505312 971 0504413 07500 MANACOR 971 0823100 971 0823106 08007 BARCELONA 93 3429281 093 3429282 08007 BARCELONA 093 3429281 093 3429315 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386 08940 CORNELLA DE LLOBREGA 093 3773212 093 3777116 08242 MANRESA 093 8748850 093 8748866 08980 SANT FELIU DE LLOBRE 093 6327380 093 6327387 08720 VILAFRANCA DEL PENED 093 8171960 093 8902741 09400 ARANDA DE DUERO 947 0507488 947 0507487 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057 11650 VILLAMARTIN 956 0730055 956 0730080 12005 CASTELLON 964 0250770 964 0252161 13001 CIUDAD REAL 926 0215690 926 0216417 17006 GIRONA 972 0409140 972 0409159 18010 GRANADA 958 0804733 958 0804741 21006 HUELVA 959 0235802 959 0235569 25600 BALAGUER (LLEIDA) 973 0447849 973 0449080 28002 MADRID 091 136341 091 4136341 091 4136863 2801 MADRID 091 7109690 091 7109692 28200 S.LORENZO DEL ESCORI 091 8907911 091 8960501 29003 MALAGA 095 2829316 095 2829302 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559 30204 CARTAGENA 968 073017 968 0773274 30009 MURCIA 968 0395171 968 0395007 30730 SAN JAVIER 968 075933 095 5675524 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593) 095 5675924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 575924 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 567593 095 5675924

Córdoba, a 29 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.— P.D. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS: El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 CÓRDOBA

Núm. 1.542

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: . REMESA: 14 05 1 08 000002

			NUM. REMESA: 1	4 05 1 08	3 000002		
	PO/IDENTIF. PEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO LOPEZ ALCANTARA ANTONIO CL NUEVA 3 SIELICKI NO CONSTA PIOTR CL QUITAPESARES 2 MILLAN AMBROSIO ANDRES AV LAS FLORES 21 2 COMPZ VICOUNE PRIEN	COD B	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE	,
	080389706519	0611	LOPEZ ALCANTARA ANTONIO	COD.I	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	OICL	•
	05 07 00430758		CL NUEVA 3	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 212 07 009580608	14	05
	141044712602	0611	SIELICKI NO CONSTA PIOTR		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	05 07 00431869		CL QUITAPESARES 2	14012	CORDOBA 14 05 212 07 009581214	14	05
07	140064136902	0611	MILLAN AMBROSIO ANDRES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	05 07 00437731		AV LAS FLORES 21 2	14820	SANTA CRUZ 14 05 212 07 009582527	14	05
	141035817496	0611	GOMEZ VIOQUE BEHEN		KBQ. FKEVIO A DA FRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00445007		CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	14439	ALGALLARIN 14 05 212 08 000157843	14	05
	080209533261 05 07 00447330	0521	LLAMAS FERNANDEZ JOSE	14001	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO CORDOBA 14 05 212 08 000159055	14	0.5
	140059727442	0611	PZ GONZALEZ DE AYORA 7 3 2 MARIN TORRES MANUEL	14001	CORDOBA 14 05 212 08 000159055 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	T-4	05
	05 07 00454101	0011	CL HIERRO 1	14640	VILLA DEL RIO 14 05 212 08 000163705	14	0.5
	140045230487	0611	COCA LOPEZ PEDRO	11010	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		0.5
14	05 07 00456929		PJ CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 1 BJ	14650	BUJALANCE 14 05 212 08 000165624	14	05
07	410103348256	0611	FILOSO ORTIZ ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	05 07 00461979		CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1	14011	CORDOBA 14 05 212 08 000357705	14	05
	140073745558	0521	SERRANO CARMONA PABLO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00463801		CL ALDERETES 16 5 1	14004	CORDOBA 14 05 212 08 000530180	14	05
	14007510416	0613	REYES MORAL FRANCISCO	14020	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		0.5
	05 07 00473396 031001566980	0521	AMARO 22 0 CEBRIAN ALCALDE LORENZO	14830	ESPEJO 14 05 212 08 000532709 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14	05
	05 07 00476026	0521	CL PINO 29	14600	MONTORO 14 05 212 08 000533315	14	0.5
	061009257214	0521	ROBLES GALLEGO JOSE LUIS	14000	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	1.4	03
	05 07 00477945	0321	CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2	14007	CORDOBA 14 05 212 08 000533416	14	05
	14109140151	0111	RAFAEL CARRILLO E HI JOS, S.C.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	05 07 00478349		CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA 14 05 212 08 000533719	14	05
07	140072334109	0611	AVILA RAMIREZ ROSA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00478551		CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE 14 05 212 08 000533921	14	05
		0521	SANCHEZ MAESTRE ALFONSO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00478854		AV JESUS RESCATADO 34 2 3	14007	CORDOBA 14 05 212 08 000534123	14	05
	141038630496	0611	CUJILAN ROMERO JHONNY ALEXIS	14006	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		0.5
	05 07 00479258 141044940045	0611	CL LA HIGUERA 1 1 B FANARU MARIA RODICA	14006	CORDOBA 14 05 212 08 000534325 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14	05
	05 07 00479359	0011	CL LLANOS DEL ESPINAR 0	14858	CASTRO DEL RIO 14 05 212 08 000534426	14	0.5
	141017493590	0611	REYES GONZALEZ CARMEN		REO. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00485827		CL LOPERA 9	14640	VILLA DEL RIO 14 05 212 08 000630517	14	05
07	141043773722	0611	FANARU DUMITRU		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	05 07 00486231		AV CASTRO DEL RIO (LLANOS DEL ESPIN 9	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 212 08 000630921	14	05
			SANCHEZ CARPIO JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
	05 07 00511287		CL PORRAS 1	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 218 07 009514021	14	05
	14109144191 05 07 00514119	0111	VERA ARCAS MARIA JOSE	14014	REQUERIMIENTO DE BIENES CORDOBA 14 05 218 07 009516950	14	0.5
	141018374068	0611	CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 29 ROMERO MILLAN RAFAEL	14014	REQUERIMIENTO DE BIENES	1.4	03
	05 07 00515937	0011	CL LAS PORRAS 11	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 218 07 009517859	14	05
	141000765740	0611	BAREA CABRERA PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	05 07 00519775		CL LA MONA 8	14430	ADAMUZ 14 05 218 07 009584143	14	05
07	141008803606	0521	TORRES ALCUDIA FRANCISCA EVA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
	05 07 00520381		CL 14 DE SEPTIEMBRE 11	14630	PEDRO ABAD 14 05 218 07 009584749	14	05
	14104014107	0613	MONTIJANO FUENTES MANUEL RAFAEL	14010	REQUERIMIENTO DE BIENES		0.5
	05 07 00521492	1 2 2 1	CL SANTA RAFAELA SAGRADO CORAZON 12 BIANCHI GUARENA LIANETT	14012	CORDOBA 14 05 218 07 009585860 REQUERIMIENTO DE BIENES	14	05
	141043295691 05 07 00525839	1221	PJ PINTOR RUIZ SARABIA 1 4 2	14006	CORDOBA 14 05 218 07 009587375	14	0.5
	14107453664	1211	JURADO MAJUELOS JOSE	11000	REQUERIMIENTO DE BIENES		0.5
	05 07 00525940		CL GENERAL CASTAÑOS 30	14600	MONTORO 14 05 218 07 009833111	14	05
	140070803832	0611	FRANCO CARMONA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	05 07 00526041		CL RAMON Y CAJAL 24	14420	VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 218 07 009833212	14	05
	14108150751	0111	FRACHILO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
	05 07 00526142		CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO 14 05 218 07 009833313	14	05
	140070061679	0611	CUENCA OJEDA MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		0.5
	05 07 00529778	0111	CL BARCOS 32 COM.B. AZAHAR INMOBI LIARIA	14660	CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 218 07 009834525 REQUERIMIENTO DE BIENES	14	US
			CL EL AVELLANO 18	14006	CORDOBA 14 05 218 07 009835333	14	0.5
			PEREZ BENITEZ JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
			PG TECNOCORDOBA PARCELA 22 23 B	14014	CORDOBA 14 05 218 07 009836242	14	05
			PADILLA GARCIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
			CL GRANADILLO 0	14640	VILLA DEL RIO 14 05 218 07 009836343	14	05
			CARRION CASTILLA ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
			CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 256 A	14014	CORDOBA 14 05 218 07 009836444	14	05
			ARANDA MARTINEZ VANESA CL FEDERICO MAYO 5	14014	REQUERIMIENTO DE BIENES CORDOBA 14 05 218 07 009837050	14	0.5
14	05 0, 00555022		OL LESENTO PINTO 5	14014	14 03 210 07 003037030	-4	55

10 14107155792 0111	S.I. MUNDOCAR CORDOB A, S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00534125	CL IMPRENTA ALBORADA 116 4 B	14014	CORDOBA 14 05 218 07 009837353 1	14 0)5
	RINCON VACA ARBEY AV VIRGEN DE FATIMA 12 B 3	14014	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	2.5
14 05 07 00534226 07 140074361106 2300	ALBA RAMIREZ JUAN		CORDOBA 14 05 218 07 009837454 1 REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	15
14 05 08 00000652	CL PINTOR LOZANO ISIDRO 1 9 1	14012		14 0)5
	EL BASRAQUI RAHAL PZ MERCADO 18	14600	REQUERIMIENTO DE BIENES MONTORO 14 05 218 08 000140867 1	14 0	15
	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL	14600	REQUERIMIENTO DE BIENES	L4± U	15
14 05 08 00001662		14014		14 0)5
07 141024801128 0611		14630	REQUERIMIENTO DE BIENES PEDRO ABAD 14 05 218 08 000141271 1	14 0	16
	NAVAJAS CUESTA JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	,5
14 05 08 00002268	CL JURADO 2 1 A	14840		14 0)5
	PANADERU ARRUIU FRANCISCA	14840	REQUERIMIENTO DE BIENES CASTRO DEL RIO 14 05 218 08 000141675 1	14 0	15
07 141020205447 0611	GUATE AMELIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	0	, ,
14 05 08 00002470	PZ DEL MARCADO 18	14600		14 0)5
07 141042796244 0611 14 05 08 00002672	PZ DEL MARCADO 18 POPOVICI FLORINEL AURELI CL MOLINOS 7	14840	REQUERIMIENTO DE BIENES CASTRO DEL RIO 14 05 218 08 000141978 1	14 0)5
07 141044997538 0611	STANCIU AUREL AVRAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00002975 07 141042206059 0521	CL POZO 12 BORGES DUARTE CARLOS	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 218 08 000142281 1 REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	15
14 05 08 00003177	CL JUAN DE LA CRUZ CRIADO 1 1 IZD	14640		14 0)5
07 281199076146 0611	OSTAFIE LIVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00003278 07 141035416665 0521		14600	MONTORO 14 05 218 08 000142584 1 REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	15
	AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL(SEXTUS GO 2	14006		14 0)5
	MILLAN AMBROSIO ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00013281 07 140069732182 0611	AV LAS FLORES 21 2 CABALLERO GORBANO MARIA PAZ	14820	SANTA CRUZ 14 05 218 08 000151476 1 REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	15
14 05 08 00013382	CL TAFUR 24 1	14420	VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 218 08 000151577 1	14 0)5
	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO CL LA PALMERA 8 ALCAIDE OLANDA JESUS	14006	REQUERIMIENTO DE BIENES CORDOBA 14 05 218 08 000152688 1	1 4 0) F
07 140075157314 0521		14006	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 0	15
14 05 08 00021870	PZ ESCULTOR RUIZ OLMOS 3 4	14014		14 0)5
07 141044960253 0611 14 05 08 00030560	MIREA DANUT CL CALVARIO 24 6	14600	REQUERIMIENTO DE BIENES MONTORO 14 05 218 08 000537658 1	14 0	16
	MOYA PLANTON MAGDALENA	14000	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	13
14 05 00 00119757		14650		14 0)5
07 141001638134 0521 14 05 01 00037639	SANCHEZ MAESTRE MANUEL AV AMARGACENA 12	14013	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008795817 1	14 0	15
	MAYA VEGA JUANA	11013	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		, ,
14 05 01 00181018	CL PUERTA PEUJAR 16	14650		14 0)5
07 141016209049 0611 14 05 01 00182028		14650	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BUJALANCE 14 05 313 07 008797635 1	14 0)5
07 141025122945 0521	NAVARRO ARNAU REMEDIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 03 00014758 07 140068590515 0611	CL PLATERO HEREDIA 12 MAYA REYES FRANCISCO	14012	CORDOBA 14 05 313 07 008798544 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0)5
14 05 03 00118630		14650		14 0)5
	TOLEDANO DOMINGO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 03 00146114 07 141002057658 0521	PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 0 2 1 LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIE		CORDOBA 14 05 313 07 008801069 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	15
14 05 03 00190368	CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 2	14007		14 0)5
	DELGADO EXPOSITO ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	
	CL POZO FUENTE 11 PLANTON REYES FEDERICO	14660	CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 07 008802079 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	15
14 05 04 00241929	CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008804103 1	14 0)5
07 141001656625 0611 14 05 06 00070821	CALLEJA MIRANDA JOSE	14600	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO MONTORO 14 05 313 07 008808850 1	14 0	15
07 141026639478 0611	MOYA JIMENEZ ANA	14000	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	,5
14 05 06 00071225	CL RONDA SUR 91	14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008809052 1	14 0)5
14 05 06 00084763	DELGADO EXPOSITO LEONARDO CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 07 008810365 1	14 0)5
07 140071894171 0611	LOPEZ NIETO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00087288	CL FEDERICO GARCIA LORCA 50	14420	VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 07 008810567 1	14 0)5
14 05 06 00087389	CT MADRID-CADIZ 4 3 I	14620	CARPIO (EL) 14 05 313 07 008810668 1	14 0)5
07 140070165349 0611	CUADRADO MUÑOZ PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00089615 07 141039228664 0611	ZZ FINCA EL VILLAR 0 FRANCO GALAN OSCAR	14620	MARUANAS 14 05 313 07 008810769 1	14 0	15
14 05 06 00090322	CL RONDA DE POZOBLANCO 20	14420	VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 07 008810870 1	14 0)5
07 141041253944 0611	REYES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	14660	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1 4 0) F
07 140072212655 0611	FLORES MUÑOZ ANTONIA	14660	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0	15
				14 0)5
14 05 06 00112449	CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1		16
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID	14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORPORA 14 05 213 07 008812631 1	14 0	13
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO	14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0) E
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3	14650 14007 14007	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816732 1	14 0 14 0	15
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CANINO CAPRONELL S/N 0	14650 14007 14007	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1 CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1	14 0 14 0	15
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE	14650 14007 14007 14014	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1 CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1	14 0 14 0 14 0)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D DIIZ NAUL MANIELY	14650 14007 14007 14014 14012	BUJALANCE	14 0 14 0 14 0)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23	14650 14007 14007 14014 14012 14007	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816934 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008817035 1 CORDOBA 14 05 313 07 008817035 1	14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES	14650 14007 14007 14014 14012 14007	BUJALANCE	14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 1400732012449 0613	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GABCIA ANN MARIA	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816934 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008817035 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BUJALANCE 14 05 313 07 008817338 1	14 0 14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 07 008816833 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816934 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816934 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008817035 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BUJALANCE 14 05 313 07 008817338 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO MARUANAS 14 05 313 07 008819055 1	14 0 14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620	BUJALANCE	14 0 14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAUA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620	BUJALANCE 14 05 313 07 008812789 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 07 008816631 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 07 008816732 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816833 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008816935 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BUJALANCE 14 05 313 07 008817035 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO MARUANAS 14 05 313 07 008819055 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008819055 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008819055 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CORDOBA 14 05 313 07 008819056 1 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521 14 05 06 00541976	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAUA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1°	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620 14006	BUJALANCE	14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0)5)5)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521 14 05 06 00541976 07 140077036888 0611	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1° CORDOBA MORENO AGUSTIN CL MICHOL TRIGO 12	14650 14007 14014 14012 14007 14650 14620 14006	BUJALANCE	14 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 114 0 0 1 1 1 1)5)5)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276338 07 140074024232 0521 14 05 06 002765341 07 14005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521 14 05 06 005914976 07 140077036888 0611 14 05 06 00597449 07 141024112226 0611	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONBELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 FLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLIAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1° CORDOBA MORENO AGUSTIN CL MUCHO TRIGO 13 DIAZ BARRAGAN MARIA JOSEFA	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620 14006 14640	BUJALANCE	14 0 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14)5)5)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276238 07 140074024232 0521 14 05 06 00276339 07 141005173075 0521 14 05 06 00276541 07 140068071765 0611 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521 14 05 06 00597449 07 141024112226 0611 14 05 06 00713445	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1° CORDOBA MORENO AGUSTIN CL MUCHO TRIGO 13 DIAZ BARRAGAN MARIA JOSEFA BD DE LOS TEJARES 14	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620 14640 14650	BUJALANCE	14 0 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14)5)5)5)5)5)5)5)5
14 05 06 00112449 07 141019908789 0521 14 05 06 00265831 07 140069646401 0521 14 05 06 00276137 07 140073710293 0521 14 05 06 00276338 07 140074024232 0521 14 05 06 002765341 07 14005173075 0521 14 05 06 00320900 07 140073201348 0611 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00467511 07 141001303785 0521 14 05 06 00489032 07 140051796074 0521 14 05 06 00597449 07 141024112226 0611 14 05 06 00713445 07 280276196982 0521 14 05 06 00713445	CL SANTIAGO 12 ESPEJO HURTADO DAVID CL SAGUNTO 9 BJ FLORES HUERTAS ARTURO CL JULIO CESAR 3 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE CL TERUEL 4 X 3 1 D RUIZ NAVA MANUEL CL HNOS JUAN FDEZ. 23 PLANTON REYES DOLORES CL SANTIAGO 12 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINCA EL VILLAR 0 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1° CORDOBA MORENO AGUSTIN CL MUCHO TRIGO 13 DIAZ BARRAGAN MARIA JOSEFA BD DE LOS TEJARES 14 GALAN GRANDE ANA MARIA CL TUROUSSA ESO, ESMERAIDA 0	14650 14007 14007 14014 14012 14007 14650 14620 14640 14650 14650	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 0 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14 0 14	005 005 005 005 005 005 005 005 005 005

07	140075163778	0521	ANDUJAR GUTIERREZ LUIS		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 06 00751538		CL BATALLA DE LOS CUEROS 6 1 2	14010	CORDOBA			313 07 008823095	14	05
0 /	1400/5402642	0521	ROMERO PADILLA ENCARNACION		INOI	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		٥٦
1.0	05 06 00775887 14106030491	0111	CL MARIA MONTESSORI,PJ.MARUJA CAZAL 9 ORTIZ ARCOS BARTOLOME		NOT	EMBARGO		313 07 008823806 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
14	05 07 00013456	0111	CL CUESTA ADUANA 1	14420	VILLAFRANCA			313 07 008824412	14	05
07	080504189757	0521	CL CUESTA ADUANA 1 MARIN CASTILLO MIGUEL ANGEL CL EL ALGARROBO 10 B A LO PREIATO ANTONIO JUAN CL MARIA MALIBRAN 1 1 2 POLUIDE S I.		NOT			CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00106012		CL EL ALGARROBO 10 B A	14006	CORDOBA			313 07 008826432	14	05
07	141041823416	0521	LO PREIATO ANTONIO JUAN	14011	NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
10	14108655353	0111	ROLURB, S.L.	14011	CORDOBA	FMBARGO		313 07 008826533 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 07 00136728	0111	PG TECNOCORDOBA, PARC 73 B	14014	CORDOBA	. בוובווונסט		313 07 008827846	14	05
10	14106322404	0111			NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00156431		UR SANTA CRUZ VILLA CARLINA 6 GRUPO ARCE GARRIDO S .L.	14012	CORDOBA			313 07 008828755	14	05
					NOT CORDOBA	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		٥٢
	05 07 00172801 140051902673		CL IMPRENTA ALBORADA PARACELA 237 0 CUENCA REYES ANTONIO	14014		. EMBARGO		313 07 008829462 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
14	05 07 00175427		CL PESCADERIA S/N 0	14640	VILLA DEL R			313 07 008829664	14	05
07	140061462429	0521	CUESTAS GONZALEZ FRANCISCO					CORRIENTES Y AHORRO		
	OS OF COLILORS		CL ANTIG.CTRA MADRID-CADIZ KM 397 0 GUTIERREZ CAÑETE ANDREA	14420				313 07 008833001 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 07 00254441		PJ MARINO MARTIN AGUAYO 10 BJ 4	14011	CORDOBA	. EMBARGO		313 07 008833910	14	0.5
			LODEZ LLOPENTE ANTONIO		NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00256259		CL LAGARTIJO 14 2 PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2	14005	CORDOBA			313 07 008834415	14	05
	14108677379		PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE	14014		. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 07 00320826 14106158716		AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2 LACTEAS TORREHORIA, S.L.	14014	CORDOBA NOT	. EMBARGO		313 07 008839566 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
14				14014				313 07 008839869	14	05
10	14108719011	0111	ACTIVA CORDOBA S.L.		NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00328405	0.611	CL ISLA FORMENTERA 14	14011	CORDOBA	EMPARGO		313 07 008840071	14	05
	141015265422 05 07 00330324	0611	CI. PEDROCHE 1 2° A	14006	CORDOBA	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 008840677	14	0.5
	140072428580	0611	RODRIGUEZ TROYA ANTONIO	11000	NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 07 00356794		CL CARROZA 22	14620	CARPIO (EL)			313 07 008846842	14	05
	211020658607	0611	ZIENTEK IZABELA MAGDALE		NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00393776 230049416549	0521	AV OLLERIAS 0 3 3 2	14001	CORDOBA	EMD V D C O		313 07 008849165 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 07 00394584	0521	CL PEDROCHE 1 1 A	14006	CORDOBA	. EMBARGO		313 07 008849468	14	05
07	070069678379	0521	CL POETA ANTONIO AREVALO 108 ACTIVA CORDOBA S.L. CL ISLA FORMENTERA 14 LLORENTE GUERRA RAFAEL CL PEDROCHE 1 2° A RODRIGUEZ TROYA ANTONIO CL CARROZA 22 ZIENTEK IZABELA MAGDALE AV OLLERIAS 0 3 3 2 FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL CL PEDROCHE 1 1 A DEIGADO MOLINA ANA MARIA DIEGO MEDINA 18 DIAZ CLAUS MARIA TRANSITO CL HERMANOS LIUM EPDNANDEZ 29		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 94 00057129		DIEGO MEDINA 18	14600	MONTORO			313 07 009610213	14	05
	141002028457	0521	DIAZ CLAUS MARIA TRANSITO CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 29	14014	NOT	. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		٥٦
	03 00 001333303		HEREDIA MARTIN SAMIRA	14014	CORDODA	EMBARGO		313 07 009610718 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 06 00427596		AV NTRA SRA. DE LA MERCED 2 DP 1 1	14014	CORDOBA			313 07 009611021	14	05
		0611	CUESTA AGUILERA ANTONIO		NOT			CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00608058		CUESTA AGUILERA ANTONIO CL HOSPITAL 3 MERINO MOLINA JOSE LUIS	14840	CASTRO DEL	RIO	14 05	313 07 009611122	14	05
	141014470123 05 07 00445613	0521	MERINO MOLINA JOSE LUIS CL CUESTA DE LA POLVORA 4 2 B PEDRAZA GARCIA FRANCISCO ESCRITOR GOMEZ RIVERA 2 CABALLERO SANCHEZ ANTONIO ED SAN JOSE, 23 QANNOUFI OKANDI ABDELFATTAH RAIMUNDO LULIO 9 3 0 SANCHEZ CASTEJON RAFAELA PZ ESCULTOR UIZ OLMO 16 ORTIZ VIOQUE MARIA PAULA CL CAMBO DE DEPORTES S N° 0	14010	COBDOBY NO.1.	. EMBARGO	14 05	CORRIENTES Y AHORRO	14	0.5
	140025081668	0521	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO	14010	NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 93 00059324		ESCRITOR GOMEZ RIVERA 2	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009749750	14	05
	140021782052	0611	CABALLERO SANCHEZ ANTONIO		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 94 00103306 141001169908	0521	BD SAN JUSE, 23	14420	VILLAFRANCA	. DE CORDO	05 CITENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 95 00063927	0321	RAIMUNDO LULIO 9 3 0	14006	CORDOBA	. EMBARGO	14 05	313 07 009750558	14	05
	141002166378	0521	SANCHEZ CASTEJON RAFAELA		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 96 00049709		PZ ESCULTOR UIZ OLMO 16	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009750760	14	05
	141002560341 05 96 00099926	0611	ORTIZ VIOQUE MARIA PAULA	14420	NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	ΛE
	03 90 00099920		CL CAMPO DE DEFORTES, S.N U	14420	A I DINI MAINCH	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		05
14	05 96 00137413		CL ESCRITOR JIMENEZ LORA 51	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009751366	14	05
07	140033320608	0521	CARMONA RUZ SOLEDAD		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 97 00041046	0501	CORDOBA S/N 0	14830	ESPEJO	EMPARGO	14 05	313 07 009751770	14	05
14	140074002812 05 97 00144312	0521	MUINOS SALMORAL MARIA ANTONIA HIXEN I 53	14009	CORDORA	. EMBARGO	14 05	313 07 009751972	14	0.5
07	140073538828	0521	LAMA CRESPO FELIX	11003	NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 98 00016320		CL 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA		14 05	313 07 009752073	14	05
07	140060133125	0611	MORALES RODRIGUEZ FERNANDO		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
07	140069690352	0521	CL REDONDA DE SAN FERNANDO 6 BJ	14650	BUJALANCE	EMBARGO	CHENTAS	COPPTENTES V AHOPPO	14	05
14	05 01 00177378	0521	AV VIRGEN DE FATIMA 72 3 2	14014	CORDOBA	. 2	14 05	313 07 009753487	14	05
07	140075954532	0611	MAYA VEGA JUANA		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 01 00181018	0501	CL PUERTA PEUJAR 16	14650	BUJALANCE	DMD 3 DGO	14 05	313 07 009753588	14	05
14	23UU423/1117 05 02 00045952	U521	CARMONA RUZ SOLEDAD CORDOBA S/N 0 MUIÑOS SALMORAL MARIA ANTONIA HIXEN I 53 LAMA CRESPO FELIX CL 28 DE FEBRERO 8 MORALES RODRIGUEZ FERNANDO CL REDONDA DE SAN FERNANDO 6 BJ GARCIA CACERES JUAN FRANCISCO AV VIRGEN DE FATIMA 72 3 2 MAYA VEGA JUANA CL PUERTA PEUJAR 16 MEMBRIVES MEMBRIVES MANUELA CL CONSOLACIÓN I18 GRANITOS DEL GUADALQ UIVIR, S.L. FG DE CHINALES PARC.A 9 BEBIDAS LA MEZQUITA, S.L. CL FAUSTINO GARCIA TENA, PARCELA 51 0	14600	MONTORO	. EMBARGO	J4 NF	313 07 009753689	14	0.5
10	14104357344	0111	GRANITOS DEL GUADALQ UIVIR, S.L.	11000	NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 02 00199536		PG DE CHINALES PARC.A 9	14006	CORDOBA		14 05	313 07 009753992	14	05
10	14104229022	0111	BEBIDAS LA MEZQUITA, S.L.		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 02 00217320	0111	CL FAUSTINO GARCIA TENA, PARCELA 51 0	14014	CORDOBA	EMB A DCO	14 05	313 07 009754400	14	05
14	05 03 00236343	0111	GALVEZ CUENCA FRANCISCO JAVIE CL PLATERO PEDRO BARES 35 DE AQUINO HERRERA AURORA CL ABENCUZMAN 11	14007	CORDOBA	. EMBARGO	14 05	313 07 009754804	14	05
07	280336152884	0521	DE AQUINO HERRERA AURORA		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 04 00006604		CL ABENCUZMAN 11	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009754905	14	05
07	141040161177	0611	ION MARIAN	14010	NOT	. EMBARGO	COLIVIAN	CORRIENTES I MIORRO		
07	140056112372	0611	ION MARIAN CL SANSUEÑA. VILLA S. JOSE 24 PEREZ DE LA CORTE RAFAEL	14012	NOT	. EMBARGO	CHENTAS	313 07 009756319 CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 04 00311950		CL LIBERTADOR JJ DASILVA XAVIEL MAZ 5 3	14013	CORDOBA		14 05	313 07 009756521	14	05
07	140074222676	0521	RAMIREZ RUIZ ANTONIO		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 05 00116462	0507	CL TEJAR DE LA CRUZ 4	14007	CORDOBA	DMD3DGC	14 05	313 07 009756824	14	05
14	140074230053 05 05 00133034	U521	CL LIBERTADOR JJ DASILVA XAVIEL MAZ 5 3 RAMIREZ RUIZ ANTONIO CL TEJAR DE LA CRUZ 4 TOLEDANO LUQUE ANGEL RAFAEL CL CARAVACA CRUZ 11 3 2 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A GECOR CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L. PG QUEMADAS C.I. TECNICORDOBA 105 VERA SANCHEZ LUIS CL LOPEZ AMO 4 DÇ 3 A	14007	NOT CORDOBA	. EMBARGO	J4 NF	313 07 009756925	14	0.5
07	141001339151	0521	CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS	_100/	NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	_ 1	
14	05 05 00261053		CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A	14640	VILLA DEL R	01	14 05	313 07 009757430	14	05
10	14106198728	0111	GECOR CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	14014	NOT	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14 07	281161594942	0121	VERA SANCHEZ LUIS	14014	MUT COKDORA	. EMBARGO	CUENTAC	CORRIENTES V AHOPPO	14	US
14	05 06 00004436		CL LOPEZ AMO 4 D¢ 3 A	14006	CORDOBA	. L.ILANGO	14 05	313 07 009757733	14	05
07	141026639478	0611	MOYA JIMENEZ ANA		NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 06 00071225	0611	CL RONDA SUR 91	14650	BUJALANCE	DMD3DGC	14 05	313 07 009758238	14	05
U /	141U2U684486 05 06 00172871	0011	CL LOPEZ AMO 4 D¢ 3 A MOYA JIMENEZ AMA CL RONDA SUR 91 JIMENEZ PADILLA ANGELA CL SAN BENITO 27	14650	NOT BUJALANCE	. EMBARGO	14 OF	313 07 009759652	14	05
			· - · · · · · · · · · · ·	_1000			11 03		_ 1	

			LOPEZ JIMENEZ ANTONIO CL SAN BENITO DE JESUS 27	14650	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009759854		0.5
	141041497656		LOPEZ JIMENEZ RUBEN	14030	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 06 00175804		CL SAN BENITO DE JESUS 27	14650	BUJALANCE				14	05
			ELIAS GARCIA ANA MARIA					CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00227839 141014936228			14820	TORRES CABRER			313 07 009760561 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 06 00232687		VALERA CARACUEL JUAN MARIA CL UNION Y CULTURA 6 MORENO NIETO JUAN MANUEL	14640	VILLA DEL RI			313 07 009760763		05
	140073043118	0521						CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 06 00408907		CL PEGASO- URB. LA ESTRELLA 16	14015	CORDOBA			313 07 009761773	14	05
	14108154589		SANCHEZ SALAZAR JUAN			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 06 00488426 141009415817		SANCHEZ SALAZAR JUAN AV VIRGEN DE FATIMA 42 LUCENO MOLINA ALEJANDRO	14014	CORDOBA	FMBARGO		313 07 009762379 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 06 00559861		CL REALEJO 2	14600	MONTORO	DIIDARGO			14	05
07	141043110785		BETZIN ETIENNE		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00696166		CL BADALONA 7 3 2	14011	CORDOBA			313 07 009764807	14	05
	140073449609 05 06 00696368		ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL	14010	NOT. CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009764908		05
	141027589472	0521	PJ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 2 4 1 SANCHEZ ALES PATRICIA	14010		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00708492			14007	CORDOBA			313 07 009765413	14	05
			SANCHEZ ALES PATRICIA			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
			CL PLATERO DE BARES 28	14007	CORDOBA	DMD 3 DGO		313 07 009765514	14	05
	14106574907 05 06 00743555		ALFARO HURTADO MANUEL CL PLATERO SANCHEZ LUQUE 5	14007	CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009765918	14	0.5
	14107852677		PLATAFORMA DE DISTRI BUCION DE CORDOBA, S			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00755780			14007	CORDOBA			313 07 009766221	14	05
			CLAVELLINA GARCIA RAFAELA CL BADALONA 1 3 4 GAMBOA VEGA JOSE RAMON	14011		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009766827		٥٦
	05 06 00760632 411039372807		CL BADALONA 1 3 4 GAMBOA VEGA JOSE RAMON	14011	CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00560050		GT GRAMMA GEGETTER 4 OO OLO	1 4011	CORDOBA	<u> </u>		313 07 009766928	14	05
	141019175633	0521	CL SANTA CECILIA 4 02 019 GUILLEN CHUMILLAS MACARENA CL MARRUECOS 4 4 B LUMBRERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE CL ESTRELLA ALTAIR 1			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00781345		CL MARRUECOS 4 4 B	14004	CORDOBA			313 07 009767231	14	05
	080200605726 05 06 00781648	0521	CI. ESTRELLA ALTAIR 1	14007	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009767332	14	0.5
	170057917014	0111	YUSTE RUIZ ANTONIO	14007		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 06 90004268		CL POETA BLANCO CRIADO 3 BJ A 0	14007	CORDOBA			313 07 009767433	14	05
		0 3 2 1	WICOBAD DERRANO VICTOR PANOE			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00004766 14108373346	0111	CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 11 BJ 1 BRILLOLIMP SERVICIOS INTEGRALES S.L.	14011	CORDOBA	EMBY DGO		313 07 009767837 CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 07 00005675			14014	CORDOBA	EMBARGO		313 07 009768140	14	05
	14108373346		BRILLOLIMP SERVICIOS INTEGRALES S.L.			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00005675			14014	CORDOBA			313 07 009768241	14	05
	14108901893		GONZALEZ COCA DOLORES	1 4000		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 07 00083881 241012180654			14002	CORDOBA NOT	EMBARGO		313 07 009769554 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 07 00093177		CL CASAS NUEVAS 34	14830	ESPEJO	BriDARGO		313 07 009769655	14	05
07	141043011866	0611	ERRAFIAI ABDELLAH		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00107729		CL CASAS NUEVAS 34 ERRAFIAI ABDELLAH CL SAN MARCOS 15	14840	CASTRO DEL R			313 07 009769958		05
	141042905166 05 07 00204628		PETROSANU MARIA CL LOS ALDERETES 3 B DCH		NOT. CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009771978	14	0.5
	241004715795			14014		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		03
	05 07 00247064		CL PLATERO RODRIGO DE LEON 17	14011				313 07 009773493	14	05
	140071974805	0521	CHAMORRO CID CARMEN		NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00270912		CL CORDOBA 3 1 D FOLGADO GIMENEZ BRUNO	14640	VILLA DEL RI	0 EMD 7 DCO		313 07 009774305 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	05 07 00273336		CL GOYA 40	14011	CORDOBA	EMDARGO		313 07 009774406		05
		0611	ESPEJO BARRERO RICARDO MANUEL			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00316479		AV VEINTIOCHO FEBRERO 1 1 1 1 1	14007	CORDOBA			313 07 009776830		05
7.4	05 07 00301036		GARCIA CANTADOR MOISES	14650	DILIBIANCE		14 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 07 009777133	7.4	٥٦
14	141022004292	0521	CL POZO NUEVO 24 JIMENEZ CASTILLO FATIMA CL LOS CHOPOS 0 2 IZQ MARTINEZ TAGLE LEONARDO RAUL CL BUENOS AIRES 10 BJ 1 LOPEZ SAMANIEGO MARIA VICTORIA CL MOTRIL 30 BJ 4 LOPEZ SAMANIEGO MARIA VICTORIA CL MOTRIL 30 BJ 4 LOPEZ SAMANIEGO MARIA VICTORIA CL MOTRIL 30 BJ 4	14650	BUJALANCE	EMBARGO	CHENTAS	CORRIENTES V AHORRO	14	05
14	05 07 00369730		CL LOS CHOPOS 0 2 IZQ	14002	CORDOBA		14 05	313 07 009779355	14	05
07	141042903146	0611	MARTINEZ TAGLE LEONARDO RAUL		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00371548	0501	CL BUENOS AIRES 10 BJ 1	14006	CORDOBA	THE PAGE	14 05	313 07 009779456	14	05
14	071030832119	0521	CI. MOTRII, 30 BJ 4	14013	CORDORA	EMBARGO	14 05	CORRIENTES Y AHORRO	14	0.5
07	071030832119	0521	LOPEZ SAMANIEGO MARIA VICTORIA	14013	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	1.4	0.5
14	05 07 00381955		CL MOTRIL 30 BJ 4	14013	CORDOBA		14 05	313 07 009779759	14	05
10	14102003443	UII.	CORDOBESA DISTRIB.FA MILIAR PRODUCTOS INF	OKMALI	COS, S.L NOI.	UDARGINA	COLIVIAS	CORRIGINADO I MAORRO		
14	1/1026200011	0611	CL ANDRES BARRERA NAVE 10-B PARC. 105 A	14014	CORDOBA	EMBY DGO	CHENTAC	313 U/ UU9/8U466	14	05
14	05 07 00387716	0011	SANCHEZ SEGORBE CARMEN CL ESC.HOYOS NORIEGA 7 1 8 BELMONTE PUGA RAFAELA CT ROMANA 4 PRADOS REYES RAFAEL	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009780668	14	05
07	140069267592	0611	BELMONTE PUGA RAFAELA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00431061	0.5.5	CT ROMANA 4	14620	CARPIO (EL)		14 05	313 07 009785823	14	05
07	141002789202	0521	PRADOS REYES RAFAEL	14014	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	1.4	٥Ε
07	141002789202	0521	PRADOS REYES RAFAEL PG IND. QUEMADAS CALLE 13 NAVE 4 0 PRADOS REYES RAFAEL PG IND. QUEMADAS CALLE 13 NAVE 4 0 SOLUCIONES INTEGRALE S PRISMA, S.L. CL ANDRES BARRERA (NAVE 10-B) PARC 105 PEPEZ SILAPEZ MANUEL ANTONIO	14014	NOT	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	UD
14	05 07 00431768		PG IND. QUEMADAS CALLE 13 NAVE 4 0	14014	CORDOBA		14 05	313 07 009786025	14	05
10	14106550251	0111	SOLUCIONES INTEGRALE S PRISMA, S.L.		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00432576	0.611	CL ANDRES BARRERA (NAVE 10-B) PARC 105	14014	CORDOBA	EMP3 DGO	14 05	313 07 009786126	14	05
14	141033837484	0611	PG OURMADAS CALLE 9 2	14014	CORDOBA	EMBARGO	14 05	313 07 009786631	14	0.5
07	141042990143	0611	KHAMULYAK ANDRIY	11011	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 07 00438236		CL EL CARPIO 13	14640	VILLA DEL RI	0	14 05	313 07 009786732	14	05
07	140059707638	0611	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	1.600	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	140074464469	0521	PA MAYOR 14 NAVARRO SANCHEZ ALICIA	14620	MAKUANAS Not	EMBARGO	CHENTAC	313 U/ UU9786833	14	05
14	05 07 00439549	UJ41	CL ISLA GRACIOSA 6 5 D	14011	CORDOBA	חבוזושתייה	14 05	313 07 009786934	14	05
07	141044912662	0521	CL ANDRES BARRERA (NAVE 10-B) PARC 105 PEREZ SUAREZ MANUEL ANTONIO PG QUEMADAS CALLE 9 2 KHAMULYAK ANDRIY CL EL CARPIO 13 GONZALEZ CANO JUAN PEDRO PZ MAYOR 14 NAVARRO SANCHEZ ALICIA CL ISLA GRACIOSA 6 5 D GALAN PEREZ DAVID AV LIBERTAD 1 GOMEZ VIOQUE BELEN CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6 FILOSO ORTIZ ANTONIO CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1 GARCIA ARROYO SANDRA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00442377		AV LIBERTAD 1	14006	CORDOBA		14 05	313 07 009787035	14	05
07	141035817496	0611	GUMEZ VIOQUE BELEN	14420	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CURRIENTES Y AHORRO	1 4	٥٠
07	410103348256	0611	FILOSO ORTIZ ANTONIO	14437	NOT	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	0.5
14	05 07 00461979		CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1	14011	CORDOBA		14 05	313 07 009792893	14	05
07	141026415469	0521	GARCIA ARROYO SANDRA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00473295	0077	CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ	14650	BUJALANCE	DMDADGC	14 05	313 07 009795018	14	05
14	05 07 00473396	0013	AMARO 22 0	14830	NOT. ESPEJO	LPIBAKGO	14 05	313 07 009795119	14	05
07	061009257214	0521	GARCIA ARROYO SANDRA CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ REYES MORAL FRANCISCO AMARO 22 0 ROBLES GALLEGO JOSE LUIS CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		-
14	05 07 00477945		CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2	14007	CORDOBA		14 05	313 07 009795725	14	05

0	7 141001712300	0521	SANCHEZ MAESTRE ALFONSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	4 05 07 00478854		SANCHEZ MAESTRE ALFONSO AV JESUS RESCATADO 34 2 3	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009796331	14	05
0.	7 140074463560	0521	MADUENU LEUN MARCO ANIONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	4 05 07 00485524		PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1	14011	CORDOBA		313 07 009797644		05
			LORA VAQUERO JESUS	14000			CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	4 05 07 00486029 0 14105162141		AV DEL 28 DE FEBRERO 8 3 2 NAVAS SERRANO RAQUEL	14007	CORDOBA NOT EMBARGO		313 07 009797846 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
				14014			313 07 009819670	14	0.5
	7 141041781784	0611	MARIN ION	11011	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
1	4 05 06 00173679		CL FINCA MONTERRITE 0	14840	CASTRO DEL RIO		313 07 009820680		05
0.	7 141019175633	0521	GUILLEN CHUMILLAS MACARENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	1 05 06 00781345		CL MARRUECOS 4 4 B	14004	CORDOBA		313 07 009821185	14	05
	7 141042842421	0611	MORSLI SALAH		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 07 00176437	0611	CL JUAN VACAS 6	14430	ADAMUZ		313 07 009821791 CORRIENTES Y AHORRO		05
	7 140069267592 4 05 07 00431061	0611	CT POMANA 4	14620	CARPIO (EL)		313 07 009824825	14	0.5
	7 140073247525	0521	MEDINA GAMEZ MARTIN	11020	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
1	1 05 07 00431566		CT ALMADEN 7	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009824926	14	05
0.	7 141014978361	0521	CL METALURGICOS-NAVE 86 MARIN ION CL FINCA MONTERRITE 0 GUILLEN CHUMILLAS MACARENA CL MARRUECOS 4 4 B MORSLI SALAH CL JUAN VACAS 6 BELMONTE PUGA RAFAELA CT ROMANA 4 MEDINA GAMEZ MARTIN CT ALMADEN 7 RODRIGO HERNANDEZ CARLOS CL MARIA LA JUDIA 14 HERRERA VILCHES JOSE ED ECCE HOMO 0 NIETO GARCIA ANTONIO CT NACIONAL IV KM. 388 DELGADO MOLINA ANA MARIA DIEGO MEDINA 18 GOMEZ PRIETO MANUEL CT TRASSIERRA 41 DIAZ JUAREZ MARIA CL PESCADERIA, 10 PLANTON REYES MANUEL SANTIAGO, 12 SANCHEZ CASTEJON RAFAELA PZ ESCULTOR UIZ OLMO 16 PALACIOS VAZQUEZ MARIA DOLORES CL PINTOR PEÑALOSA 2 GAMEZ PERALES CARMEN CL CEMENTERO S/N 0		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 07 00432374		CL MARIA LA JUDIA 14	14011	CORDOBA		313 07 009825027	14	05
	7 140069892335	0521	HERRERA VILCHES JOSE	14600	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	1 05 07 00459757 0 45005709109	0111	NIPTO CARCIA ANTONIO	14620	CARPIO (EL)		313 07 009825532 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	5 03 91 00144949	0111	CT NACIONAL IV KM. 388	14015	CORDOBA		313 07 009826340	14	05
	7 070069678379	0521	DELGADO MOLINA ANA MARIA	11015	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
1	1 05 94 00057129		DIEGO MEDINA 18	14600	MONTORO		313 07 009997708	14	05
	7 140040910250	0521	GOMEZ PRIETO MANUEL		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 94 00121995		CT TRASSIERRA 41	14011	CORDOBA		313 07 009997910		05
	7 140063057875	0611	DIAZ JUAREZ MARIA	14640	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		٥٦
	1 05 94 00248604 7 140051587223	0611	DIANTON DEVES MANUEL.	14640	VILLA DEL RIO		313 07 009998011 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	1 05 95 00145668	0011	SANTIAGO. 12	14650	BUJALANCE		313 07 009998415	14	05
	7 141002166378	0521	SANCHEZ CASTEJON RAFAELA		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
1	1 05 96 00049709		PZ ESCULTOR UIZ OLMO 16	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009998819	14	05
	7 141005693037	0521	PALACIOS VAZQUEZ MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 97 00006589		CL PINTOR PEÑALOSA 2	14011	CORDOBA		313 07 009999526		05
	7 140077059928	0521	GAMEZ PERALES CARMEN	14640	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	4 05 00 00078331 7 140072517601	0521	CL CEMENTERO S/N 0 GOMEZ GOMEZ MARIA	14640	VILLA DEL RIO		313 07 010000435 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
	1 05 00 00089445	0521	CL ALGECIRAS 11 2 4	14013	CORDOBA		313 07 010000536		05
	7 250047909872	0611	CL PINTOR PEÑALOSA 2 GAMEZ PERALES CARMEN CL CEMENTERO S/N 0 GOMEZ GOMEZ MARIA CL ALGECIRAS 11 2 4 MOYA PLANTON MAGDALENA CL MORENTE 8 RAMOS MARTINEZ MANUEL CL SIN SALIDA 1 MORENO ALBACETE MARIA LUZ CL DOCE DE OCTUBRE 13 04 A14	11015	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	1 05 00 00119757		CL MORENTE 8	14650	BUJALANCE		313 07 010001243	14	05
0.	7 140025342356	0611	RAMOS MARTINEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 00 00143504		CL SIN SALIDA 1	14430	ADAMUZ		313 07 010001344		05
	7 080269736818	0521	MORENO ALBACETE MARIA LUZ		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	4 05 01 00003687	0501		14001			313 07 010001445		05
	7 140044682237 4 05 01 00068759	0521	OROZCO CASTRO LUIS SALVADOR CL AVELLANO 16	14006	CORDOBA		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010001647		05
	7 140060133125	0611	MORALES RODRIGUEZ FERNANDO	11000			CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	4 05 01 00149490		CL REDONDA DE SAN FERNANDO 6 BJ LOPEZ GONZALEZ TORCUATO	14650	BUJALANCE		313 07 010002354		05
	7 140040709580	0611					CORRIENTES Y AHORRO		
	1 05 01 00162931			14650	BUJALANCE		313 07 010002960	14	05
	7 140057099045		FERNANDEZ GONZALEZ BASILIA CL P.GABRIEL CELAYA 6 03 D	14011			CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	4 05 01 00179907 7 140075954532		CL P.GABRIEL CELAYA 6 03 D MAYA VEGA JUANA	14011	CORDOBA		313 07 010003263 CORRIENTES Y AHORRO		05
	4 05 01 00181018			14650	BUJALANCE		313 07 010003364		05
	0 14104938738		COMPAÑIA EUROPEA DE AGUAS DEL SUR, S.L.	11000			CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	1 05 02 00086267			14012	CORDOBA	14 05	313 07 010003970	14	05
0	7 140057716411	0521	CASTILLEJO JIMENEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	4 05 02 00099304		CL SANTA FLORA Y MARIA 46 BJ		CORDOBA		313 07 010004071		05
1	14106035949	0111	CONSTRUCCIONES Y OBR A SECA, S.L.	14014	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
1	1 05 02 00215704	0111	CL BAUTISTA ESCUDERO 24	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010004879	14	05
1,	1 05 02 00227828	0111	AV MANOLETE 15	14005	CORDORA	14 05	313 07 010005081	14	0.5
0.	7 141030570810	1221	CACERES LOPEZ DORALICE	11005	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		0.5
1	4 05 03 00014960		AV VIRGEN DE FATIMA 74 3 4	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010005283	14	05
0.	7 140049087552	0611	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	1 05 03 00044666		CONSTRUCCIONES Y OBR A SECA, S.L. CL BAUTISTA ESCUDERO 24 MONTANEDA 3000, S.L. AV MANOLETE 15 CACERES LOPEZ DORALICE AV VIRGEN DE FATIMA 74 3 4 SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL CL BLAS INFANTE 2 SERRANO ALBA GLORIA CL GONZALO DE BERCEO 2 3 7 MAYA REYES FRANCISCO CL PUERTA PEUJAR 0016 00 0 TOLEDANO DOMINGO MANUEL	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010005384	14	05
0.	7 140066523102	0611	SERRANO ALBA GLORIA	14011	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	7.4	٥٦
υ.	7 140068590515	0611	MAVA PEVES EPANCISCO	14011	NOT EMBARGO	CITENTAS	CODDIENTES A PHODDO	14	05
1	4 05 03 00118630	0011	CL PUERTA PEUJAR 0016 00 0	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010007206	14	05
0.	7 141026267545	0611	TOLEDANO DOMINGO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	4 05 03 00146114		CL PUERTA PEUJAR 0016 00 0 TOLEDANO DOMINGO MANUEL PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 0 2 1 JURADO GONZALEZ MARIA GUIA CL LAS ACACIAS 2 CHAPATHOR XXI, S.L.L. CL GAB.RAMOS BEJARANO 118 IBAÑEZ GARATE MARIA DOLORES AV CRUZ DE JUAREZ 4 4 5° 4 PINSOL DECORACIONES, S.L. BD EL ANGEL-NTRA.SRA.DE ANGELES S/N 0 CUENCA MATIAS MARIA TERESA	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010007509	14	05
1	14106307448	0111	JURADO GONZALEZ MARIA GUIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	1 05 03 00151467		CL LAS ACACIAS 2	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010007711	14	05
1	14107278256	0111	CHAPATHOR XXI, S.L.L .	14014	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	1.4	0.5
Τ,	7 140070715320	0521	TRAÑEZ CAPATE MARIA DOLORES	14014	NOT EMBARGO	CHENTAS	COPPTENTES V AHOPPO	14	05
1	4 05 05 00098173	0321	AV CRUZ DE JUAREZ 4 4 5° 4	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010011347	14	05
1	14102715822	0111	PINSOL DECORACIONES, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	4 05 05 00259942		BD EL ANGEL-NTRA.SRA.DE ANGELES S/N 0	14610	ALCOLEA	14 05	313 07 010011953	14	05
0.	7 141024833460	0521	CUENCA MATIAS MARIA TERESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	4 05 05 00305109		CL JUAN RANÓN JIMÉNEZ 12 1°	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010012357	14	05
0.	/ 141017233916	U521	LUPEZ CORTES MARIA CARMEN	14013	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CURRIENTES Y AHORRO		0.5
14	± U5 U6 UUU10803	0611	CL MOTRIL 34 5 4	14013	COKDORY MOA BWBYBGO	CITEMEN C	313 U/ 010012559	14	05
1.	1 05 06 00070821	0011	CL PUENTE 41	14600	MONTORO	14 NF	313 07 010014680	14	0.5
0.	7 140075590679	0611	DELGADO EXPOSITO LEONARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		-
1	4 05 06 00084763		CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010016094	14	05
0.	7 140075195710	0611	GALAN CERDA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
1	4 05 06 00087389		CT MADRID-CADIZ 4 3 I	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010016195	14	05
0.		0611	CUADRADO MUNOZ PEDRO	14600	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CURRIENTES Y AHORRO	7.4	0=
- 1	/ 1400/0165349 1 05 06 0000061		TO TIMOW DO ATDOME O	14020	CUNIONIA	CITEMUTA S	213 0, 010016296	14	0.5
1	7 140070165349 4 05 06 00089615 7 141039228664	0611	FRANCO GALAN OSCAR		NOT. EMRAPCO		CORRIENTES Y ABORDO		
1. 0.	7 140070165349 4 05 06 00089615 7 141039228664 4 05 06 00090322	0611	FRANCO GALAN OSCAR CL RONDA DE POZOBLANCO 20	14420	NOT. EMBARGO VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 07 010016300	14	05
1. 0' 1.	7 140070165349 4 05 06 00089615 7 141039228664 4 05 06 00090322 7 301013877650	0611 0611	FRANCO GALAN OSCAR CL RONDA DE POZOBLANCO 20 DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA	14420	NOT. EMBARGO VILLAFRANCA DE CORDO NOT. EMBARGO	14 05 CUENTAS	313 07 010016300 CORRIENTES Y AHORRO	14	05
1. 0' 1.	7 140070165349 4 05 06 00089615 7 141039228664 4 05 06 00090322 7 301013877650 4 05 06 00112954	0611 0611	FRANCO GALAN OSCAR CL RONDA DE POZOBLANCO 20 DOSRBIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA CL ANCHA 6 2	14420 14840	NOT. EMBARGO VILLAFRANCA DE CORDO NOT. EMBARGO CASTRO DEL RIO	14 05 CUENTAS 14 05	313 07 010016300 CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010017512	14 14	05 05
0° 1. 0° 1.	7 140070165349 4 05 06 00089615 7 141039228664 4 05 06 00090322 7 301013877650 4 05 06 00112954 7 140064235316	0611 0611 0611	FRANCO GALAN OSCAR CL RONDA DE POZOBLANCO 20 DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA CL ANCHA 6 2 CALLEJA SANCHEZ QUINTIN	14420 14840	NOT. EMBARGO VILLAFRANCA DE CORDO NOT. EMBARGO CASTRO DEL RIO NOT. EMBARGO	14 05 CUENTAS 14 05 CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010016300 CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010017512 CORRIENTES Y AHORRO	14 14	05 05
1. 0' 1. 0' 1.	7 14007015349 4 05 06 00089615 7 141039228664 4 05 06 00090322 7 301013877650 4 05 06 00112954 7 140064235316 4 05 06 00113055	0611 0611 0611	ED EL ANGEL-NTRA.SRA.DE ANGELES S/N 0 CUENCA MATIAS MARIA TERESA CL JUAN RANÓN JIMÉNEZ 12 1° LOPEZ CORTES MARIA CARMEN CL MOTRIL 34 5 4 CALLEJA MIRANDA JOSE CL PUENTE 41 DELGADO EXPOSITO LEONARDO CL DOÑA GUIOMAR 11 GALAN CERDA MARIA CT MADRID-CADIZ 4 3 1 CUADRADO MUÑOZ PEDRO ZZ FINCA EL VILLAR 0 FRANCO GALAN OSCAR CL RONDA DE POZOBLANCO 20 DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA CL ANCHA 6 2 CALLEJA SANCHEZ QUINTIN CL BLAS INFANTE 28 2 IZQ	14420 14840 14640	NOT. EMBARGO VILLAFRANCA DE CORDC NOT. EMBARGO CASTRO DEL RIO NOT. EMBARGO VILLA DEL RIO	14 05 CUENTAS 14 05 CUENTAS 14 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010016300 CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010017512 CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010017613	14 14 14	05 05 05

0.77	141002601706	0501	Wango and was waren		No.	EMP I DOO	G1177777 G	GODDIENTES II AMODDO		
14	05 06 00219351	0521	MARZO ARENAS MANUEL CL CONOULSTADOR R.TAFUR 4	14007	CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010019431		05
07	141019908789	0521	CL CONQUISTADOR R.TAFUR 4 ESPEJO HURTADO DAVID	11007	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
	05 06 00265831			14007	CORDOBA		14 05	313 07 010020845	14	05
	140073710293	0521	BERMUDEZ PEREZ ANTONIO			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00276238 140074024232	0521	CL CAMINO CARBONELL, S/N 0	14014	CORDOBA	EMB V DCO		313 07 010020946 CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00276339	0521	CL TERUEL 4 X 3 1 D	14012	CORDOBA	EMBARGO		313 07 010021047		05
	141005173075	0521	RUIZ NAVA MANUEL	11012		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		0.5
14	05 06 00276541		CL HNOS JUAN FDEZ. 23	14007	CORDOBA		14 05	313 07 010021148	14	05
	140068071765		PLANTON REYES DOLORES			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00320900 141037164685		CL SANTIAGO 12 SUAREZ TOURIÑO PABLO ROLANDO	14650	BUJALANCE	EMD A DCO		313 07 010021451 CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00356161			14014	CORDOBA	ODARGINA		313 07 010021956		05
	140073201348		DEDET CARCIA ANA MARIA			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00467511		CL FINCA EL VILLAR O RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA CL ESPEJO BLANCAS 1	14620	MARUANAS			313 07 010023168		05
	141001303785	0521	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00489032 140051796074	0521	CL ESPEJO BLANCAS 1 MATIAS CAMARGO TERESA	14006	CORDOBA	EMD V DCO		313 07 010023673 CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00541976	0321	CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 12 1°	14640	VILLA DEL RI			313 07 010024986		05
	140077036888	0611	CORDOBA MORENO AGUSTIN					CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00597449			14650	BUJALANCE			313 07 010025390	14	05
	141006824705	0611	DIAZ GARCIA MARIA MAR	14610	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010026404	1.4	0.5
	05 06 00686769 140073449609	0521	CT MADRID 140 ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL PJ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 2 4 1	14610		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00696368	0321	PJ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 2 4 1	14010	CORDOBA	<u> </u>		313 07 010026505		05
07	141024112226	0611	DIAZ BARRAGAN MARIA JOSEFA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
	05 06 00713445		BD DE LOS TEJARES 14	14650	BUJALANCE			313 07 010026909		05
	14106574907 05 06 00743555	0111	ALFARO HURTADO MANUEL CL PLATERO SANCHEZ LUQUE 5	14007	NOT.	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010027212		05
		0521	CALAN CDANDE ANA MADIA			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 06 00750730		CL TURQUESA ESQ.ESMERALDA 0	14014	CORDOBA			313 07 010027616		05
	14106030491	0111	ORTIZ ARCOS BARTOLOME					CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00013456		ORTIZ ARCOS BARTOLOME CL CUESTA ADUANA 1 LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA CL CRISTO 9	14420				313 07 010028828		05
	140075914419 05 07 00078023		LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA CL CRISTO 9	1/0/0	NOT.			CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010029939		05
	080504189757							CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 07 00106012		CL EL ALGARROBO 10 B A ABDRIOUAHAD EL MEHDI	14006	CORDOBA			313 07 010030747		05
	441003763247					EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00128442			14430	ADAMUZ	F14D 3 D G0		313 07 010031454		05
	140051902673 05 07 00175427	0521	CUENCA REYES ANTONIO CL PESCADERIA S/N 0	14640	VILLA DEL RI			CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010032868		05
	170043604561	0521	MARTINEZ DIAZ BEATRIZ	14640				CORRIENTES Y AHORRO		05
	05 07 00188258			14014	CORDOBA			313 07 010033373		05
	170043604561	0521	MARTINEZ DIAZ BEATRIZ			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00188258	0501	CL VEREDA ALCAIDIA 2 3 3	14014	CORDOBA			313 07 010033474		05
	070039948788 05 07 00256259	0521	CL VEREDA ALCAIDIA 2 3 3 LOPEZ LLORENTE ANTONIO CL LAGARTIJO 14 2	14005	CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010035902		05
	141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ KAFAELA			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		03
14	05 07 00321129		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL 2	14006	CORDOBA		14 05	313 07 010039134	14	05
	14106158716	0613	LACTEAS TORREHORIA, S.L.			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00323048	0.611		14014	CORDOBA	EMPARGO		313 07 010039235		05
	141015265422 05 07 00330324	0611	LLORENTE GUERRA RAFAEL CL PEDROCHE 1 2° A	14006	CORDOBA	EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO 313 07 010039841		05
	140072428580	0611	RODRIGUEZ TROYA ANTONIO	14000		EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		05
14	05 07 00356794		CL CARROZA 22	14620	CARPIO (EL)		14 05	313 07 010043376	14	05
	140072000467	2300	ROMERO GUERRA MANUEL			EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
	05 07 00384985 411070520416	0611	CL GENERAL CASTANOS 38 MORENO HERNANDEZ NATALIA	14600	MONTORO	EMD A DCO		313 07 010044184 CORRIENTES Y AHORRO		05
			CL BARRIADA DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE			313 07 010044891		05
14	05 07 00387211		PT PICO DE MULHACEN - PALMERAS 5 1 5	14005	CORDOBA		14 05	313 07 010044992	14	05
07	211020658607	0611	MUDARRA MURCIA JOSE PT PICO DE MULHACEN - PALMERAS 5 1 5 ZIENTEK IZABELA MAGDALE AV OLLERIAS 0 3 3 2 FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL CL PEDROCHE 1 1 A SERRANO MARTINEZ MANUELA CL SAN ANTONIO 9 ARCOS LUNA MARIA CL MARIDA LUIS CARRILLO 4 4 ° 3 P		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00393776	0521	AV OLLERIAS 0 3 3 2	14001	CORDOBA	EMD A DCO	14 05	313 07 010045501	14	05
14	05 07 00394584	0521	CL PEDROCHE 1 1 A	14006	CORDOBA	EMBARGO	14 05	313 07 010045804	14	0.5
07	141002941570	0521	SERRANO MARTINEZ MANUELA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00421967		CL SAN ANTONIO 9	14650	BUJALANCE		14 05	313 07 010049844	14	05
07	140060423923	0611	ARCOS LUNA MARIA CL MARINO LUIS CARRILLO 4 4° 3B		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00430960	0501	CL MARINO LUIS CARRILLO 4 4° 3B	14011	CORDOBA	EMDADCO	14 05	313 07 010051056	14	05
14	05 07 00431667	UJZI	CL OBISPO FITEROS 4 3 2 2	14001	CORDOBA	רבאשתייה	14 05	313 07 010051157	14	05
07	140060745639	0611	MOYA PLANTON EMILIO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00437630		CL NUEVA 12	14650	BUJALANCE		14 05	313 07 010051662	14	05
07	140064136902	0611	MILLAN AMBROSIO ANDRES	14000	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CURRIENTES Y AHORRO		٥٢
14	141043357935	0611	AV LAS FLORES 21 2 SDIEGELED BENITEZ SAMMY DICADOO	14820	SANTA CRUZ	EMBARGO	CHENTAS	COPPTENTES V AHOPPO	14	05
14	05 07 00438337	0011	CL ESPEJO BLANCO 13 1 A	14006	CORDOBA	DilDARGO	14 05	313 07 010051864	14	05
07	140074464469	0521	NAVARRO SANCHEZ ALICIA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00439549		CL ISLA GRACIOSA 6 5 D	14011	CORDOBA		14 05	313 07 010051965	14	05
07	080209533261	0521	LLAMAS FERNANDEZ JOSE	14001	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	1.4	0.5
07	140069892335	0521	HERRERA VILCHES JOSE	14001	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	05
14	05 07 00459757		BD ECCE HOMO 0	14620	CARPIO (EL)		14 05	313 07 010056110	14	05
07	410103348256	0611	FILOSO ORTIZ ANTONIO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00461979	0.55	CL MARINO LUIS CARRILLO 4 4° 3B COSANO MONTESINOS JESUS MARIO CL OBISPO FITEROS 4 3 2 2 MOYA PLANTON EMILIO CL NUEVA 12 MILLAN AMBROSIO ANDRES AV LAS FLORES 21 2 SPIEGELER BENITEZ SAMMY RICARDO CL ESPEJO_BLANCO 13 1 A NAVARRO SANCHEZ ALICIA CL ISLA GRACIOSA 6 5 D LLAMAS FERNANDEZ JOSE PZ GONZALEZ DE AYORA 7 3 2 HERRERA VILCHES JOSE BD ECCE HOMO 0 FILOSO ORTIZ ANTONIO CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1 GARCIA ARROYO SANDRA CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ AVILA RAMIREZ ROSA CL RODRIGO PEREZ 16	14011	CORDOBA		14 05	313 07 010057019	14	05
07	141026415469	0521	GARCIA ARROYO SANDRA	1/650	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CURRIENTES Y AHORRO	1 4	0.5
07	140072334109	0611	AVILA RAMIREZ ROSA	T4020	TOM	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	UD
14	05 07 00478551		CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE		14 05	313 07 010059039	14	05
07	140072334109	0611	AVILA RAMIREZ ROSA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00478551	0555	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	EMP 2 = ~	14 05	313 07 010059140	14	05
U7 1⊿	1400/439/983	0521	PZ DE VALDEOLLEROS 34	14006	NOT.	EMBARGO	14 OF	CORRIENTES Y AHORRO	14	05
07	140074463560	0521	MADUEÑO LEON MARCO ANTONIO	T#000	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14	UJ
14	05 07 00485524		PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1	14011	CORDOBA		14 05	313 07 010060453	14	05
07	381008703172	0611	OLAYA GARRIDO ANTONIO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	05 07 00486433	0507	CL VALVERDE 32	14650	BUJALANCE	DMD3DGC	14 05	313 07 010060756	14	05
U'7 1⊿	14100985/266	0521	CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ AVILA RAMIREZ ROSA CL RODRIGO PEREZ 16 AVILA RAMIREZ ROSA CL RODRIGO PEREZ 16 MORA NEVADO RAFAEL PZ DE VALDEOLLEROS 34 MADUEÑO LEON MARCO ANTONIO PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1 OLAYA GARRIDO ANTONIO CL VALVERDE 32 CARBONERO CAPITAN DAVID CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 9	14014	NOT.	EMBARGO	14 OF	313 07 010060857	14	05
7.4	-2 2, 00400034		o.common order roughtle 9	11014	-0100DF1		US		17	J J

0	7 141001045222	0521	CARRASCO RUIZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
1	1 05 07 00491887		CL ESCRITOR HOYOS DE NORIEGA 6 2 B	14014	CORDOBA 14 05 313 07 010061160	14	05
Τ.	J 1400/26/00/	OTIT	EXPOSITO LUQUE MARIA DEL PILAR		NOI. EMBARGO CUENTAS CURRIENTES Y AHORRO		
14	1 05 07 00492493	0521	PZ LAHORE 4 AMOR GARCIA JUAN FRANCISCO BD SAN CARLOS 3 1 D JIMENEZ CASTILLO FATIMA CL LOS CHOPOS 0 2 IZQ	14007	CORDOBA 14 05 313 07 010061463 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14	05
1	1 05 04 00123711	0321	BD SAN CARLOS 3 1 D	14640	VILLA DEL RIO 14 05 315 07 008660219	14	05
0	7 141022004292	0521	JIMENEZ CASTILLO FATIMA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
1	1 05 07 00369730		CL LOS CHOPOS 0 2 IZQ	14002	CORDOBA 14 05 315 08 000095296	14	05
0	/ 3010138//650	0611	DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14	1 05 06 00112954	0611	CL ANCHA 6 2	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 315 08 000116720 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14	05
1	1 05 07 00437731	0011	AV LAS FLORES 21 2	14820		14	05
0.	7 140060133125	0611	MORALES RODRIGUEZ FERNANDO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
1	05 01 00149490		CL ANCHA 6 2 MILLAN AMBROSIO ANDRES AV LAS FLORES 21 2 MORALES RODRIGUEZ FERNANDO CL REDONDA DE SAN FERNANDO 6 BJ MORALES RODRIGUEZ FERNANDO	14650	BUJALANCE 14 05 315 08 000194017	14	05
0.	/ 140060133125	0611	MORALES RODRIGUEZ FERNANDO		nor. Edining Ending comming or in		
	7 141041781784		CL REDONDA DE SAN FERNANDO 6 BJ	14650	BUJALANCE 14 05 315 08 000194118 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14	05
			CL FINCA MONTERRITE 0	14840		14	05
0.	7 141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ RAFAELA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
1	1 05 07 00321129		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL 2 HERRERA VILCHES JOSE	14006		14	05
1,	1 05 07 00459757	0521	RD FCCF HOMO 0	14620	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. CARPIO (EL) 14 05 315 08 000195734	14	0.5
			HERRERA VILCHES JOSE BD ECCE HOMO 0 HERRERA VILCHES JOSE BD ECCE HOMO 0 GARCIA ARROYO SANDRA	11020	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		0.5
	05 07 00459757		BD ECCE HOMO 0	14620	CARPIO (EL) 14 05 315 08 000195835	14	05
0.	7 141026415469	0521	GARCIA ARROYO SANDRA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14	1 05 07 00473295	0521	CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ MORA NEVADO RAFAEL	14650	BUJALANCE 14 05 315 08 000196138 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14	05
			PZ DE VALDEOLLEROS 34	14006		14	05
			OLAYA GARRIDO ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
	05 07 00486433			14650		14	05
0	7 140056112372	0611	PEREZ DE LA CORTE RAFAEL	14012	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. CORDOBA 14 05 315 08 000446217	14	0.5
0.	7 141001712300	0521	SANCHEZ MAESTRE ALFONSO	14013	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14	05
1	1 05 07 00478854		CL LIBERTADOR JJ DASILVA XAVIEL MAZ 5 3 SANCHEZ MAESTRE ALFONSO AV JESUS RESCATADO 34 2 3 MADUEÑO LEON MARCO ANTONIO PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1	14007	CORDOBA 14 05 315 08 000446318	14	05
0.	7 140074463560	0521	MADUEÑO LEON MARCO ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
1.	1 05 07 00485524	0613	PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1	14011	CORDOBA 14 05 315 08 000528463	14	05
1	1 05 04 00097843	0013	CL DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RIO 14 05 333 07 009580002	14	05
0.	7 251003110229	0611	AGUILERA BUENO DAVID		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
1	1 05 06 00067989		CL 28 DE FEBRERO 10 B	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 348 07 009618495	14	05
0.	7 070074964475	2300	ROMERO GONZALEZ ANTO NIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		0.5
U.	7 251003110229	0611	AGUILERA RUENO DAVID	14014	CORDOBA 14 05 315 08 000528463 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS VILLA DEL RIO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CASTRO DEL RIO 14 05 348 07 009618495 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CORDOBA 14 05 348 07 009618802 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CASTRO DEL RIO 14 05 348 07 009620317 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CASTRO DEL RIO 14 05 348 07 009630118	14	05
1	1 05 06 00067989	0011	CL 28 DE FEBRERO 10 B	14840	CASTRO DEL RIO 14 05 348 07 009620317	14	05
0.	7 141017335663	0611	OSUNA LOPEZ RAFAEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
				14006		14	05
1.	/ 141017335663 1 05 06 00125785	0611	OSUNA LOPEZ RAFAEL	14006	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CORDOBA 14 05 348 07 009630320	14	0.5
0.	7 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL	14000	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	1-1	03
1	05 07 00394786		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA 14 05 348 08 000392259	14	05
0.	7 031007798121	0521	CL SANCHO EL CRASO 9 2° 1 ACEÑA LUJANO MARCO POL CL NOGAL 4 1 3 A FOLGADO GIMENEZ BRUNO CL GOYA 40		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14	1 05 07 00273336 7 140072334109	0611	CL GOYA 40 AVILA RAMIREZ ROSA	14011	CORDOBA 14 05 350 08 000063570 NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14	05
			CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE 14 05 350 08 000065085	14	05
0.	7 141002789202	0521	PRADOS REYES RAFAEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
1	1 05 07 00431768			14014		14	05
			NAVARRO SANCHEZ ALICIA CL ISLA GRACIOSA 6 5 D	14011	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14	0.5
			GARCIA ARROYO SANDRA	14011	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14	05
1	1 05 07 00473295		CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ	14650	BUJALANCE 14 05 350 08 000088226	14	05
			ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
1.	1 05 06 00696368	0521	PJ NUESTRA SENORA DE ARACELI 2 4 1	14010	CORDOBA 14 05 350 08 000187347	14	05
1.	1 05 07 00473295	0521	CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZ	14650	BUJALANCE 14 05 350 08 000187852	14	05
0.	7 140062171539	0611	OLMO MOYANO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
1	1 05 06 00667672		CL FUENTE 9	14660	CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 07 009615465	14	05
0.	7 140062268236	0611	NEJIAS JIMENEZ M CONCEPCION	14600	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	7.4	٥٦
0.	7 140061988148	0611	SOLIS GAVILAN JOSE MARIA	14020	CORDOBA 14 05 350 08 00187347 BUJALANCE 14 05 350 08 00187852 NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS BUJALANCE 14 05 350 08 000187852 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 07 009615465 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CARPIO (EL) 14 05 351 07 009619711 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 351 08 000140463 NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG RINCONCILLO (EL) 14 05 503 08 000181283 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CARPIO (EL) 14 05 855 08 000394481 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14	05
1	05 01 00137366		CL ALCOLEA 6 2 IZ	14420	VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 351 08 000140463	14	05
0.	7 140064926844	0521	MELERO ARANDA RAFAEL		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
U.	1 05 06 00594318 7 141032430681	0611	NACHED ARDELHAK	14100	RINCONCILLO (EL) 14 05 503 08 000181283 COMUNIC CHANTIA CHOTA AMORT APLAZ	14	05
6:	2 14 07 00003632	0011	CL EL RIO 17	14620	CARPIO (EL) 14 05 855 08 000394481	14	05
1	14108345963	0111	EVA RIZ S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
6:	2 14 07 00003733		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 2	14007	CORDOBA 14 05 855 08 000394582	14	05
1	14102757248	0111	MILECO, S.L.	14012	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000396404	1.4	0.5
6:	14 07 00008076		CL ESPEJO BLANCAS 13 1° A	14006	CORDOBA 14 05 855 08 000396909	14	05
1	14006369452	0111	JURADO SANCHEZ ALFREDO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000401858 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000404484 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
6:	2 14 07 00015958	0111	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA 14 05 855 08 000401858	14	05
E.) 14106193169	0111	PG CHINALES PARCELA 11	14007	CORDOBA 14 05 855 08 000404484	14	0.5
0	7 140051700993	0521	RELAÑO CEREZO FRANCISCO	11007	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		0.5
6	2 14 07 00023436		CL JUAN ANTONIO CERVERA 47 2 1	14600	MONTORO 14 05 855 08 000406407	14	05
1	14108375265	0111	ANGRADEMA LOPEZ S.L.	14005	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	1.4	٥٦
1	14005761382	0111	JOYERTA Y ORFEBRERIA S A	14007	COMPOSA 14 05 855 08 000414386 COMUNIC CHANTIA CHOTA AMORT APLAZ	14	05
6:	2 14 07 00038085		PG LAS QUEMADS PARCELA 56 0	14014	CORDOBA 14 05 855 08 000416511	14	05
1	14106220350	0111	BARRERA MORALES JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
6:	2 14 07 00048900	0555	CL LOPERA S/N 0	14640	VILLA DEL RIO 14 05 855 08 000424591	14	05
0.	7 141002162035 2 14 07 00050212	0521	RUBIU PEREZ SUSANA CI MARTA IA JUDTA O	14011	CORDOBA 14 05 855 08 000425504	14	05
0.	7 111010411127	0611	LUQUE URBANO ANTONIO JOSE	11011	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
6:	2 14 07 00050516		CL CRISTOBAL COLON 12	14630	PEDRO ABAD 14 05 855 08 000425807	14	05
1	0 08037614295	0111	SANCHEZ VALERA LUIS CASTOR	14070	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	1.4	٥٦
6.	14108580379	0111	GRANADOS MUÑOZ VERONICA	T40T0	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APIAZ	14	υÞ
6:	2 14 07 00052132		CL GRAL.LAZARO CARDENAS 16 2 1	14013	MONTORO 14 05 855 08 000406407 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000414386 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000416511 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. VILLA DEL RIO 14 05 855 08 000424591 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000425504 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. PEDRO ABAD 14 05 855 08 000425807 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000426312 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000426312 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. CORDOBA 14 05 855 08 000427221	14	05

10 14106142649 12	211 GUIRAO LOSADA JOSE ANTONIO		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00057586	CL ISLA MENORCA 3 3 F	14011	CORDOBA	14 05 855 08 000430958	14 05				
07 141027070726 06	511 ABOULKHIR KHALID		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00064559	CL LLANO DE LA FUENTE 21	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 855 08 000436719	14 05				
10 14106939059 03	111 HORMITRANS CORDOBA, S.L.		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00066680	CL DIEGO GALVAN, PARC. 280	14014	CORDOBA	14 05 855 08 000438739	14 05				
10 14107432143 03	111 FERNANDEZ PLUA VICTOR ELIAS		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00067387	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38	14004	CORDOBA	14 05 855 08 000439345	14 05				
10 14005452093 03	111 CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00067690	CL MUDARRA 0	14012	CORDOBA	14 05 855 08 000439648	14 05				
07 140075163778 05	521 ANDUJAR GUTIERREZ LUIS		COMUNIC.	CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.					
62 14 07 00067993	CL ACERA DEL RIO 1	14009	CORDOBA	14 05 855 08 000439951	14 05				
	A N	EXOI							
NUM.REMESA: 14 05 1 08 000002									
URE DOMICILIO		LOCALIDAD		TELEFONO FAX					
14 05 AV CARLOS TIT	15	14014 CORI	DOBA	957 0764838 957 0764300~					

Córdoba, a 6 de febrero de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 CÓRDOBA

Núm. 1.543

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle AV CARLOS III, 19 de CÓRDOBA (CÓRDOBA), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas. de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Remesa: 14 05 1 0208 000001

EXPEDIENTE.— DESTINATARIO.— PROCEDIMIENTO.— DOCUMENTO.— DOMICILIO.— CPOS.— LOCALIDAD.

14 05 0000119656; AGUILAR CASTILLA, JOSE LUIS; LEVAN-TAMIENTO DE EMBA.; 140534808000549883; CL MADERO, 12; 14630; PEDRO ABAD.

14 05 0300134996; NIETO NARANJO, FERNANDO; DIL. EMB. BIENES; 140530307008265751; AV VIRGEN DE FATIMA, 12; 14014; CORDOBA.

14 05 0400101883; DISTRIBUCION CORTIJO EL SALTILL; MAND. CANC. EMBARGO; 140533508000622837; CL MARIA MALIBRAN,1-1-1; 14011; CORDOBA.

14 05 0400101883; DISTRIBUCION CORTIJO EL SALTILL; DIL. LEV. EMBARGO; 140534808000622736; CL MARIA MALIRAN, 1-1-1; 14011; CORDOBA.

14 05 0400104917; CORPAS PEREZ DOLORES; DIL. LEV. EMBARGO; 140534807009572524; TR DE LA SALUD, 5; 14840; CASTRO DEL RIO.

14 05 0400104917; FRANCISCO JIMENEZ, CARMONA; DIL. LEV. EMBARGO; 140534807009572524; CL EL POZO, 30; 14840; CASTRO DEL RIO.

14 05 0400104917; CORPAS PEREZ, DOLORES; DIL. LEV. EMBARGO; 140534807009572322; TR DE LA SALUD, 5; 14840; CASTRO DEL RIO.

14 05 0400104917; CORPAS PEREZ, DOLORES; MAND. CANC. ANOT. EMB.; 140533507009572423; TR DE LA SALUD, 5; 14840; CASTRO DEL RIO.

14 05 0400319226; SERRANO TERUEL, MARIA LOURDES; DIL. AMP. EMB. BIENES; 140550408000181081; CL QUITAPE-SARES, 19; 14012; CORDOBA.

14 05 0500163952; ALBAÑILERIA Y YESOS DE CORDOB.; DIL. VALOR. VEHICULO; 140534407008200982; ARCOS DE LA FRONTERA, 44-1-1; 14014; CORDOBA.

14 05 0500219627; GATTO OYOLA, PABLO ANTONIO; DIL. LEV. EMBARGO; 140534807008566855; CL PINTOR MONROY, 2 3 2; 14012; CORDOBA.

14 05 0500257619; JIMENEZ DELGADO, DAVID; LEV. DE EMBARGO; 140534808000347601; AV AL NASSIR, 13 1 D; 14006; CORDOBA

14 05 0600067989; AGUILERA BUENO, DAVID; LEV. EMB. SALARIO; 140534807009618495; CL 28 DE FEBRERO, 10 B; 14840; CASTRO DEL BIO.

14 05 0600067989; AGUILERA BUENO, DAVID; LEV. EMB. SALARIO; 140534807009620317; CL 28 DE FEBRERO, 10 B; 14840; CASTRO DEL RIO.

14 05 0600107702; BAENA LOPEZ, ROSA MARIA; LEV. EMB. SALARIO; 140534807009618394; CL CHANCILLAREJO, 18; 14610; ALCOLEA.

14 05 0600125785; OSUNA LOPEZ, RAFAEL; LEV. EMB. VE-HICULO; 140534807009630118; CL SANCHO EL CRASO, 9 2º 1; 14006; CORDOBA.

14 05 0600125785; OSUNA LOPEZ, RAFAEL; LEV. EMB. SALARIO; 140534807009630320; CL SANCHO EL CRASO, 9 2° 1; 14006; CORDOBA.

14 05 0600479130; ROMERO GONZALEZ, ANTONIO; LEV. EMB. SALARIO; 140534807009618802; PJ ESTEPONA, 7-1-3; 14014; CORDOBA.

14 05 0600486406; GARCIA PEREZ, JOSE; LEV. EMB. SALA-RIO; 140534807009614758; AV DE CAÑETE, 52; 14840; CAS-TRO DEL RIO.

14 05 0600594318; MELERO ARANDA, RAFAEL; DIL. VALOR. BIENES; 140550308000181283; CL RAILES, 1; 14100; RINCONCILLO (EL).

14 05 0600738909; BORREGO URBANO, MARIA DEL CAR.; DIL. EMB. VEHICULOS; 140533307008880790; CT VILLAVICIOSA, KM 9'5; 14006; CORDOBA.

14 05 0690007504; MUÑOZ LOPEZ, FRANCISCO LUIS; LEV. EMB. SALARIO. INEM; CL PRACTICANTE LUIS JODAR, 16; 14830; ESPEJO.

14 05 0690008110; ARIZA AGREDANO, JUAN ANTONIO; LEV. EMB. SALARIO. INEM; AV CARLOS III, 61; 14014; CORDOBA.

14 05 0690010332; DOSALSUR, S.A.; DIL. EMB. SUELDO. INEM; CL POETA MIGUEL HERNANDEZ, 19; 14012; CORDOBA.

14 05 0700004766; NICOLAS SERRANO, VICTOR MANUEL; SOL. CAP. VEHICULO; 140533608000617379; CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO, 11 BJ 1; 14011; CORDOBA.

14 05 0700065996; JUEGOS COSTASOL MONTECARLO, S; DIL. LEV. EMBARGO; 140534807009596267; CL CORDOBA, 15: 29640; FUENGIROLA.

14 05 0790004400; SANCHEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL; NOTIFICACIÓN PA; 1407050020918; C SAGUNTO, 11 2 1; 14007; CORDOBA.

14 05 0790004703; LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA; NOTIFICA-CIÓN PA; 1407050021221; C ESCRITOR JULIO CORTAZA, 5 3 N; 14014; CORDOBA.

14 05 0790005107; VILLODRES GUARDEÑO, ANA; NOTIFICACIÓN PA; 1407050022433; C ZONA VERDE, 4; 14012; CORDOBA.

14 05 0790005208; DE ROJAS CABRERA, JOSE MARIA; NOTIFICACIÓN PA; 1407050022534; AV DE LOS MOZARABES, 9 3 2; 14011; CORDOBA.

14 05 0790006319; CALLEJA MIRANDA, CONCEPCION; PROVIDENCIA DE APREMIO PA; 1407050025068; C ALVARO PEREZ, 23 2 A; 14600; MONTORO.

Córdoba, viernes, 8 de febrero de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 CÓRDOBA Núm. 1.544

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de

apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A PAGINA : 1

ADMINISTRACION: 05										
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL										
TITULO IDENTIFICADOR				IMPORTE	PERIODO					
EJECUTIVO DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	RECLAMADO	LIQUIDACION					
14 2007 050024453 07 070071735688	MATES HIDALGO MARIA ANTONIA	C POETA GABRIEL CELA	14011 CORDOBA	706,56	04/05 10/05					
14 2007 050022534 07 140055801770	DE ROJAS CABRERA JOSE MARIA	AV DE LOS MOZARABES	14011 CORDOBA	157,58	02/03 02/03					
14 2007 050021221 07 140061092718	LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	C ESCRITOR JULIO COR	14014 CORDOBA	4.244,18	12/03 10/04					
14 2007 050022433 07 140071980764	VILLODRES GUARDEÑO ANA	C ZONA VERDE 4	14012 CORDOBA	1.089,89	11/03 04/04					
14 2007 050020918 07 141027556332	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	C SAGUNTO 11 2 1	14007 CORDOBA	54,55	05/06 05/06					
ADMINISTRACION: 05										
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A										
TITULO IDENTIFICADOR				IMPORTE	PERIODO					
EJECUTIVO DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	RECLAMADO	LIQUIDACION					
14 2007 050025968 07 141019445920	CALLEJA MIRANDA CONCEPCION	CL CERRILLO 35	14600 MONTORO	18,24	08/06 08/06					

Córdoba, a 6 de febrero de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.076

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de noviembre de 2007, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación: Nombre: ALBERALEX.

Nº de expediente: 13.010. Término municipal: Adamuz.

Fecha de presentación de la solicitud: 27 de mayo de 2003. Recurso mineral objeto de la investigación: Basalto como roca ornamental de la Sección C).

Cuadrículas mineras otorgadas: 3.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 24 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.104

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN N° AT. 93/93.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C EL SOLDADO-PEDROCHES

ENTRE LOS APOYOS Nº 47 Y 50 POR VARIANTE EN LA CIRCUNVALACIÓN DE POZOBLANCO A-420 EN CÓRDOBA», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), con la finalidad de reponer el trazado de línea eléctrica de distribución de energía eléctrica afectada por las obras de nueva variante A-420.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 202 de fecha 6 de noviembre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se han remitido separatas del proyecto aportado a los Organismos y Empresas de Servicio Público afectados según el siguiente detalle :

- Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). Remitida separata con fecha 18/09/07 (acuse de recibo de fecha 20/09/07), y reiterada la petición en fecha 12 de noviembre de 2007, en fecha 29 de noviembre de 2007 se recibe escrito del citado Ayuntamiento junto con el que se acompaña certificación de la Secretaria del citado Ayuntamiento indicando que:
- o Con fecha 2 de octubre de 2007 la Comisión Informativa de Obras y Planeamiento Urbano del Ayuntamiento dictamina que la obra de referencia se adecua, en términos generales, a la normativa urbanística que le es de aplicación.
- **o** Con fecha 5 de octubre de 2007, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se concede licencia de obras para la modificación de línea aérea a 66 kV S/C El Soldado-Pedroches entre los apoyos nº 47 y 50, conforme al proyecto técnico presentado.
- Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Remitida separata con fecha 18/09/2007, se recibe en fecha 26/09/2007 Resolución de autorización de fecha 20/09/2007 de dicha Delegación Provincial en la que se incluían condicionantes adicionales a la instalación proyectada. Traslada dicha Resolución a la empresa peticionaria, Endesa Distribución Eléctrica, es aceptada por la misma en fecha 26/10/2007, por lo que el condicionado incluido en la citada Resolución de fecha 20/09/2007 (REF N.I. nº 784/07) se incorpora a la presente Resolución.

QUINTO: En fecha 16 de enero de 2008 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/ 2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE**:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DIS-TRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C EL SOLDADO-PEDROCHES ENTRE LOS APOYOS Nº 47 Y 50 POR VARIANTE EN LA CIRCUNVALACIÓN DE POZOBLANCO A-420 EN CÓRDOBA», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), cuyas principales características son:

Reforma de línea eléctrica:

- a) Peticionario: D. Pedro Javier Zarco Periñán, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica SL. (unipersonal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, nº 5, 41004 Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre apoyo nº 47 y apoyo nº 50 de la línea aérea S/C a 66 kV denominada El Soldado- Pedroches, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por cruce con nueva variante A-420.
- d) Características principales: Desmontaje de 2 apoyos actuales (48 y 49), instalación de dos nuevos apoyos, regulado y engrapado del conductor entre dichos apoyos y retensado en vanos advacentes (47-48 y 49-50):
- Origen: Apoyo 47 de la línea a 66 kV S/C «El Soldado-Pedroches».
- Final: Apoyo 53 de la línea a 66 kV S/C «El Soldado-Pedroches».
 - T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
 - Longitud: 770 m.
 - · Tipo: Aérea S/C.
 - Conductor: LA 180 (se mantiene).
- Aislamiento: Cadena de aisladores de 6 elementos de vidrio tipo U 70 BS.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros
- 2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 20/09/2007 (REF N.I. nº 784/07), según el detalle indicado en el punto cuarto del apartado «Antecedentes» de esta Resolución y el cual se reproduce a continuación:

«...

- 1º.- Puede accederse a lo solicitado procurando que la línea atraviese la carretera lo más normalmente posible al eje de la misma
- 2º.- La distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada será preferentemente a veinticinco (25) metros y, en todo caso, no será inferior a vez y media su altura, medidas horizontalmente y perpendicularmente al eje de la calzada, según el art. 94.c) del vigente Reglamento General de Carreteras .
- 3º.- La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será como mínimo de SIETE (7) metros.
- 4º.- En cuanto a las demás condiciones que deben regir en esta obra, se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3.151/1968 de 28 de noviembre e Instrucciones Complementarias.
- 5º.- Durante la ejecución de las obras se adoptarán todas las precauciones necesarias para la seguridad del tránsito por la carretera.
- 6º.- El peticionario dará cuenta al personal de Vigilancia de Carreteras del comienzo de los trabajos con la debida antelación, exhibiendo la correspondiente autorización para que sean comprobadas la situación y condiciones de la misma.
- 7º.- La autorización para la ejecución de las obras debe quedar permanentemente en poder del encargado de las mismas para

exhibirla al personal de Vigilancia de Carreteras cuantas veces lo solicite. La falta de observancia de lo anterior debe ser motivo para la paralización de las obras hasta tanto se cumpla.

- 8º.- No debe permitirse la ejecución de más obras que aquellas a las que se refiere este informe, ni tampoco las que directa o indirectamente puedan perjudicar en algún tiempo a la carretera, sujetándose el interesado a lo que se ordene respecto a la inteligencia de estas condiciones y obligándose a demoler o reconstruir lo que esté en oposición con ellas.
- 9º.- La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de seis (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a ejecutar la obra indicada, deberá proceder a presentar nueva solicitud.
- 10º.- Esta autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 11º.- Asimismo la presente autorización no comporta autorización urbanística para el acto de edificación o uso del suelo, al estar éste sujeto a previa licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente legislación urbanística, la cual, en el supuesto que la calificación urbanística de los terrenos sea la de Suelo No Urbanizable o Urbanizable No Sectorizado, requerirá a su vez de la previa aprobación, en su caso, de la Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

.....>

- 3.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen
- 4.- El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 5.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 6.- Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 7.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 8.- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) : El Delegado Povincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.105

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN N° AT. 308/07.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en al «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C «PEDROCHES-VILLANUEVA» ENTRE LOS APOYOS 68 Y 71 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-420 EN POZOBLANCO», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), con la finalidad de reponer el trazado de línea eléctrica de distribución de energía eléctrica afectada por las obras de circunvalación de Pozoblanco de la carretera A-420.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 216 de fecha 23 de noviembre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, se han remito separatas del proyecto aportado a los Organismos y Empresas de Servicio Público afectados según el siquiente detalle:

- Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). Remitida separata con fecha 29/10/07 (acuse de recibo de fecha 02/11/07), y reiterada la petición en fecha 10 de diciembre de 2007 (acuse de recibo de fecha 13/12/07), en fecha 2 de enero de 2008 se recibe escrito del citado Ayuntamiento indicando que «la obra de referencia se adecua, en términos generales, a la normativa urbanística que le es de aplicación.
- Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Remitida separata con fecha 29/09/2007, se recibe en fecha 08/11/2007 resolución de autorización de fecha 31/10/2007 de dicha Delegación Provincial en la que se incluían condicionantes adicionales a la instalación proyectada. Traslada dicha Resolución a la empresa peticionaria, Endesa Distribución Eléctrica, es aceptada por la misma en fecha 04/12/2007, por lo que el condicionado incluido en la citada Resolución de fecha 31/10/2007 se incorpora a la presente Resolución.

QUINTO: En fecha 16 de enero de 2008 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de

marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C «PEDROCHES-VILLANUEVA» ENTRE LOS APOYOS 68 Y 71 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-420 EN POZOBLANCO», cuyas principales características son:

Reforma de línea eléctrica:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (uni-personal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, nº 5, 41004 Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre apoyo n^2 68 y apoyo n^2 71 de la línea aérea S/C a 66 kV denominada «Pedroches-Villanueva», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Reposición de la instalación de distribución de energía eléctrica afectada por las obras de circunvalación de Pozoblanco de la carretera A-420.
- d) Características principales: Desmontaje de los actuales apoyos de alineación nº 69 y 70, instalación de dos nuevos apoyos de amarre nº 69 y 70 (cruce de carretera) y regulación de los vanos afectados, de acuerdo con el siguiente detalle:
- Origen: Apoyo 68 de la línea a 66 kV S/C «Pedroches-Villanueva».
- Final: Apoyo 71 de la línea a 66 kV S/C «Pedroches-Villanueva».
 - T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
 - Longitud: 653,27 m.
 - Tipo: Aérea S/C.
 - Conductor: Se mantiene el actual LA 180.
 - Tensión: 66 Kv.
- Aislamiento: Cadena de seis elementos de vidrio templado U 70 BS.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
- 2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 31/10/2007, según el detalle indicado en el punto cuarto del apartado «Antecedentes» de esta Resolución y el cual se reproduce a continuación:

«...

- 1º.- Puede accederse a lo solicitado procurando que la línea atraviese la carretera lo más normalmente posible al eje de la misma
- 2º.- La distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada será preferentemente a veinticinco (25) metros y, en todo caso, no será inferior a vez y media su altura, medidas horizontalmente y perpendicularmente al eje de la calzada, según el art. 94.c) del vigente Reglamento General de Carreteras .
- 3º.- La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será como mínimo de SIETE (7) metros.
- 4º.- En cuanto a las demás condiciones que deben regir en esta obra, se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/ 1968 de 28 de noviembre e Instrucciones Complementarias .

5º.- Durante la ejecución de las obras se adoptarán todas las precauciones necesarias para la seguridad del tránsito por la carretera.

B. O. P. núm. 37

- 6º.- El peticionario dará cuenta al personal de Vigilancia de Carreteras del comienzo de los trabajos con la debida antelación, exhibiendo la correspondiente autorización para que sean comprobadas la situación y condiciones de la misma.
- 7º.- La autorización para la ejecución de las obras debe quedar permanentemente en poder del encargado de las mismas para exhibirla al personal de Vigilancia de Carreteras cuantas veces lo solicite. La falta de observancia de lo anterior debe ser motivo para la paralización de las obras hasta tanto se cumpla.
- 8º.- No debe permitirse la ejecución de más obras que aquellas a las que se refiere este informe, ni tampoco las que directa o indirectamente puedan perjudicar en algún tiempo a la carretera, sujetándose el interesado a lo que se ordene respecto a la inteligencia de estas condiciones y obligándose a demoler o reconstruir lo que esté en oposición con ellas.
- 9º.- La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de SEIS (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a ejecutar la obra indicada, deberá proceder a presentar nueva solicitud.
- 10º.- Esta autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 11º.- Asimismo la presente autorización no comporta autorización urbanística para el acto de edificación o uso del suelo, al estar éste sujeto a previa licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente legislación urbanística, la cual, en el supuesto que la calificación urbanística de los terrenos sea la de Suelo No Urbanizable o Urbanizable No Sectorizado, requerirá a su vez de la previa aprobación, en su caso, de la Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

.....»

- 3.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 4.- El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 5.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 6.- Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 7.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 8.- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUEI VE

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.109

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN N° AT. 73/73(b)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 132 kV D/C (LANCHA – LUCENA) – (IZNÁJAR- EGABRENSE) ENTRE LOS APOYOS Nº 60 Y 62 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-340 «, en el término municipal de Lucena (Córdoba), consistente en una reforma de las instalaciones que se contemplaron en el expediente AT 73/73 y con la finalidad de reponer el trazado de línea eléctrica afectada por nueva variante de carretera A-340.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 183 de fecha 3 de octubre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del RD 1.955/2000, se han remito separatas del proyecto aportado a los Organismos y Empresas de Servicio Público afectados según el siguiente detalle:

- Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Remitida separata con fecha 28/08/07 (acuse de recibo de fecha 30/08/07), y reiterada la petición en fecha 6 de noviembre de 2007 (acuse de recibo de fecha 13/11/07), no se recibe contestación en el plazo establecido por lo que se entiende la conformidad de dicho Ayuntamiento con las especificaciones técnicas propuestas por el peticionario para la actuación proyectada.
- Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Remitida separata con fecha 28/08/2007, se recibe en fecha 25/09/2007 resolución de autorización de dicha Delegación Provincial en la que se incluían condicionantes adicionales a la instalación proyectada. Traslada dicha Resolución a la empresa peticionaria en fecha 02/10/2007, dicha empresa presenta escrito de alegaciones en fecha 26/10/ 2007 que se traslada a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En fecha 15/11/ 2007 se recibe nueva Resolución de autorización de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13/11/2007 en sustitución de la anterior, la cual es aceptada por Endesa Distribución Eléctrica en fecha 04/12/2007, por lo que el condicionado incluido en la misma se incorpora a la presente Resolución.

QUINTO: En fecha 16 de enero de 2008 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/ 2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DIS-TRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 132 kV D/C (LANCHA – LUCENA) — (IZNÁJAR- EGABRENSE) ENTRE LOS APOYOS Nº 60 Y 62 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-340 «, en el término municipal de Lucena (Córdoba), cuyas principales características son:

Reforma de línea eléctrica:

- a) Peticionario: D. José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, n° 5, 41004 Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre apoyo n^2 60 y apoyo n^2 62 de la línea aérea D/C a 132 kV denominada (LANCHA LUCENA) (IZNÁJAR- EGABRENSE), en el término municipal de Lucena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por cruce con nueva variante A-340.
- d) Características principales: Desmontaje del apoyo actual 61, instalación de dos nuevos apoyos y regulación del conductor en vanos afectados:
- Origen: Apoyo 60 de la línea aérea D/C a 132 kV denominada (LANCHA – LUCENA) – (IZNÁJAR- EGABRENSE).
- Final: Apoyo 62 de la línea aérea D/C a 132 kV deno-minada (LANCHA LUCENA) (IZNÁJAR- EGABRENSE).
 - T. Municipal: Lucena (Córdoba).
 - · Longitud: 797 m.
- · Tipo: Aérea d/C.
- Conductor: AL-AC-288.
- Aislamiento: Cadena de aisladores de 10 elementos de vidrio tipo U 100 BS.
 - Cable de tierra: CT-50.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
- 2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13/11/2007 (ref. N.I. nº 738/07), según el detalle indicado en el punto cuarto del apartado «Antecedentes» de esta Resolución y el cual se reproduce a continuación:

«....

- 1º.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- Las obras se ejecutarán según los planos aportados en la separata adjuntada, es decir, el gálibo sobre la carretera será superior a los 7,00 metros y la distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada será igual o superior a vez y media su altura.
- 2º.- SEGURIDAD VIAL.- En cuanto a la seguridad vial, se establecerán las medidas recogidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en el momento del inicio de la obra deberá estar aprobado y comunicado a la Autoridad Laboral competente. Se hace hincapié en el mantenimiento de las condiciones óptimas de seguridad vial para los usuarios de la carretera durante el periodo de trabajo, las obras deberán estar debidamente señalizadas; y durante la ejecución se extremarán las precauciones.
- 3º.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS.- Durante el desarrollo de los trabajos, la responsabilidad en cuanto a seguridad vial recaerá sobre el peticionario. Asimismo, toda incidencia que afectara a la vía ocasionada con motivo de la ejecución de las obras deberá ser reparada con diligencia y a la mayor brevedad posible.
- 4º.- Antes del inicio de las obras deberá ponerse en contacto con este Servicio, a fin de proceder al replanteo de las obras y mostrar su conformidad. Así mismo, el personal de vigilancia de esta Delegación, previa identificación, tendrá acceso a la zona de obras sin restricción alguna, quedando facultado para su inspección y control.
- 5º.- El peticionario dará cuenta al personal de Vigilancia de Carreteras del comienzo de los trabajos con la debida antelación, exhibiendo la correspondiente autorización para que sean comprobadas la situación y condiciones de la misma.
- 6º.- La autorización para la ejecución de las obras debe quedar permanentemente en poder del encargado de las mismas para exhibirla al personal de Vigilancia de Carreteras cuantas veces lo solicite. La falta de observancia de lo anterior debe ser motivo para la paralización de las obras hasta tanto se cumpla.
- 7º.- No debe permitirse la ejecución de más obras que aquellas a las que se refiere este informe, ni tampoco las que directa o indirectamente puedan perjudicar en algún tiempo a la carretera, sujetándose el interesado a lo que se ordene respecto a la inteligencia de estas condiciones y obligándose a demoler o reconstruir lo que esté en oposición con ellas.
- 8º.- La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de SEIS (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a ejecutar la obra indicada, deberá proceder a presentar nueva solicitud
- 9º.- Asimismo la presente autorización no comporta autorización urbanística para el acto de edificación o uso del suelo, al estar éste sujeto a previa licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente legislación urbanística, la cual, en el supuesto que la calificación urbanística de los terrenos sea la de Suelo No Urbanizable o Urbanizable No Sectorizado, requerirá a su vez de la previa aprobación, en su caso, de la Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

.....;

- 3.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricon
- 4.- El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 5.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 6.- Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

- 7.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 8.- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 1.113

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTA-LACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

(Expte.: AT 64/84)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, nº18. Localidad: 14400 Pozoblanco (Córdoba).

CEDENTE: Grupo de Electrificación rural «Pilar Nuevo».

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 64/84.

Ubicación de la instalación: Paraje Pilar Nuevo Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación

- a) Línea aérea de media tensión a 15/20 kV con conductores LA -30, de 50 m de longitud.
- b) centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, 15/20 kV / 400-230 V.

Lo que se hace público por el presente anuncio simplemente a efectos de información de la transmisión de la instalación a empresa distribuidora.

Córdoba, 26 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Relaciones Colectivas CÓRDOBA

Núm. 1.473

Convenio Colectivo número 14-0266-2

Visto el Texto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 14 de enero de 2008, entre la representación legal de la empresa «INDUSAL ALANDALUS, S.L.» y sus trabajadores, con vigencia desde el día 14 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de que se den las oportunas instrucciones en orden a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.— El Secretario General, s/ art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

ACTA

En Córdoba, siendo las 16'30 horas, del día 23 de julio de 2007, en el domicilio social de INDUSAL ALANDALUS, S.L., las personas que a continuación se relacionan de una parte, en representación de la Dirección, y de otra, en Representación Legal de los Trabajadores, se reúnen con el fin de proceder a la Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa INDUSAL ALANDALUS, S.L.

ASISTENTES:

Por la Representación de la Empresa:

Doña Lourdes Rodríguez Rosales.

Don Carlos Rojas Moriana.

Por la Representación de los Trabajadores:

Don Miguel Espinosa Caballero.

Asesores:

Don Alfonso Nieto Alcántara, y

Don Sergio González Peña por CCOO.

Las partes comparecientes se reconocen la legitimación activa legal necesaria para proceder con la firma del texto articulado del Convenio Colectivo.

Comienza la reunión dando lugar al debate y lectura de la propuesta realizada por la Representación de los Trabajadores, intercambiéndose impresiones con la Dirección.

Finaliza la reunión quedando las partes convocadas a posteriores y sucesivas reuniones conducentes a la firma del Acuerdo que en su caso se alcance.

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos se firma la presente Acta.

Por la Dirección, firma ilegible.

Por la Representación de los Trabajadores, firma ilegible.

ACTA

En Córdoba, siendo las 9 horas, del día 14 de enero de 2008, en el domicilio social de INDUSAL ALANDALUS, S.L., las personas que a continuación se relacionan de una parte, en representación de la Dirección, y de otra, en Representación Legal de los Trabajadores, se reúnen con el fin de proceder a la firma del Convenio Colectivo de la empresa ANDUSAL ALANDALUS, S.L.

ASISTENTES:

Por la Representación de la Empresa:

Doña Lourdes Rodríguez Rosales.

Don Carlos Rojas Moriana.

Por la Representación de los Trabajadores:

Don Miguel Espinosa Caballero.

Asesores:

Don Alfonso Nieto Alcántara, y

Don Sergio González Peña.

Tras diversas reuniones negociadoras se ha alcanzado un principio de Acuerdo con el texto articulado y los Anexos que se adjunta.

Se designa para la solicitud de Registro y Publicación ante la Autoridad Laboral a don Carlos Rojas Moriana.

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos se firma la presente Acta.

Por la Dirección, firma ilegible.

Por la Representación de los Trabajadores, firma ilegible.

Por la Dirección, firma ilegible.

Convenio Colectivo de la empresa INDUSAL ALANDALUS, S.L. para su centro de trabajo en Córdoba del Sector de lavandería industrial.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La empresa y la representación de los/las trabajadores/as garantizaran que durante la vigencia del convenio se respetaran las condiciones de igualdad y no discriminación por cuestión de género, de conformidad con la legislación vigente nacional, la jurisprudencia y las directivas comunitarias. Como ejemplo:

Las partes firmantes del presente convenio, se obligan a:

- Eliminar cualquier disposición, medida, o práctica laboral que suponga un trato discriminatorio por razón de género.

-Garantizar la aplicación del principio de no discriminación en función de cualquier tipo de contrato o de jornada.

-Desarrollar, y en su caso mejorar, tanto lo dispuesto en la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, como las medidas contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada recientemente y fruto de la transposición de la Directiva comunitaria 2002/73/CE a nuestro ordenamiento jurídico estatal, en materia de igualdad en las relaciones laborales, favoreciendo así, los permisos por maternidad, paternidad y por cuidado de personas dependientes, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

-Desarrollar, y en su caso mejorar, las medidas contempladas en la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, LOMMPIVG, publicada en BOE, el 29 de Diciembre de 2004, garantizando los derechos relativos a las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, regulados en dicha ley.

CAPITULO 1

Artículo 1.- Ámbito Funcional y Territorial.

El presente Convenio Colectivo regula las condiciones de trabajo y empleo en la empresa INDUSAL ALANDALUS, S.L. de lavandería industrial

El presente convenio colectivo será de aplicación en su centro de trabajo de la provincia de CORDOBA.

Artículo 2.- Ámbito Personal

El presente convenio colectivo será de aplicación, con carácter general, a todos/as los/las trabajadores/as que presten sus servicios en el centro de trabajo.

Artículo 3.- Ámbito Temporal, denuncia y prórroga

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor, a efectos económicos, el día 1 de Enero de 2008 y finalizará su vigencia el día 31 de diciembre de 2010.

A término de la vigencia temporal del presente Convenio, en tanto no se sustituya por uno nuevo, quedará vigente el contenido normativo del mismo.

A los efectos previstos en el artículo 86.2 del Estatuto de los trabajadores, el presente Convenio Colectivo se entiende denunciado desde el día de su firma.

Artículo 4.- Vinculación a la totalidad.

Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente. En tales circunstancias, el conjunto de mejoras de este Convenio forman un todo compensable con las que rigieran anteriormente por cualquier circunstancia,

debiendo hacerse la comparación en totales anuales, a rendimiento normal y a asistencia total.

Artículo 5.- Garantías «AD PERSONAN»

Se respetarán las situaciones personales que globalmente excedan del Convenio en su contenido económico, manteniéndose estrictamente «Ad personan».

Artículo 6.- Competencias

La organización del trabajo, con arreglo a lo previsto en este convenio, corresponde a la empresa, quien llevará a cabo a través del ejercicio legal de sus facultades de organización económica y técnica, dirección y control del trabajo y de las ordenes necesarias para la realización de las actividades laborales correspondientes.

La organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la óptima utilización de los recursos técnicos y materiales y el racional aprovechamiento de la mano de obra.

Alcanzar tal nivel de productividad sólo es posible con una actitud activa y responsable de las partes implicadas, siendo voluntad de empresa y trabajadores y trabajadoras la mejora de la productividad, cuyos objetivos son fundamentalmente el incremento de la rentabilidad y la competitividad.

Sin merma de la autoridad que corresponda a la dirección de la Empresa, los/as representantes legales de los/as trabajadores/as, tendrán funciones de asesoramiento, orientación y propuesta en lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo. **Artículo 7.- Movilidad del personal.**

En cuanto a la movilidad del personal se estará exclusivamente a lo dispuesto en los artículos 39 y 49 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 8.- Trabajo de superior categoría.

La realización de trabajos de superior categoría no implicara ascenso a la misma, sin perjuicio de percibir la retribución superior correspondiente, en todos los conceptos.

Artículo 9.- Personal con capacidad disminuida.

Al/a la trabajador/a cuya capacidad se viera disminuida y reconocida dicha situación por el servicio médico de Vigilancia de la Salud designado por la Empresa, se procurará destinarlo/a a trabajos adecuados a su capacidad, respetando las condiciones económicas generales de su categoría.

Artículo 10.- Reserva del puesto de trabajo.

A todos/as los/las trabajadores/as que estén en situación de incapacidad laboral transitoria, se les reservará el puesto de trabajo de su categoría profesional correspondiente, salvo que se tratara de eventual y su contrato venciera durante la IT.

Si la incapacidad pudiera alargarse en el tiempo, se sustituirá al/a la trabajador/a por personal interino.

CAPITULO 2

Artículo 11.- Jornada de trabajo

La jornada de trabajo será de 1805 horas efectivas de trabajo para el año 2008 y 1800 horas para los años 2009 y siguientes.

El número de horas de trabajo efectivo para el personal que preste su trabajo en régimen de jornada continuada incluirá, en el año 2008, 5 minutos de descanso que se computarán como tiempo de trabajo y, en consecuencia, tendrán el carácter de retribuidos. Estos 5 minutos de descanso pasarán a ser 10 en el año 2009 y 2010.

El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el/la trabajador/a se encuentre en su puesto de trabajo.

De mutuo acuerdo, a solicitud de empresa o trabajador/a, podrán variarse las horas de entrada y salida de determinados días con el fin de hacer más operativo el horario de trabajo, adecuándolo a las necesidades de producción, todo ello, sin perjuicio de la ordenación del Calendario y del cómputo de jornada anual pactada.

Los días de diferencia entre el Calendario Industrial (días de producción en planta o fábrica abierta) y el Laboral se definen como días de libre disposición. Al objeto de evitar excesivas coincidencias que puedan crear importantes perturbaciones en la marcha normal de la Producción y los Servicios deberán solicitarse con una antelación mínima de quince días, plazo que podrá reducirse en casos excepcionales. El disfrute se otorgará por riguroso orden de presentación de las solicitudes, previo pacto y autorización por el superior jerárquico directo. Se establece un máximo de coincidencia de personas disfrutando estos días y los días de vacaciones, no superior al 1 persona por turno.

La empresa tendrá que comunicar al personal afectado/a y a los/las representantes legales de los/las trabajadores/as el cambio de turnos con 3 días de antelación.

B. O. P. núm. 37

Artículo 12.- Festivos

Teniendo presente que el proceso productivo no es susceptible de interrupción, se prestará servicios todos los días naturales, que tendrán la consideración de jornada ordinaria, a excepción de los domingos y los días 1 de Enero y 25 de Diciembre, salvo que el día 24, 26, 31 de Diciembre o el día 2 de Enero coincidan con domingo, en cuyo caso, será necesario la prestación de servicios del personal que la empresa considere oportuno para la atención a sus clientes.

A tal efecto se establece un Plus de Festivos, a percibir por valor de 35 € por festivo nacional o local trabajado.

Asimismo se procurará, en la medida que las necesidades del cliente lo permitan, durante la Feria de Córdoba, como elemento conciliador de la vida laboral, familiar y social, dar un día a los/las trabajadores/as, a pactar entre la dirección y la representación de los/las trabajadores/as, sin que en ningún caso puedan coincidir mas de una persona por turno y día . Este día no tendrá la consideración de jornada efectiva de trabajo,

Artículo 13.- Vacaciones

Las vacaciones para todo el personal afecto a este Convenio, serán de 30 días naturales y se disfrutarán al menos 15 días ininterrumpidos en el periodo comprendido entre la última quincena completa del mes de Junio y el 30 de Septiembre.

Para la elaboración del calendario de Vacaciones, que se acordará entre la Dirección de la Empresa y la representación de los trabajadores/as, en el último trimestre de cada año se pasará a toda la plantilla una encuesta o consulta sobre las preferencias personales que cada operario/a firmará. Quienes decidan no informar sobre sus preferencias en esta materia serán dados/as por desistidos/as de hacerlo si no lo hicieran en el plazo máximo fijado para entregar su solicitud, y pasada esta fecha las vacaciones les serán asignadas conforme a las necesidades operativas de la empresa en función del conjunto de solicitudes recibidas.

En la elaboración del Calendario de Vacaciones se intentarán conciliar dentro de lo factible las necesidades operativas de la empresa con las peticiones de vacaciones recibidas. En caso de existir solicitudes coincidentes en periodos simultáneos en que se sobrepase por razones operativas el número de personas que pudieran simultáneamente irse de vacaciones, dicho empate en igualdad de condiciones será dirimido por el antigüedad en la empresa, rotando un puesto en la preferencia anualmente si la petición de fechas y el empate persisten en años sucesivos.

Dicho calendario se podrá modificar cuando un/a trabajador/a antes del inicio del disfrute de sus vacaciones caiga de baja por enfermedad o accidente laboral. Al alta médica se disfrutarán los días que quedasen dentro del periodo marcado, los restantes días se disfrutarán dentro del año natural fijándolo ambas partes de común acuerdo, no pudiéndose fraccionar en más de dos periodos.

El calendario de vacaciones pactado entre la empresa y la representación de los/las trabajadores/as será publicado en el tablón de anuncios en el primer trimestre del año.

Cuando las vacaciones se interrumpan por baja de alumbramiento, los días no disfrutados serán respetados y concedidos después del periodo de baja obligatoria.

Artículo 14.- Licencias.

El/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- Diecisiete días naturales, en caso de matrimonio.
- Durante dos días, en los casos de nacimiento de hijo/a, intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, hospitalización de cónyuge, hijo/a, padre o madre, nietos/as y hermanos/as del/de la trabajador/a del/de la cónyuge, y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/ o afinidad. Si por causa de este evento el/la trabajador/a necesitase realizar algún desplazamiento, fuera de la localidad se podrá ampliar hasta dos días más, siempre que el desplazamiento sea a una población que diste 100 Km o mas del centro de trabajo.
- Tres días en caso de fallecimiento de familiares de primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad. Cuando por tal motivo el/la trabajador/a necesite ir a población distinta de la

localidad del centro de trabajo, situada a distancia igual o superior a 100 Kms, el plazo será de cuatro días .

- Un día por traslado de domicilio habitual.
- Un día por boda de hijos/as, hermanos/as por consanguinidad.
- -Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos establecidos legal o conven-cionalmente.
- Los/las trabajadores/as por lactancia de un hijo menor de nueve meses en los términos previstos en la ley.
- Quien por razones de tipo legal, tenga a su cuidado directo algún/a menor de seis años o disminuido/a físico/a o psíquico/a, que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional de salario, en los términos previstos en la Ley .
- Las visitas médicas para el propio trabajador por el tiempo necesario para asistir a consulta del médico de familia o de especialista del SAS hasta un máximo de 8 horas en la jornada anual.

Se entiende por tiempo necesario para asistir a consulta del médico de familia o de Especialista del SAS cuando coincida el horario de consulta con el de trabajo. Debe constar en el justificante médico de asistencia la especificación del tiempo empleado en la misma. En el caso de asistencia con cita previa a médico Especialista, ésta será comunicada con la mayor antelación posible a la Dirección. El disfrute de este permiso queda condicionado a la presentación del justificante médico de asistencia con especificación del tiempo empleado en la misma.

- Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes para la obtención de títulos oficiales.

Las licencias señaladas se concederán por días naturales y a partir del hecho causante.

PERMISO NO RETRIBUIDO.

El personal de la Empresa INDUSAL ALANDALUS disfrutará de 3 días por asuntos propios, por año trabajado. Dichos días no podrán acumularse ni al periodo vacacional ni para puentes, y será proporcional al tiempo trabajado en la empresa y se preavisará con una antelación mínima de 72 horas a la dirección de la empresa. No podrán ser autorizados para un número de trabajadores/as que excedan de una persona por turno. Estos días no tendrán la consideración de jornada efectiva de trabajo.

Artículo 15.- Excedencias

Excedencias voluntarias:

El/la trabajador/a con un año de antigüedad en la empresa, tiene derecho a una excedencia voluntaria por un plazo no inferior a cuatro meses, ni superior a cinco años. La petición de la misma deberá formularse con 30 días de antelación a la fecha de comienzo y su disfrute. La reincorporación se producirá si el/la trabajador/a avisa igualmente con 30 días produciéndose esta cuando exista vacante de su categoría profesional.

Los/las trabajadores/as tendrán derecho a excedencia para atender al cuidado de hijo, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

También podrá ejercitar este derecho, los/las trabajadores/as que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior, mientras ejerzan dicha función.

Excedencia forzosa:

Se concederá excedencia forzosa, a todo/a trabajador/a que lo solicite, para ejercitar un cargo público que imposibilite a su titular la asistencia al trabajo. «El reingreso deberá solicitarse dentro del mes siguiente al cese en el referido cargo».

Artículo 16.- Jubilación

En materia de jubilación a los 64 años, se estará a lo establecido en la legislación vigente, con el compromiso de cubrir las vacantes producidas con la incorporación de un/ trabajador/a a la empresa con contrato de igual naturaleza al extinguido, siempre y cuando las necesidades productivas o de servicios fueran las mismas. Por igual naturaleza, en cuanto al contrato de trabajo, se entiende la vigencia o duración del mismo no pudiéndose sustituir contratos de trabajo a tiempo pleno por contratos de trabajo a tiempo parcial.

CAPITULO 3

Artículo 17.- Salario Convenio

El salario Convenio para el año 2008 será para cada categoría el fijado en las tablas salariales que se adjuntan como anexo I.

Artículo 18.-Revisión salarial

Para el año 2009 se establece un incremento igual al I.P.C. real del año 2007 mas un 0,25%, en todos los conceptos Para el año 2010 se establece un incremento igual al I.P.C. real del año 2008 mas un 0,3%, en todos los conceptos.

El IPC a aplicar será el llamado histórico, del año anterior, que publica el I.N.E. para todo el Estado español. Una vez conocido éste, se aplicarán los incrementos establecidos para cada uno de los años de vigencia de este convenio, abonándose en la nómina correspondiente al mes siguiente de la publicación oficial del IPC.

Artículo 19.- Plus de transporte.

El personal de la Empresa INDUSAL ALANDALUS percibirá en concepto de Plus Transporte la cantidad de 450 euros anuales. Dicha cantidad se percibirá en once mensualidades y se distribuírá en tantos días como los efectivos de trabajo según calendario. Se descontará la parte proporcional a los días que no se acuda al trabajo, cualquiera que fuera su causa.

Artículo 20.- Plus de Puesto.

El personal que preste sus servicios en los puestos de expediciones y lavanderos zona sucio, percibirán 280 euros brutos/año. Esta cantidad se abonará en 14 mensualidades.

En el momento en que dejen de ocupar esos puestos, cualquiera que fuera la razón, perderán el derecho a percibir la citada cantidad. Asimismo los trabajadores/as que ocupen los puestos de trabajo durante una jornada completa o varias, percibirán la parte proporcional.

Artículo 21.- Gratificaciones extraordinarias y anticipos.

Todo personal afecto a este Convenio, percibirá las siguientes gratificaciones extraordinarias, de devengo semestral, denominadas de «verano o julio» y «Navidad» en la cuantía de 30 días de salario. Se establece como fecha limite de pago para estas gratificaciones las siguientes:

Gratificación de verano o Julio: 15 de Julio

Gratificación de Navidad: 20 de Diciembre

El personal que desee un anticipo a cuenta de su nómina, tendrá que solicitarlo con 48 horas de antelación, y se le pagara mediante un cheque nominativo.

Artículo 22.- Plus de nocturnidad

Se establece un plus de nocturnidad del 25% del salario base de cada trabajador/a que se percibirá por horas efectivas de trabajo, entendiendo como jornada nocturna la que se comprende entre las 22"00hrs. y las 06'00hrs.

Artículo 23.- Horas extraordinarias

Ante la grave situación de paro existente y con el objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias.

En caso de realizarse será de mutuo acuerdo entre empresa y trabajadores/as y nunca podrán exceder de las ochenta horas anuales que como máximo marca la legislación vigente, salvo aquellas que tengan la consideración de causa de fuerza mayor con arreglo a la ley; esto es, por las que no hubieran podido preverse, o que, previstas, fueran inevitables.

El trabajador/a podrá optar entre la percepción económica o su disfrute en tiempo de descanso. Si fuese este último el caso, las fechas o períodos de disfrute deberán ser pactados con la Dirección de la empresa.

En caso de optar por la percepción económica, las horas extraordinarias se abonarán a razón de:

- Hora extraordinaria normal 8 euros brutos.
- Hora extraordinaria nocturna: 10 euros brutos.

CAPITULO 4

Artículo 24.- Incapacidad laboral transitoria

Los trabajadores o trabajadoras que estén en situación de IT por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional (AT o EP), verán complementada por la empresa la prestación de la Seguridad Social, percibiendo el 95% de la Base Reguladora del mes anterior, desde el primer día de la baja y hasta 9 meses.

Artículo 25.- Vigilancia de salud laboral

La empresa queda obligada a facilitar al personal, antes de que comience a desempeñar cualquier puesto de trabajo, información acerca de los riesgos y peligros que en el puedan afectarle y sobre la forma, métodos y procesos que deban observarse para su prevención. Asimismo, se informara a los/las Delegados/as de Prevención.

Artículo 26.- Formación.

La empresa proveerá en todo momento la formación profesional, habilitando con los/as representantes de los/as trabajadores/as aquellas fórmulas y medios que al respecto estimen oportunos. En el supuesto de aplicación de nuevas tecnologías que hagan innecesarias determinadas categorías profesionales, la Empresa proveerá la oportuna reconversión profesional de aquellos/as trabajadores/as que se viesen afectados/as por medio del correspondiente cursillo de adaptación, de tal manera que los/as mismos/as puedan acceder con plenos conocimientos sobre la materia a un correcto cumplimiento de las funciones que se les encomienden.

Se programarán cursos, dentro o fuera de la empresa, dirigidos a proporcionar al personal los conocimientos, de carácter general o profesional, adecuados a las exigencias de cada categoría profesional. El contenido de estos cursos versará fundamentalmente sobre los siguientes aspectos:

- Formación sobre nuevos métodos de trabajo o perfeccionamiento de los actuales.
 - Formación en materia de Seguridad y Salud
 - Adaptación del personal de nuevo ingreso.
- Cursos de reconversión profesional.

Artículo 27.- Ropa de trabajo

La empresa facilitará gratuitamente a los/las trabajadores/as la ropa de trabajo adecuado, de dos piezas, en número de dos equipos al año.

Se facilitará calzado de seguridad en aquellos puestos que lo precisen conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Si se deteriorase por el uso se repondrá previa entrega de lo deteriorado. Se entiende el uso del uniforme como obligatorio.

Artículo 28.- Ingresos, periodo de prueba y cese voluntario. A.- Ingreso

La dirección comunicará al Comité de Empresa los puestos de trabajo que piensa cubrir y las condiciones profesionales que deben reunir los/las aspirantes, salvo que la inmediatez de la contratación impida la comunicación, en cuyo caso se efectuará posteriormente.

Lo establecido en el párrafo anterior no regirá en los casos en que los puestos a cubrir sean de los que impliquen mando o confianza.

La dirección, siempre que sea posible, procurará cubrir los puestos de trabajo mediante la promoción interna de trabajadores/ as de la plantilla que reúnan las condiciones requeridas.

Tendrán preferencia quienes hubiesen desempeñado funciones eventuales, temporales o interinas, ocupando las plazas que se creen como trabajadores fijos.

B.- Periodo de prueba

El ingreso de los trabajadores/as se considerará hecho a título de prueba. Dicho periodo será variable según el puesto de trabajo a cubrir y, en ningún caso, podrá exceder del tiempo fijado en la siguiente escala:

Peones, especialistas y técnicos/as no titulados/as: 1 mes. Técnicos/as titulados/as: 6 meses.

Durante el periodo de prueba la Empresa y el/la trabajador/a podrán resolver el contrato de trabajo sin plazo de preaviso y sin derecho a indemnización alguna. Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos.

La situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al/a la trabajador/a durante el periodo de prueba, interrumpe el cómputo del mismo.

C.- Cese voluntario.

Los trabajadores y trabajadoras que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la Empresa, vendrán obligados/ as a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo un plazo de preaviso de quince días en el caso de peones, especialistas y administrativos/as, y, de 2 meses en el caso de los técnicos/as y titulados/as.

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación, dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del trabajador/a una cuantía equivalente al importe de su salario diario por cada día de retraso.

Artículo 29.- Póliza de seguro

La empresa suscribirá, dentro del mes siguiente a la firma del presente convenio, una póliza con una Compañía de Seguros

solvente que cubra el riesgo por muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional, invalidez permanente absoluta y gran invalidez , por las mismas causas , incluyendo el accidente «in itinere», por un capital de 14.000 euros, para todo el personal afecto por este Convenio, conforme al condicionado general recogido usualmente por este tipo de pólizas por la Compañías Aseguradoras.

Artículo 30.- Retribuciones en especie

Los/las trabajadores/as de la empresa Indusal Alandalus el día 20 de diciembre recibirían una cesta, el reparto se hará conjuntamente entre la empresa y el/la delegado/a de personal.

Artículo 31.- Traslados voluntarios del domicilio del trabajador/a

En el supuesto de que un/a trabajador/a, por causas de fuerza mayor tuviese que cambiar la localidad de su domicilio, la empresa vendrá a facilitar un puesto de trabajo en otro centro que la empresa tuviera en el territorio nacional más cercano a la nueva dirección, si existiese vacante en el mismo, sin que ello conlleve aparejados gastos diarios de desplazamiento al nuevo centro de trabajo.

Artículo 32.- Reconocimientos médicos.

La empresa facilitará que todo el personal realice un reconocimiento médico adecuado y conforme a los protocolo médicos. Se orientará, preferentemente, a las enfermedades más habituales del colectivo, efectuándose dentro de la jornada laboral y haciendo entrega al/a la trabajador/a del resultado del reconocimiento.

Artículo 33.- Representación colectiva

- Los/las trabajadores/as tendrán derecho a participar en la empresa a través de los órganos de representación, regulados en el Estatuto de los Trabajadores, es decir Delegados/as de Personal o Comités de Empresa.
- Cada uno/a de los/las componentes de dichos órganos, dispondrán de un crédito horario mensual, retribuido para el ejercicio de sus funciones de representación, de acuerdo con la siguiente escala:
 - Hasta 100 trabajadores, 15 horas.
 - De 101 a 250 trabajadores, 20 horas.
- De 251 a 500 trabajadores, 30 horas.
- De 501 a 750 trabajadores, 35 horas.
- De 751 en adelante, 40 horas.
- Podrán informar directamente dentro de su centro de trabajo, a sus compañeros/as sobre cuestiones laborales y sindicales, siempre que no perturben el proceso productivo. Así mismo, podrán fijar un tablón de anuncios habilitado por la empresa, para comunicación de carácter laboral y sindical.
- Requerir a la empresa para que entregue a la representación de los trabajadores/as un ejemplar del Convenio Colectivo y de los modelos TC-1, TC-2y TC-3 de cuotas de cotización a la Seguridad Social del último mes.
- Se podrán acumular en cada representante de los trabajadores/as, el doble de horas que le corresponda por cesión de otros.
- Los/as delegados/as de Personal ejercerán mancomunadamente ante la empresa la representación para la que fuesen elegidos/as.
- Los/as delegados/as de Personal y el comité de Empresa, tendrán las siguientes competencias:
- 1.- Recibir información, que les será facilitada trimestralmente al menos, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece la empresa, sobre la situación de la producción y ventas de la entidad, sobre su programa de producción y evolución probable del empleo en la empresa.
- 2.- Conocer el Balance, Cuenta de Resultados, Memoria y demás documentos que se den a conocer a los/las socios/as, y en las mismas condiciones que éstos/as.
- 3.- Emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte de la empresa de las decisiones adoptadas por ésta sobre las siguientes cuestiones:
- 1.- Reestructuración de la plantilla y ceses totales o parciales, definitivos o temporales de ésta.
- 2.- Reducciones de jornada, así como traslados, total o parcial de las instalaciones.
- 3.- Planes de formación profesional así como medios ambientales de la empresa.
- 4.- Implantación o revisión de sistemas de organización y control de trabajo.

- 5.- Estudio de tiempos, establecimiento de sistemas de primas y/o incentivos y valoración de puestos de trabajo.
- 6.- Emitir informe cuando la fusión, absorción o modificación del «ESTATUS» jurídico o de la empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo.
- 7.- La empresa entregará copia básica de nuevas contrataciones que se realicen, entendiendo como copia básica, lo que determina el Estatuto de los Trabajadores en sus términos correspondientes, así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.
 - 8.- Ser informado/a de todas las sanciones impuestas.
- 9.- Conocer trimestralmente al menos, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas. Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias. Los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especialidades del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan.

Ejercer su labor:

- De vigilancia en el cumplimiento de las normas en materia laboral, de Seguridad social y empleo, así como el resto de acuerdos, pactos, condiciones legales oportunas ante el empresario/a y los organismos o tribunales competentes.
- De vigilancia y control sobre las condiciones de Seguridad e Higiene en el desarrollo del trabajo de la empresa.
- Participar, como se determine, en la gestión de obras sociales establecidas en la empresa en beneficio de los/as trabajadores/ as o de sus familias.
- Informar a sus representados/as, sobre todos los temas y cuestiones reconocidos en el apartado uno y cuatro del número anterior, que deben elaborarse en el plazo de 15 días.
- Se mantendrán reuniones cada 2 meses entre la empresa y el Comité o Delegados/as de Personal, con carácter ordinario y extraordinario cuando lo solicite cada una de las partes.
- Los/las trabajadores/as de una misma empresa o centro de trabajo tienen derecho a reunirse en asamblea.

La asamblea podrá ser convocada por los/las Delegados/as de Personal, comité de Empresa o por un número de trabajadores/ as no inferior al 33% de la plantilla.

Será presidida en todo caso, por el Comité de Empresa o los/ las Delegados/as de Personal mancomunadamente. La Presidencia comunicará al empresario/a la convocatoria, el orden del día, y los nombres de las personas no pertenecientes a la empresa que vaya a asistir a la asamblea.

CAPITULO 5

Artículo 34.-Ley de Igualdad Maternidad

- 1.- Si las vacaciones coinciden con una IT derivada de embarazo, parto, lactancia, o con el permiso de maternidad (no con el de paternidad), se podrán disfrutar dichas vacaciones al finalizar el período de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan. (Art. 38.3 ET).
- 2.- El/la otro/a progenitor/a podrá hacer uso del permiso de maternidad, en su totalidad o en la parte que reste del periodo de suspensión, si fallece la madre, aunque ésta no trabajara. (Art. 48 4 FT)
- 3.- En el caso de que la madre sea trabajadora pero no tuviese derecho al permiso de maternidad, este derecho pasa al/a la otro/ a progenitor/a. (Art. 48.4 ET).
- 4.- En los casos de partos prematuros con falta de peso o que el/ la neonato/a necesite hospitalización a continuación del parto, por un periodo superior a siete días, el permiso de maternidad se ampliará con un máximo de trece semanas adicionales. (Art. 48.4 ET).
- 5.- Se incrementa en 2 semanas el permiso de maternidad, si el/la hijo/a menor adoptado/a o acogido/a es discapacitado/a. (Art. 48.4 ET).
- 6.- En el caso de fallecimiento del/de la hijo/a, el periodo de suspensión por maternidad no se verá reducido, salvo que, tras las seis semanas de descanso obligatorio, así se solicite por la madre. (Art. 48.4 ET).
- 7.- El/la otro/a progenitor/a podrá seguir haciendo uso del permiso por maternidad, si éste ha sido cedido por la madre, aunque en el momento de reincorporación de la madre al trabajo, ésta se encuentre en situación de IT. (Art. 48.4 ET).
- 8.- Los trabajadores y trabajadoras, durante la suspensión del contrato de trabajo por maternidad o paternidad, se beneficiarán de cualquier mejora que pueda darse en las condiciones laborales (Art. 48.4 ET).

9.- El periodo mínimo de cotización para acceder al subsidio por maternidad sigue siendo de 180 días, pero se amplía a los siete años anteriores al momento del inicio del descanso, o alternativamente, a 360 días a lo largo de toda la vida laboral. (Art. 133 ter. LGSS).

PERMISO DE MATERNIDAD

Artículo 48.4: «4. En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo/a a partir del segundo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que ésta realizara o no algún trabajo, el/la otro/a progenitor/a podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del período de suspensión, computado desde la fecha del parto, y sin que se descuente del mismo la parte que la madre hubiera podido disfrutar con anterioridad al parto. En el supuesto de fallecimiento del/de la hijo/a, el período de suspensión no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, la madre solicitara reincorporarse a su puesto de trabajo.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el/la otro/a progenitor/a disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.

El/la otro/a progenitor/a podrá seguir haciendo uso del período de suspensión por maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En el caso de que la madre no tuviese derecho a suspender su actividad profesional con derecho a prestaciones de acuerdo con las normas que regulen dicha actividad, el/la otro/a progenitor/a tendrá derecho a suspender su contrato de trabajo por el periodo que hubiera correspondido a la madre, lo que será compatible con el ejercicio del derecho reconocido en el artículo siguiente.

En los supuestos de adopción y de acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) de esta Ley, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiples en dos semanas por cada menor a partir del/de la segundo/a. Dicha suspensión producirá sus efectos, a elección del/de la trabajador/a, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, provisional o definitivo, sin que en ningún caso un/a mismo/a menor pueda dar derecho a varios períodos de suspensión.

PERMISO DE PATERNIDAD

«Artículo 48 bis. Suspensión del contrato de trabajo por paternidad.E.T

En los supuestos de nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d) E.T, el/la trabajador/a tendrá derecho a la suspensión del contrato durante trece días ininterrumpidos, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo/a a partir del/ de la segundo/a. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los periodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4 E.T.

En el supuesto de parto, la suspensión corresponde en exclusiva al/a la otro/a progenitor/a. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los/las interesados/as; no obstante, cuando el período de descanso regulado en el artículo 48.4 sea disfrutado en su totalidad por uno/a de los/las progenitores/as, el derecho a la suspensión por paternidad únicamente podrá ser ejercido por el/la otro/a

1.- Se incorpora un permiso por paternidad –para «el padre o el/la otro/a progenitor/a»- de trece días ininterrumpidos, por nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento, que será de dos días más por cada hijo/a, a partir del segundo/a. Permiso que podrá disfrutarse, a elección del/de la trabajador/a, en régimen de jornada completa o parcial de un mínimo del 50 % y desde el momento de la finalización del permiso por nacimiento de hijo/a... (los dos o cuatro días actuales), o desde la resolución judicial por

la que se constituye la adopción, hasta la finalización del permiso por maternidad... o inmediatamente después de que finalice éste. (Art. 48 bis, ET; art. 38.1 c, LGSS)

2.- Serán beneficiarios/as del subsidio por paternidad los/las trabajadores/as que cuenten con un mínimo de cotización igual al punto 9 anterior. (Art. 133 nonies, LGSS)

NACIMIENTO DE HIJAS/HIJOS PREMATUROS/AS O QUE DEBAN PERMANECER HOSPITALIZADOS/AS A CONTI-NUACIÓN DEL PARTO.

Artículo 48.4: «4. ... En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que, por cualquier otra causa, el/la neonato/a deba permanecer hospitalizado/a a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse, a instancia de la madre, o en su defecto, del/de la otro/a progenitor/a, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

En los casos de partos prematuros con falta de peso y aquellos otros en que el/la neonato/a precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto, por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el/la nacido/a se encuentre hospitalizado/a, con un máximo de trece semanas adicionales, y en los términos en que reglamentariamente se desarrolle.

NACIMIENTO O ADOPCIÓN HIJA/HIJO CON DISCA-PACIDAD.

Artículo 48.4: « ... En el supuesto de discapacidad del/de la hijo/ a o del/de la menor adoptado/a o acogido/a, la suspensión del contrato a que se refiere este apartado tendrá una duración adicional de dos semanas. En caso de que ambos/as progenitores/as trabajen, este período adicional se distribuirá a opción de los/las interesados/as, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva y siempre de forma ininterrumpida.

Los períodos a los que se refiere el presente apartado podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo entre los empresarios y los/las trabajadores/as afectados/as, en los términos que reglamentariamente se determinen.

ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Artículo 48.4: «...En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los/las progenitores/as al país de origen del/de la adoptado/a, el período de suspensión, previsto para cada caso en el presente apartado, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción. Los/las trabajadores/as se beneficiarán de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a la que hubieran podido tener derecho durante la suspensión del contrato en los supuestos a que se refiere este apartado, así como en los previstos en el siguiente apartado y en el artículo 48 bis.» LACTANCIA

- 1.- Posibilidad de acumular el permiso de lactancia en jornadas completas, en los términos que se fijen en la negociación colectiva. (Art. 37.4, ET)
- 2.- La duración del permiso de lactancia se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. (Art. 37.4, ET).
- 3.-Se reconoce la prestación por riesgo durante la lactancia natural, hasta los 9 meses de edad del hijo o hija. (Art. 48.4, ET; art. 38.1 c, LGSS).

REDUCCION DE JORNADA

- 1.- Se amplía de 6 a 8 años la edad del/de la menor para la reducción de la jornada de trabajo. (Art. 37.5, ET)
- 2.- Artículo 37.5: «5.Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún/a menor de **ocho años** o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.»

EXCEDENCIA

- 1.- El mínimo de excedencia voluntaria se sitúa en 4 meses. (Art. 46.2, ET)
- 2.- La excedencia por cuidado de familiares pasa de 1 a 2 años como máximo. (Art. 46.3, ET)
- 3.- La excedencia por cuidado de hijos/as o familiares se puede disfrutar de manera fraccionada. (Art. 46.3, ET)

Artículo 35.- ACOSO SEXUAL y ACOSO MORAL

La Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Septiembre de 2002, define claramente el término de

acoso sexual y modifica la Directiva 76/207/CEE así como las distintas conductas que dan lugar a dicha situación de acoso sexual. En este sentido, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, lo traslada a nuestro ordenamiento jurídico. Las definiciones son las siguientes:

«El acoso sexual en el trabajo es toda conducta de naturaleza sexual verbal, no verbal o física, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo».

«El acoso moral es toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, que se produce en el marco de la empresa, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y poniendo en peligro su empleo. Cuando este tipo de comportamiento tenga relación o como causa el sexo de una persona, constituirá acoso moral por razón de género».

Medidas Preventivas ante el Acoso Sexual y el Acoso por razón de Sexo (Ley de Igualdad).

- Arbitrar protocolos de actuación y prevención del acoso sexual.
- Negociación de código de buenas prácticas en la empresa
- Campañas informativas o planes de formación.
- Obligación de la representación sindical de contribuir a prevenir estas situaciones.
- Inclusión del Acoso Sexual y Acoso por razón de Sexo como posible causa de despido disciplinario.

Procedimiento de denuncia.

Se establecerá un procedimiento de actuación específico, que habrá de ser lo más ágil y rápido posible. Una vez denunciados los hechos, se garantizará el cumplimiento del derecho a la intimidad tanto de la persona que ha presentado la denuncia como de la persona objeto de la misma, guardando la confidencialidad tal y como viene establecido en el Código de Conducta Europeo.

Para la apertura de expediente se podrá nombrar a una persona de reconocido respeto y sensibilidad, de mutuo acuerdo entre el/la delegado/a de personal y la Empresa, para que tome declaración y emita un informe donde se expresen las conclusiones, en el plazo más breve posible. Si existe comisión de igualdad en la empresa, puede ser una persona que forme parte de la misma. Esta persona también será la encargada de prestar asesoramiento y asistencia a las personas objeto de acoso. Su función será poner en conocimiento los hechos a la dirección de la Empresa y abrir el correspondiente Expediente de Investigación de los Hechos.

Durante este proceso se tomarán las medidas cautelares y de protección de la víctima que sean necesarias. Tales medidas no podrán perjudicar en ningún caso a la víctima. La empresa garantizará que el ambiente de trabajo sea respetuoso con la intimidad, la dignidad, la libertad y la orientación sexual de las personas trabajadoras.

Sanción.

La Dirección de la Empresa en caso de que la resolución confirme los hechos denunciados considerará el acoso sexual y el acoso por razón de sexo como falta muy grave y sancionará a la persona autora del acoso sexual conforme al artículo 58 del E.T. y como posible causa de despido disciplinario, tal y como establece la Ley de Igualdad.

La sanción nunca podrá recaer sobre la víctima, ni tomar represalias contra ella, ni hacia las personas que testifiquen. Se evitará su culpabilización apoyándola en todo momento e informándole de los recursos existentes para el caso de que desee emprender acciones legales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1º

Todo lo relativo al régimen disciplinario se estará a lo establecido en el capítulo cuarto del Acuerdo de Cobertura de Vacíos.

CAPÍTULO IV

Régimen disciplinario

Artículo 17.- Principios de ordenación.

- 1.- Las presentes normas de régimen disciplinario persiguen el mantenimiento de la disciplina laboral, aspecto fundamental para la normal convivencia, ordenación técnica y organización de la empresa, así como para la garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de trabajadores/as y empresa.
- 2.- Las faltas, siempre, que sean constitutivas de un incumplimiento contractual culpable del/de la trabajador/a, podrán

ser sancionadas por la Dirección de la empresa de acuerdo con la graduación que se establece en el presente capítulo.

- 3.- Toda falta cometida por los/as trabajadores/as se clasificará en leve, grave o muy grave.
- 4.- La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la empresa al/a la trabajador/a.
- 5.- La imposición de sanciones por faltas muy graves será notificada a los /las representantes legales de los/las trabajadores/ as si los hubiere:

Artículo 18.- Graduación de las faltas.

- 1.- Se considerarán como faltas leves:
- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta tres ocasiones en un mes por un tiempo total inferior a veinte minutos.
- b) La inasistencia injustificada al trabajo de un día durante el período de un mes.
- c) La no comunicación con la antelación previa debida de la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acreditase la imposibilidad de la notificación.
- d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada por breves periodos de tiempo y siempre que ello no hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso podrá ser calibrado, según la gravedad, como falta grave o muy grave.
- e) La desatención y falta de corrección en el trato con el público cuando no perjudiquen gravemente la imagen de la empresa.
- f) Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo.
 - g) La embriaguez no habitual en el trabajo.
 - 2.- Se considerarán como faltas graves:
- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes por un tiempo total de hasta sesenta minutos.
- b) La inasistencia injustificada al trabajo de dos a cuatro días durante el periodo de un mes.
- c) El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de los datos que tuvieren incidencia en la Seguridad Social.
- d) La simulación de enfermedad o accidente, sin perjuicio de lo previsto en la letra d) del número 1.
- e) La suplantación de otro/a trabajador/a, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.
- f) La desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene, así como la imprudencia o negligencia en el trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves a la empresa, causaran averías a las instalaciones, maquinarias y, en general, bienes de la empresa que comportasen riesgo de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.
- g) La falta de comunicación a la empresa de los desperfectos o anormalidades observadas en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave a la empresa.
- h) La realización sin el oportuno permiso, de trabajos particulares durante la jornada así como el empleo de útiles, herramientas, maquinaria, vehículos y, en general, bienes de la empresa para los que no estuviese autorizado/a o para usos ajenos a los del trabajo encomendado, incluso fuera de la jornada laboral
- i) El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio para la empresa.
 - j) La embriaguez habitual en el trabajo.
- k) La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar al proceso productivo y/o la prestación del servicio y siempre que, previamente, hubiere mediado la oportuna advertencia de la empresa.
- I) La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derive perjuicio grave, para las personas o las cosas.
- II) La disminución del rendimiento normal en el trabajo de manera no repetida.
- m) Las ofensas de palabras proferidas o de obra.
- n) La reincidencia en la comisión de cinco faltas leves, aunque sea de distinta naturaleza y siempre que hubiere mediado distinta de la amonestación verbal, dentro de un trimestre.

- 3.-Se considerarán como faltas muy graves:
- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en diez ocasiones durante seis meses o en veinte durante un año debidamente advertida.
- b) La inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un periodo de un mes.
- c) El fraude deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas o la apropiación, hurto o robo de bienes propiedad de la empresa, de compañeros o de cualesquiera otras personas dentro de las dependencias de la empresa
- d) La situación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
- e) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la empresa.
- f) La embriaguez habitual o toxicomanía si repercute negativamente en el trabajo.
- g) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.
- h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.
- i) La inobservancia de los servicios de mantenimiento en caso de huelga.
- j) El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñan funciones de mando.
- k) La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de seguridad e higiene, debidamente advertida.
- I) Las derivadas de los apartados 1.d) y 2.l) y m) del presente artículo.
- II) La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas graves, considerando como tal aquella situación en la que, con anterioridad al momento de la comisión del hecho, el/la trabajador/a hubiese sido sancionado/a dos o más veces por faltas graves, aun de distinta naturaleza, durante el periodo de un año.
 - m) El acoso moral en el trabajo («mobing»).
- n) El acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Artículo 19.- Sanciones.

- 1.-Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas en el artículo anterior, son las siguientes:
- a) Por falta leve: Amonestación verbal o escrita y suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.
- b) Por falta grave: Suspensión de empleo y sueldo de tres a catorce días.
- c) Por falta muy grave: Suspensión de empleo y sueldo de catorce días a un mes, traslado a centro de trabajo de localidad distinta durante un período de hasta un año y despido disciplinario.
- 2.- Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro y ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.
- 3.- Impuesta la sanción, el cumplimiento temporal de la misma se podrá dilatar hasta sesenta días después de la fecha de su imposición.

DISPOSICION ADICIONAL 2ª

Comisión Paritaria Mixta de Control, Vigilancia e Interpretación.

- 1.- Para la vigilancia, seguimiento e interpretación del convenio se crea una Comisión Paritaria Mixta, compuesta por la representación de los/las trabajadores/as y la Empresa.
- 2.- Dicha Comisión estará compuesta por miembros de cada una de las partes. La representación por parte de la Empresa será designada por la dirección de la misma y la parte social designará a sus representantes legítimos. Tanto por la parte empresarial como por la de los/las trabajadores/as podrán asistir los/as asesores/as que cada parte estime oportunos.
- La Comisión se podrá reunir cuatrimestralmente, pudiendo hacerlo con otra frecuencia, previo acuerdo de las partes, a petición razonada de una de ellas.
- 3.- Los acuerdos sobre interpretación de lo pactado en este convenio serán vinculantes para las partes firmantes y serán objeto de publicación.

- 4.- Las funciones de dicha Comisión serán:
- a) Interpretación del articulado del convenio.
- b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- c) Mediación y arbitraje para la regulación de los conflictos derivados de la aplicación del convenio.
- d) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio Colectivo.
- e) Se creara una Comisión de Igualdad que podría estar incluida en la Comisión Paritaria, cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo en materia de igualdad de oportunidades y conciliación, evitándose así que se lleven a cabo discriminaciones por razón de género.

DISPOSICION ADICIONAL 3º

Solución extrajudicial de conflictos.

Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan adherirse al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía. Con esta adhesión las partes manifiestan su voluntad de solucionar los conflictos laborales que afecten a trabajadores y/o trabajadoras y empresa en el marco de aplicación de este Convenio en el SERCLA sin necesidad de expresa de individualización.

DISPOSICION ADICIONAL 4ª.

La Dirección de la Empresa, habida cuenta del tiempo transcurrido en la negociación de este Convenio y al acuerdo entre las partes para su entrada en vigor en enero de 2008, abonará, en un pago único, 210 euros por persona, en concepto de «pago único convenio». Tendrá derecho al percibo de esta cantidad, los trabajadores y/o trabajadoras que estuvieran de alta en la empresa en el momento del pago y que hubieran prestado sus servicios en INDUSAL ALANDALUS durante todo el año 2007. El personal que hubiera sido alta en la empresa a lo largo del año 2007 y que pertenezca a la plantilla de la misma en el momento del pago, percibirá la citada cantidad proporcionalmente al tiempo trabajado durante el citado año 2007.

Este pago único se realizará de una sola vez en la nómina del mes correspondiente a la firma del presente Convenio.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2007

	SALARIO MES	PAGA EXTRA	SALARIO AÑO
TECNICOS/AS			
JEFE/A DE PLANTA	947,67	947,67	13.267,38
ENCARGADO/A DE TURNO	694,13	694,13	9.717,82
ADMINISTRACION			
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	656,58	656,58	9.192,12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	600,00	600,00	8.400,00
MANTENIMIENTO			
ENCARGADO/A	947,67	947,67	13.267,38
OFICIAL/A	656,58	656,58	9.192,12
AYUDANTE /A	600,00	600,00	8.400,00
TRANSPORTE			
CONDUCTOR/A	751,12	751,12	10.515,68
PERSONAL DE PRODUCCIÓN			
PEON/A.	600,00	600,00	8.400,00

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Relaciones Colectivas CÓRDOBA

Núm. 1.474

Convenio Colectivo número 14-0049-5

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 17 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del «Convenio Coletivo del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba» por los que una vez conocido el IPC real del año 2007, se aprueba las tablas salariales definitivas de dicho ejercicio 2007, y se retrotraen sus efectos al 1 de enero de dicho año, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo uno de mil novecientos noventa y cinco, de veinticuatro de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto cuatro mil cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, de veintinueve de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 30 de enero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.— El Secretario General, s/ art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

Acta de Acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Derivados del Cemento de la Provincia de Córdoba

En Córdoba, siendo las 18'00 horas del día diecisiete de enero de dos mil ocho, se reúnen las personas relacionadas a continuación, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento

Por la Representación Empresarial:

Don Bartolomé Arévalo Vaguero.

Doña Inmaculada Montero Pedraza.

Por la Representación de los Trabajadores:

Por FECOMA-CC.OO.: Don Jacob Cubero Carreras y don Joaquín Ramos Guijarro.

Por MCA-UGT: Don Emilio José Jiménez Silva y don José Antonio Arenas Molina.

La reunión tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula de garantía salarial prevista en el Convenio colectivo Provincial vigente.

Al término de la reunión acuerdan:

- 1.- Una vez constatado por el INE los datos de I.P.C. correspondientes al año dos mil siete proceden a la revisión de todos los conceptos salariales del Convenio, con carácter retroactivo desde el uno de enero de dos mil siete, con el 2,2% diferencial entre el I.P.C. previsto por el gobierno y el I.P.C. real al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
- 2.- Elaborar las tablas salariales definitivas del año 2007 delegando en don Jacob Cubero Carreras para que haga los trámites necesarios para su registro y publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL de la Provincia.
- 3.- Las empresas vienen obligads a abonar los atrasos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su publicación.

Termina la reunión siendo las 18'30 horas del día arriba indicado, firmando el acta todos los presentes.

Por la Representación Empresarial: Hay varias firmas ilegibles. Por la Representación de los Trabajadores: Hay varias firmas ilegibles.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2007 DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÓRDOBA REVISADAS CON EL 2,2% DE DESVIACION I.P.C

	NIVELES Y	Salario	Plus convenio	Desgaste ropa	Paga Junio		Paga Navidad		Vacacio	nes	Valor hora	Horas
GRUPO	CATEGORIAS		(euros día trabajado)	(euros mes)	semestral	diaria	semestral	diaria	anual	diaria	ordinaria	130%
3	CAPATAZ	36,98	12,06	15,55	1.147,22	6,34	1.147,22	6,23	1.487,54	4,08	10,85	24,95
4	OFICIAL 1 ^a CARRETILLERO (>15.000 Kg)	33,70	12,06	15,55	1.032,81	5,71	1.032,81	5,61	1.372,27	3,76	10,02	23,04
. 5	OFICIAL 2 ^a OPERADOR PUENTE GRUA CARRETILLERO	32,61	12,06	15,55	999,96	5,52	999,96	5,43	1.340,22	3,67	9,75	22,43
6	ESPECIALISTA contrato de formación contrato en prácticas	31,71	12,06	15,55	972,77	5,37	972,77	5,29	1.313,08	3,60	9,53	21,92
7	PEON ESPECIALISTA	31,09	12,06	15,55	954,26	5,27	954,26	5,19	1.294,62	3,55	9,38	21,57
8	PEON ORDINARIO PINCHE 17-18 PINCHE 16-17	30,70	12,06	15,55	942,19	5,21	942,19	5,12	1.282,55	3,51	9,28	21,35
	·		PERSONAL D	E RETRIBUCI	ON MENSU	JAL						
1	PERS. TEC. SUPERIOR	1.523,14	12,06	15,55	1.544,26	8,53	1.544,26	8,39	1.884,56	5,16	14,04	32,29
2	T. TITUL. MEDIO JEFE ADMTVO. 1 ² ENCARGADO GRAL. JEFE ADMTVO. 2 ⁴	1.306,69	12,06	15,55	1.327,81	7,34	1.327,81	7,22	1.668,14	4,57	12,30	28,29
3	ENCARGADO OBRA OF. ADMTVO. 1ª DELINEANTE	1.126,10	12,06	·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6,34	·	6,23	1.487,54	4,08		24,94
4	OF. ADMTVO. 2 ^a	1.026,32	12,06			5,71		5,61	1.372,27	3,76		23,04
5	AUX. ADMTVO.	993,12	12,06	15,55	999,96	5,52	999,96	5,43	1.340,22	3,67	9,75	22,43

DIETA COMPLETA	31,19
MEDIA DIETA	11,77
PLUS DISTANCIA	0,25
AYUDA SOCIAL	77,41

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Relaciones Colectivas CÓRDOBA Núm. 1.475

Convenio Colectivo número 14-0015-5

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 28 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del «Convenio Coletivo del Sector de Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcoholeras de la Provincia de Córdoba» por los que una vez conocido el IPC real del año 2007 y el previsto por el Gobierno de España para el presente año, se aprueba las tablas salariales definitivas del año 2007 y las que regirán en el 2008, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004. de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/ 2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, p.d. el Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS VINICOLAS, LICORERAS Y ALCOHOLERAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En Montilla, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de enero de dos mil ocho, se reúnen los señores relacionados a

continuación, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcoholeras de la Provincia de Córdoba, en las instalaciones de la Red CSEA.

ASISTENTES:

POR ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CÓRDOBA:

- D. Manuel Llamas Vela.
- D. José María Alcaide Leiva.
- D. Luís Giménez Alvear.
- D. Jorge Beato Fernández.

ASESORES:

- D. Antonio Arroyo Díaz.
- D. Juan Luís Luque Barona.

POR CCOO:

D. Rafael Raya Arjona.

ASESORES:

- D. Rafael Estévez Garrido.
- D. Francisco García Cuadrado.

POR UGT:

- D. Rafael Merino Polo.
- D. Luís Gallardo Barranco.
- D. Ángel Jiménez Carmona.
- D. Ángel Cabana Delgado.
- D. Javier Ortiz Repiso.
- D. Francisco Javier Pérez Muñoz Repiso.
- D. Antonio Pérez Lucena.

ASESORES:

- Dª. María Trujillo Callealta.
- D. Carlos Baamonde García.

Se procede por parte de los miembros de la comisión paritaria a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, del texto del Convenio Colectivo 2006-2009. Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2007, consistente en un 4,2%, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al año 2007, consistente en un 2,2%, diferencia existente entre el 2% del IPC previsto para el año 2007, y el IPC habido al 31 de diciembre del mismo y aprobar la adecuación del articulado del convenio, respecto de aquellos artículos que son afectados por la cláusula de garantía.

Segundo. Proceder con efectos de 1 de enero de 2008, al incremento de todos los conceptos en el IPC previsto por el Gobierno para el año 2008. Además se calculará el 0,80% sobre la media del salario base del año 2007 y el resultado de esta operación se agregará al plus de convenio.

Tercero. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, y la adecuación del articulado del convenio a los efectos de su homologación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto. Facultar a D. Juan Luís Luque Barona para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado

POR ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CÓRDOBA: Hay varias firmas ilegibles.

POR CCOO.: Hay varias firmas POR UGT.: Hay varias firmas ile			
TABLA SALARIAL DE	EFINITIVA 2007		
ANEXO	I		
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	PLUS CONVENIO	
	2007	2007	
TECNICOS			
JEFE SUPERIOR	1.059,62	77,47	
TECNICOS TITULADOS			
TITULO SUPERIOR	1.037,07	77,47	
TITULO MEDIO	969,11	77,47	
TITULO INFERIOR	923,92	77,47	
TECNICOS NO TITULADOS			
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	77,47	
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	77,47	
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	77,47	
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	77,47	
ADMINISTRATIVOS			
JEFE SUPERIOR	1.059,62	77,47	
JEFE DE PRIMERA	923,92	77,47	
JEFE DE SEGUNDA	870,09	77,47	
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	77,47	
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	77,47	
AUXILIAR	682,07	77,47	
ASPIRANTE 16/17 AÑOS	559,78	77,47	
COMERCIALES	1.050.63	FF 4F	
JEFE SUPERIOR	1.059,62	77,47	
JEFE DE VENTAS	923,92	77,47	
INSPECTOR DE VENTAS CORREDOR DE PLAZA	870,15	77,47	
VIAJANTE	804,82 804,82	77,47 77,47	
SUBALTERNOS	004,02	///±/	
CONSERJE	717,87	77,47	
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	77,47	
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	77,47	
BOTONES 16/17 AÑOS	559,78	77,47	
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	77,47	
PROFESION O DE OFICIO	55 = 7=5	,=.	
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	77,47	
ENCARGADO DE SECCION	744,19	77,47	
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	77,47	
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	77,47	
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	77,47	
OFICIAL DE TERCERA	689,46	77,47	
OFICIOS AUXILIARES	,		
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	77,47	
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	77,47	
PEON ESPECIALIZADO	673,15	77,47	
PEON	663,12	77,47	
PINCHE 16/17 AÑOS	559,78	77,47	
APRENDIZ 16/17 AÑOS	559,78	77,47	

	CALCULO ARTÍCULOS CONVENIO 2007 DEFINITIVA 2006 + IPC REAL AÑO 2007 4,2%						
ARTÍCULO	AÑO 2007	DESIGNACION ARTÍCULOS					
7	77,47	PLUS CONVENIO					
8	28,28	COMPLEMENTO VINCULACION NUEVOS					
9	161,00	BOLSA VACACIONES					
11	49,28	PLUS TRANSPORTE					
12	39,86	QUEBRANTO MONEDA					
14	5.161,34	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 60 AÑOS					
14	3.716,18	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 61 AÑOS					
14	2.967,81	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 62 AÑOS					
14	2.270,98	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 63 AÑOS					
14	849,34	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 64 AÑOS					
14	825,84	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 65 AÑOS					
15	37,65	TITULO GRADO SUPERIOR					
15	31,01	TITULO GRADO MEDIO					
15	21,92	TITULO ENOLOGO					
16	332,25	AYUDA FORMACIÓN ANUAL					
30	3,28	DESAYUNO					
30	10,97	ALMUERZO					
30	10,97	CENA					
30	26,24	CAMA					
30	0,27	DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO					
30	0,0245	HASTA 600 KMS. AYUDA					
30	0,0219	+ 600 KMS. AYUDA					
30	0,0052	DIFERENCIAL CONDUCTORES					
31	0,27	DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO					
32	7.038,19	CREDITO					
33	4.398,87	SEGURO COLECTIVO 100% EMPRESA					
37	22,14	DESGASTE DE HERRAMIENTAS					
38	286,68	PLUS PRODUCTIVIDAD AÑO					
38	23,87	PLUS PRODUCTIVIDAD MES					
38	11,95	PLUS PRODUCTIVIDAD 50%					

KMS. CONDUCTORES			DIETA COMPLETA					
HASTA 600 KMS.		0,0297	51,4					
+ 600 KMS.		0,0271						
COMPLEMENTOS I	DE VINCIII 4	CIÓN - AÑO	2007 (DACIN	A Nº 1 DEL AN	IEVO II)			
TABLA DE TRABAJAL								
	SALARIO	3 AÑOS	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS		
CATEGORIA PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO		
COMPLEMENTO DE								
VINCULACION TECNICOS		28,28	28,28*2	28,28*3	28,28*4	28,28*5		
IEFE SUPERIOR	1.059,62	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
TECNICOS TITULADOS	1.059,62	28,28	30,30	84,84	113,12	141,40		
TITULO SUPERIOR	1.037,07	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
TITULO MEDIO	969.11	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
TITULO INFERIOR	923,92	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
TECNICOS NO TITULADOS	,/2	,	20,00	5-701		222/10		
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
JEFE DE PRIMERA	923,92	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
JEFE DE SEGUNDA	870,09	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
AUXILIAR	682,07	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
JEFE DE VENTAS	923,92	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
CORREDOR DE PLAZA	804,82	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
VIAJANTE	804,82	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
SUBALTERNOS								
CONSERJE	717,87	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
PROFESION O DE OFICIO	#co : :	***	80	04				
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
ENCARGADO DE SECCION	744,19	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28 699,23	28,28	56,56	84,84 84.84	113,12	141,40		
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS OFICIAL DE TERCERA		28,28	56,56 56,56		113,12	141,40		
OFICIAL DE TERCERA OFICIOS AUXILIARES	689,46	28,28	30,56	84,84	113,12	141,40		
OFICIOS AUXILIARES OFICIAL DE PRIMERA	728.11	28.28	56.56	84.84	113.12	141.40		
OFICIAL DE PRIMERA OFICIAL DE SEGUNDA	728,11	28,28	56,56	84,84 84.84	113,12	141,40		
PEON ESPECIALIZADO	673,15	28,28	56,56	84,84	113,12	141,40		
				04,84	113,12	141/40		

COMPLEMENTOS DE VINCULACION - 2007 (PAGINA № 2 DEL ANEXO II)									
	TAB	LA DE TRAB.	AJADORES =	> 3 Y < 6 AÑOS	DE PERMAN	ENCIA A 30-06-	1.998	1	
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	3 AÑOS SERVICIO	6 AÑOS SERVICIO	9 AÑOS SERVICIO	12 AÑOS SERVICIO	15 AÑOS SERVICIO	18 AÑOS SERVICIO	21 AÑOS SERVICIO	24 AÑO SERVICI
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		5'0%	10'0%	15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	400%
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.059,62	52,98	105,96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,
TECNICOS TITULADOS									
TITULO SUPERIOR	1.037,07	51,85	103,71	155,56	207,41	259,27	311,12	362,97	414,
TITULO MEDIO	969,11	48,46	96,91	145,37	193,82	242,28	290,73	339,19	387,
TITULO INFERIOR TECNICOS NO TITULADOS	923,92	46,20	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,
ENCARGADO DE BODEGA ENCARGADO DE	870,09	43,50	87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,
LABORATORIO AYUDANTE DE	870,09	43,50	87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,
LABORATORIO AUXILIAR DE	751,28	37,56	75,13	112,69	150,26	187,82	225,38	262,95	300,
ADMINISTRATIVOS	682,07	34,10	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,
JEFE SUPERIOR	1.059,62	52,98	105,96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,
JEFE DE PRIMERA	923,92	46,20	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,
JEFE DE SEGUNDA	870,09	43,50	87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	40,24	80,48	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	37,56	75,13	112,69	150,26	187,82	225,38	262,95	300,
AUXILIAR COMERCIALES	682,07	34,10	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,
JEFE SUPERIOR	1.059,62	52,98	105,96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,
JEFE DE VENTAS	923,92	46,20	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	43,51	87,02	130,52	174,03	217,54	261,05	304,55	348,
CORREDOR DE PLAZA	804,82	40,24	80,48	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,
VIAJANTE SUBALTERNOS	804,82	40,24	80,48	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,
CONSERJE SUBALTERNO DE	717,87	35,89	71,79	107,68	143,57	179,47	215,36	251,25	287,
PRIMERA SUBALTERNO DE	682,07	34,10	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,
SEGUNDA SEGUNDA	665,40	33,27	66,54	99,81	133,08	166,35	199,62	232,89	266,
PERSONAL DE LIMPIEZA PROFESION O DE OFICIO	654,28	32,71	65,43	98,14	130,86	163,57	196,28	229,00	261,
CAPATAZ DE BODEGA ENCARGADO DE	760,46	38,02	76,05	114,07	152,09	190,12	228,14	266,16	304
SECCION	744,19	37,21	74,42	111,63	148,84	186,05	223,26	260,47	297,
OFICIAL DE PRIMERA OFICIAL DE SEGUNDA	728,11 708,28	36,41 35,41	72,81 70,83	109,22 106,24	145,62 141,66	182,03 177,07	218,43 212,48	254,84 247,90	291, 283,
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	34,96	69,92	104,88	139,85	174,81	209,77	244,73	279,
OFICIAL DE TERCERA	689,46	34,47	68,95	103,42	137,89	172,37	206,84	241,31	275,
OFICIOS AUXILIARES									
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	36,41	72,81	109,22	145,62	182,03	218,43	254,84	291,
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	35,41	70,83	106,24	141,66	177,07	212,48	247,90	283,

CO	MPLEMENT	OS DE VINCI	ULACIÓN A	ÑO 2007 (PA	GINA №3 DI	EL ANEXO II)	
TAR	LA DE TRA	BAIADORES	i=>6Y<9A	ÑOS DE PER	MANENCIA	. A 30-06-1.99	98	
CATEGORIA	SALARIO	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE								
SALARIO		10'0%	15'0%	20'0%	2510%	30'0%	35'0%	40'0%
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	105,96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,8
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.037,07	103,71	155,56	207,41	259,27	311,12	362,97	414,8
TITULO MEDIO	969,11	96,91	145,37	193,82	242,28	290,73	339,19	387,6
TITULO INFERIOR	923,92	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,5
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE								
BODEGA ENCARGADO DE	870,09	87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04
LABORATORIO	870,09	87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,0
A YUDANTE DE		*	•		***************************************			
LABORATORIO	751,28	75,13	112,69	150,26	187,82	225,38	262,95	300,5
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,8
ADMINISTRATIVOS	002,07	00,21	102,31	130,41	170,32	201,02	230,72	272,0
JEFE SUPERIOR	1.059,62	105,96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,8
JEFE DE PRIMERA	923,92	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,5
JEFE DE SEGUNDA	870,09	92,39 87,01	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,0
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	80,48	120,72	160,96	201,21	241.45	281,69	321.9
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	75,13	112,69	150,26	187,82	225,38	262,95	300,5
AUXILIAR	682,07	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,8
COMERCIALES	002,07	00,21	102,31	130,41	170,32	201,02	230,72	272,0
IEFE SUPERIOR	1.059,62	105.96	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423.8
JEFE DE VENTAS	923.92	92,39	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,5
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	87,02	130,52	174,03	217,54	261,05	304,55	348,0
CORREDOR DE PLAZA	804,82	80,48	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,9
VIAIANTE	804,82	80,48	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,9
SUBALTERNOS	001,02	00,10	120,72	100,50	201,21	211,10	201,07	021,0
CONSERIE	717,87	71,79	107,68	143,57	179,47	215,36	251,25	287,1
SUBALTERNO DE	717,07	71,77	107,00	110,07	177,17	210,00	201,20	207,1
PRIMERA	682,07	68,21	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,8
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	66,54	99,81	133,08	166,35	199,62	232,89	266,1
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	65,43	98,14	130,86	163,57	196,28	229,00	261,7
PROFESION O DE OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	76,05	114,07	152,09	190,12	228,14	266,16	304,1
ENCARGADO DE								
SECCION	744,19	74,42	111,63	148,84	186,05	223,26	260,47	297,6
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	72,81	109,22	145,62	182,03	218,43	254,84	291,2
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIAL DE TERCERA 2	708,28	70,83	106,24	141,66	177,07	212,48	247,90	283,3
AÑOS	699,23	69,92	104,88	139,85	174,81	209,77	244,73	279,6
OFICIAL DE TERCERA	689.46	68,95	103.42	137.89	172.37	206.84	241.31	275,7

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2007 (PAGINA Nº 4 DEL ANEXO II)

TABL	A DE TRABA	AJADORES =	> 9 Y <12 AÑ	OS DE PERM	MANENCIA .	AL 30-06-1.99	8	
CATEGORIA	SALARIO	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAIE SOBRE								
SALARIO		15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.037,07	155,56	207,41	259,27	311,12	362,97	414,83	466,68
TITULO MEDIO	969,11	145,37	193,82	242,28	290,73	339,19	387,64	436,10
TITULO INFERIOR	923,92	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54
ENCARGADO DE								
LABORATORIO	870,09	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54
AYUDANTE DE LABORATORIO	751.28	112.69	150.26	187.82	225,38	262.95	300.51	338.08
AUXILIAR DE		1.2,07	,		120,000		700,02	Jedjes
LABORATORIO	682,07	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83
JEFE DE PRIMERA	923,92	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76
JEFE DE SEGUNDA	870,09	130,51	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	112,69	150,26	187,82	225,38	262,95	300,51	338,08
AUXILIAR	682,07	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	158,94	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83
JEFE DE VENTAS	923,92	138,59	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	130,52	174,03	217,54	261,05	304,55	348,06	391,57
CORREDOR DE PLAZA	804,82	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17
VIAJANTE	804,82	120,72	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17
SUBALTERNOS								
CONSERJE	717,87	107,68	143,57	179,47	215,36	251,25	287,15	323,04
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	102,31	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93
SUBALTERNO DE								
SEGUNDA	665,40	99,81	133,08	166,35	199,62	232,89	266,16	299,43
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	98,14	130,86	163,57	196,28	229,00	261,71	294,43
PROFESION O DE OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	114,07	152,09	190,12	228,14	266,16	304,18	342,21
ENCARGADO DE SECCION	744,19	111,63	148,84	186,05	223,26	260,47	297,68	334,89
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	109,22	145,62	182,03	218,43	254,84	291,24	327,65
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	106,24	141,66	177,07	212,48	247,90	283,31	318,73
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	104,88	139,85	174,81	209,77	244,73	279,69	314,65
OFICIAL DE TERCERA	689.46	103,42	137,89	172,37	206,84	241,73	275,78	310.26
OFICIOS AUXILIARES	009,40	100,42	137,09	1/2,3/	200,04	241,31	2/3,/0	310,20
OFICIAL DE PRIMERA	730 11	109,22	145,62	182,03	210.42	254.04	291,24	227.65
	728,11	_			218,43	254,84		327,65
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	106,24	141,66	177,07	212,48	247,90	283,31	318,73

С	OMPLEMENT	OS DE VINC	ULACIÓN AÑ	ÑO 2007 (PA	GINA Nº 5 DI	EL ANEXO II)	
TA	BLA DE TRAI	BAJADORES	=>12 Y < 15 A	ÑOS DE PER	RMANENCIA	A 30-06-1.9	98	
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	12 AÑOS SERVICIO	15 AÑOS SERVICIO	18 AÑOS SERVICIO	21 AÑOS SERVICIO	24 AÑOS SERVICIO	27 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	49'0%
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	519,21
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.037,07	207,41	259,27	311,12	362,97	414,83	466,68	508,16
TITULO MEDIO	969,11	193,82	242,28	290,73	339,19	387,64	436,10	474,86
TITULO INFERIOR	923,92	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	452,72
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	426,34
ENCARGADO DE	870,09	174,02	217,52	201,03	301,03	340,04	391,31	420,34
LABORATORIO	870,09	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	426,34
AYUDANTE DE		450.00	407.00	225.20	262.05	200 54	220.00	200.42
LABORATORIO AUXILIAR DE	751,28	150,26	187,82	225,38	262,95	300,51	338,08	368,13
LABORATORIO	682,07	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	334,21
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	519,21
JEFE DE PRIMERA	923,92	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	452,72
JEFE DE SEGUNDA	870,09	174,02	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	426,34
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	394,36
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	150,26	187,82	225,38	262,95	300,51	338,08	368,13
AUXILIAR	682,07	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	334,21
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.059,62	211,92	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	519,21
JEFE DE VENTAS INSPECTOR DE	923,92	184,78	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	452,72
VENTAS	870,15	174,03	217,54	261,05	304,55	348,06	391,57	426,37
CORREDOR DE PLAZA	804,82	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	394,36
VIAJANTE	804,82	160,96	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	394,36
SUBALTERNOS								
CONSERJE	717,87	143,57	179,47	215,36	251,25	287,15	323,04	351,76
SUBALTERNO DE								
PRIMERA SUBALTERNO DE	682,07	136,41	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	334,21
SEGUNDA	665,40	133,08	166,35	199,62	232,89	266,16	299,43	326,05
PERSONAL DE								
LIMPIEZA PROFESION O DE	654,28	130,86	163,57	196,28	229,00	261,71	294,43	320,60
OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA ENCARGADO DE	760,46	152,09	190,12	228,14	266,16	304,18	342,21	372,63
SECCION	744,19	148,84	186,05	223,26	260,47	297,68	334,89	364,65
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	145,62	182,03	218,43	254,84	291,24	327,65	356,77
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	141,66	177,07	212,48	247,90	283,31	318,73	347,06
OFICIAL DE TERCERA 2								
AÑOS	699,23	139,85	174,81	209,77	244,73	279,69	314,65	342,62
OFICIAL DE TERCERA	689,46	137,89	172,37	206,84	241,31	275,78	310,26	337,84
OFICIAL DE DRIMERA	720.44	145.00	102.02	210 12	254.04	201.21	227.55	256
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	145,62	182,03	218,43	254,84	291,24	327,65	356,77
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	141,66	177,07	212,48 201,95	247,90 235,60	283,31 269,26	318,73 302,92	347,06
PEON ESPECIALIZADO	673,15	134,63	168,29					329,84
PEON	663,12	132,62	165,78	198,94	232,09	265,25	298,40	324,93

COMPLEMEN TABLA DE T							
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	15 AÑOS SERVICIO	18 AÑOS SERVICIO	21 AÑOS SERVICIO	24 AÑOS SERVICIO	27 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	52'0%
TECNICOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	551,0
TECNICOS TITULADOS		1					
TITULO SUPERIOR	1.037,07	259,27	311,12	362,97	414,83	466,68	539,2
TITULO MEDIO	969,11	242,28	290,73	339,19	387,64	436,10	503,9
TITULO INFERIOR	923,92	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	480,4
TECNICOS NO TITULADOS							
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	452,4
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	452,4
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	187,82	225,38	262,95	300,51	338,08	390,6
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	354,6
ADMINISTRATIVOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	551,0
JEFE DE PRIMERA	923,92	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	480,4
JEFE DE SEGUNDA	870,09	217,52	261,03	304,53	348,04	391,54	452,4
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	418,
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	187,82	225,38	262,95	300,51	338,08	390,6
AUXILIAR	682,07	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	354,6
COMERCIALES							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	264,91	317,89	370,87	423,85	476,83	551,0
JEFE DE VENTAS	923,92	230,98	277,18	323,37	369,57	415,76	480,
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	217,54	261,05	304,55	348,06	391,57	452,
CORREDOR DE PLAZA	804,82	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	418,
VIAJANTE	804,82	201,21	241,45	281,69	321,93	362,17	418,5
SUBALTERNOS							
CONSERJE	717,87	179,47	215,36	251,25	287,15	323,04	373,
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	170,52	204,62	238,72	272,83	306,93	354,6
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	166,35	199,62	232,89	266,16	299,43	346,0
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	163,57	196,28	229,00	261,71	294,43	340,2
PROFESION O DE OFICIO							
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	190,12	228,14	266,16	304,18	342,21	395,4
ENCARGADO DE SECCION	744,19	186,05	223,26	260,47	297,68	334,89	386,9
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	182,03	218,43	254,84	291,24	327,65	378,
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	177,07	212,48	247,90	283,31	318,73	368,3
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	174,81	209,77	244,73	279,69	314,65	363,6
OFICIAL DE TERCERA	689,46	172,37	206,84	241,31	275,78	310,26	358,5
OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	182,03	218,43	254,84	291,24	327,65	378,
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	177,07	212,48	247,90	283,31	318,73	368,3
PEON ESPECIALIZADO	673,15	168,29	201,95	235,60	269,26	302,92	350,0
PEON	663,12	165,78	198,94	232,09	265,25	298,40	344,

COMPLEMENTO DE VINCULACIÓN -	2007(PAGINA Nº 7 DEL ANEX	(OII)

TABLA DE TRABAJADORES ⇒18 Y <21 AÑOS PERMANENCIA										
A 30-06-1.998										
CATEGORIA	SALARIO	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS				
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO				
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		30'0%	40'0%	45'0%	50'0%	55'0%				
TECNICOS										
JEFE SUPERIOR	1.059,62	317,89	423,85	476,83	529,81	582,79				
TECNICOS TITULADOS										
TITULO SUPERIOR	1.037,07	311,12	414,83	466,68	518,54	570,39				
TITULO MEDIO	969,11	290,73	387,64	436,10	484,56	533,01				
TITULO INFERIOR	923,92	277,18	369,57	415,76	461,96	508,16				
TECNICOS NO TITULADOS										
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	261,03	348,04	391,54	435,05	478,55				
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	261,03	348,04	391,54	435,05	478,55				
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	225,38	300,51	338,08	375,64	413,20				
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	204,62	272,83	306,93	341,04	375,14				
ADMINISTRATIVOS										
JEFE SUPERIOR	1.059,62	317,89	423,85	476,83	529,81	582,79				
JEFE DE PRIMERA IEFE DE SEGUNDA	923,92	277,18 261.03	369,57 348.04	415,76 391.54	461,96 435.05	508,16 478,55				
OFICIAL DE PRIMERA	870,09 804,82	261,03	348,04	362,17	435,05	4/8,55				
OFICIAL DE SEGUNDA	751.28	241,45	300.51	338,08	375.64	413.20				
AUXILIAR	682,07	204,62	272,83	306,93	341,04	375,14				
COMERCIALES	002,07	204,02	272,00	300,53	341,04	373,14				
JEFE SUPERIOR	1.059,62	317,89	423,85	476,83	529,81	582,79				
JEFE DE VENTAS	923,92	277,18	369,57	415,76	461,96	508,16				
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	261,05	348,06	391,57	435,08	478,58				
CORREDOR DE PLAZA	804,82	241,45	321,93	362,17	402,41	442,65				
VIAJANTE	804,82	241,45	321,93	362,17	402,41	442,65				
SUBALTERNOS										
CONSERJE	717,87	215,36	287,15	323,04	358,94	394,83				
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	204,62	272,83	306,93	341,04	375,14				
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	199,62	266,16	299,43	332,70	365,97				
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	196,28	261,71	294,43	327,14	359,85				
PROFESION O DE OFICIO										
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	228,14	304,18	342,21	380,23	418,25				
ENCARGADO DE SECCION	744,19	223,26	297,68	334,89	372,10	409,30				
OFICIAL DE PRIMERA OFICIAL DE SEGUNDA	728,11	218,43	291,24	327,65	364,06	400,46				
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	708,28 699,23	212,48	283,31 279,69	318,73	354,14	389,55 384,58				
OFICIAL DE TERCERA 2 ANOS OFICIAL DE TERCERA	689,46	209,77	279,69	314,65 310,26	349,62 344,73	384,58				
OFICIOS AUXILIARES	009/40	200,04	2/3,/8	310,26	344,/3	3/7,20				
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	218,43	291,24	327,65	364,06	400,46				
OFICIAL DE SEGUNDA	708.28	212.48	283,31	318.73	354.14	389,55				
PEON ESPECIALIZADO	673,15	201,95	269,26	302,92	336,58	370,23				
PEON	663,12	198,94	265,25	298,40	331,56	364,72				

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2007 (PAGINA Nº 8 DEL ANEXO II)

TABLA DE TRABAJADORES =>21 Y <23 AÑOS DE PERMANENCIA AL 30-06-1.998									
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	21 AÑOS SERVICIO	23 AÑOS SERVICIO	26 AÑOS SERVICIO					
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		(40'0%)	(50'0%)	(58'0%)					
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.059,62	423,85	529,81	614,58					
TECNICOS TITULADOS									
TITULO SUPERIOR	1.037,07	414,83	518,54	601,50					
TITULO MEDIO	969,11	387,64	484,56	562,08					
TITULO INFERIOR	923,92	369,57	461,96	535,87					
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	348,04	435,05	504,65					
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	348,04	435,05	504,65					
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	300,51	375,64	435,74					
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	272,83	341,04	395,60					
ADMINISTRATIVOS									
JEFE SUPERIOR	1.059,62	423,85	529,81	614,58					
JEFE DE PRIMERA	923,92	369,57	461,96	535,87					
JEFE DE SEGUNDA	870,09	348,04	435,05	504,65					
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	321,93	402,41	466,80					
OFICIAL DE SEGUNDA AUXILIAR	751,28 682,07	300,51 272,83	375,64 341,04	435,74 395,60					
COMERCIALES	002,07	2/2,03	341,04	393,00					
JEFE SUPERIOR	1.059,62	423,85	529,81	614,58					
JEFE DE VENTAS	923,92	369,57	461,96	535,87					
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	348,06	435,08	504,69					
CORREDOR DE PLAZA	804,82	321,93	402,41	466,80					
VIAJANTE	804,82	321,93	402,41	466,80					
SUBALTERNOS									
CONSERJE	717,87	287,15	358,94	416,36					
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	272,83	341,04	395,60					
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	266,16	332,70	385,93					
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	261,71	327,14	379,48					
PROFESION O DE OFICIO									
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	304,18	380,23	441,07					
ENCARGADO DE SECCION	744,19	297,68	372,10	431,63					
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	291,24	364,06	422,30					
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	283,31	354,14	410,80					
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	279,69	349,62	405,55					
OFICIAL DE TERCERA	689,46	275,78	344,73	399,89					
OFICIOS AUXILIARES	F20 44	201.24	264.06	400.00					
OFICIAL DE PRIMERA OFICIAL DE SEGUNDA	728,11 708,28	291,24 283,31	364,06 354,14	422,30 410,80					
PEON ESPECIALIZADO	673,15	269,26	336,58	390,43					
PEON ESPECIALIZADO PEON		265,25	331,56						
I EON	663,12	265,25	331,56	384,61					

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2007(PAGINA Nº 9 DEL ANEXO II)

TABLA DE TRABAJADORES => 23 Y < 25 AÑOS DE							
PERMANENCIA	AL 30-06-1.998						
CATEGORIA	SALARIO	23 AÑOS	25 AÑOS				
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO				
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		(50'0%)	(60'0%)				
TECNICOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	529,81	635,77				
TECNICOS TITULADOS							
TITULO SUPERIOR	1.037,07	518,54	622,24				
TITULO MEDIO	969,11	484,56	581,47				
TITULO INFERIOR	923,92	461,96	554,35				
TECNICOS NO TITULADOS							
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	435,05	522,05				
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	435,05	522,05				
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	375,64	450,77				
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	341,04	409,24				
ADMINISTRATIVOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	529,81	635,77				
JEFE DE PRIMERA	923,92	461,96	554,35				
JEFE DE SEGUNDA	870,09	435,05	522,05				
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	402,41	482,89				
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	375,64	450,77				
AUXILIAR	682,07	341,04	409,24				
COMERCIALES							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	529,81	635,77				
JEFE DE VENTAS	923,92	461,96	554,35				
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	435,08	522,09				

CORREDOR DE PLAZA	804,82	402,41	482,89
VIAJANTE	804,82	402,41	482,89
SUBALTERNOS			
CONSERJE	717,87	358,94	430,72
SUBALTERNO DE PRIMERA	682,07	341,04	409,24
SUBALTERNO DE SEGUNDA	665,40	332,70	399,24
PERSONAL DE LIMPIEZA	654,28	327,14	392,57
PROFESION O DE OFICIO			
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	380,23	456,28
ENCARGADO DE SECCION	744,19	372,10	446,51
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	364,06	436,87
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	354,14	424,97
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	349,62	419,54
OFICIAL DE TERCERA	689,46	344,73	413,68
OFICIOS AUXILIARES			
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	364,06	436,87
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	354,14	424,97
PEON ESPECIALIZADO	673,15	336,58	403,89
PEON	663,12	331,56	397,87

COMPLEMENTO DE VINCULACION- A	ANO 2007 (PAGINA Nº 10 DEL ANEX	O II)					
TABLA DE TRABAJADORES ⇒ 25 AÑOS PERMANENCIA AL 30-06-1.998							
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	=> 25 AÑOS SERVICIO					
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		60'0%					
TECNICOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	635					
TECNICOS TITULADOS							
TITULO SUPERIOR	1.037,07	622					
TITULO MEDIO	969,11	581					
TITULO INFERIOR	923,92	554					
TECNICOS NO TITULADOS							
ENCARGADO DE BODEGA	870,09	522					
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,09	522					
AYUDANTE DE LABORATORIO	751,28	450					
AUXILIAR DE LABORATORIO	682,07	409					
ADMINISTRATIVOS							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	635					
JEFE DE PRIMERA	923,92	554					
JEFE DE SEGUNDA	870,09	522					
OFICIAL DE PRIMERA	804,82	482					
OFICIAL DE SEGUNDA	751,28	450					
AUXILIAR	682,07	409					
COMERCIALES							
JEFE SUPERIOR	1.059,62	635					
JEFE DE VENTAS	923,92	554					
INSPECTOR DE VENTAS	870,15	522					
CORREDOR DE PLAZA	804,82	482					
VIAJANTE	804,82	482					
SUBALTERNOS							
CONSERJE SUBALTERNO DE PRIMERA	717,87	430					
	682,07	409					
SUBALTERNO DE SEGUNDA PERSONAL DE LIMPIEZA	665,40	399					
PROFESION O DE OFICIO	654,28	392					
CAPATAZ DE BODEGA	760,46	456					
ENCARGADO DE SECCION	744,19	446					
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	436					
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	424					
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	699,23	419					
OFICIAL DE TERCERA	689,46	413					
OFICIOS AUXILIARES		-					
OFICIAL DE PRIMERA	728,11	436					
OFICIAL DE SEGUNDA	708,28	424					
PEON ESPECIALIZADO	673,15	403					
PEON	663,12	397					

TABLA SALARIAI	L PROVISIONAL 2008 (ANEXO I)	
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	PLUS CONVENIO
TECNICOS		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	85,97
TECNICOS TITULADOS		
TITULO SUPERIOR	1.057,81	85,97
TITULO MEDIO	988,49	85,97
TITULO INFERIOR	942,40	85,97
TECNICOS NO TITULADOS		
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	85,97
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	85,97
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	85,97
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	85,97
ADMINISTRATIVOS		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	85,97
JEFE DE PRIMERA	942,40	85,97
JEFE DE SEGUNDA	887,49	85,97

OFICIAL DE PRIMERA	820,92	85,97
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	85,97
AUXILIAR	695,71	85,97
ASPIRANTE 16/17 AÑOS	570,98	85,97
COMERCIALES		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	85,97
JEFE DE VENTAS	942,40	85,97
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	85,97
CORREDOR DE PLAZA	820,92	85,97
VIAJANTE	820,92	85,97
SUBALTERNOS		
CONSERJE	732,23	85,97
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	85,97
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	85,97
BOTONES 16/17 AÑOS	570,98	85,97
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	85,97
PROFESION O DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	85,97
ENCARGADO DE SECCION	759,07	85,97
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	85,97
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	85,97
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	85,97
OFICIAL DE TERCERA	703,25	85,97
OFICIOS AUXILIARES		
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	85,97
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	85,97
PEON ESPECIALIZADO	686,61	85,97
OFICIOS AUXILIARES	Ī	
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	85,97
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	85,97
PEON ESPECIALIZADO	686,61	85,97
PEON	676,38	85,97
PINCHE 16/17 AÑOS	570,98	85,97
APRENDIZ 16/17 AÑOS	570,98	85,97

	CALCULO ARTÍCULOS CONVENIO 2008 2007 CON REVISIÓN DEL 2% PROVISIONAL						
ARTÍCULO	AÑO 2008 PROVISIONAL	DESIGNACION ARTÍCULOS					
7	85,97	PLUS CONVENIO					
8	28,85	COMPLEMENTO VINCULACION NUEVOS					
9	164,22	BOLSA VACACIONES					
11	49,28	PLUS TRANSPORTE					
12	40,66	QUEBRANTO MONEDA					
14	5.264,57	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 60 AÑOS					
14	3.790,50	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 61 AÑOS					
14	3.027,17	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 62 AÑOS					
14	2.316,40	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 63 AÑOS					
14	866,33	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 64 AÑOS					
14	842,36	INDEMN.CESE VOLUNTARIO 65 AÑOS					
15	38,40	TITULO GRADO SUPERIOR					
15	31,63	TITULO GRADO MEDIO					
15	22,36	TITULO ENOLOGO					
16	338,90	AYUDA FORMACIÓN ANUAL					
30	3,35	DESAYUNO					
30	11,19	ALMUERZO					
30	11,19	CENA					
30	26,76	CAMA					
30	0,2754	DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO					
30	0,0250	HASTA 600 KMS. AYUDA					
30	0,0223	+ 600 KMS. AYUDA					
30	0,0053	DIFERENCIAL CONDUCTORES					
31	0,2754	DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO					
32	7.178,95	CREDITO					
33	4.486,84	SEGURO COLECTIVO 100% EMPRESA					
37	22,58	DESGASTE DE HERRAMIENTAS					
38	292,41	PLUS PRODUCTIVIDAD AÑO					
38	24,35	PLUS PRODUCTIVIDAD MES					
38	12,19	PLUS PRODUCTIVIDAD 50%					
KM	S. CONDUCTORES	DIETA COMPLETA					
HASTA 600 KI	MS. 0,0303	52,49					
+ 600 K	MS. 0,0276						

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN - AÑO 2008 PROVISIONAL (PAGINA Nº 1 DEL ANEXO II)									
TABLA DE TRABAJADORES CONVERTIDOS EN FIJOS A PARTIR 1 DE ENERO 1.998									
CATEGORIA	SALARIO	3 AÑOS	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS			
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO			
COMPLEMENTO DE VINCULACION		28,85	28,85*2	28,85*3	28,85*4	28,85*5			
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25			
TECNICOS TITULADOS		28,85							
TITULO SUPERIOR	1.057,81	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25			
TITULO MEDIO	988,49	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25			
TITULO INFERIOR	942,40	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25			

TECNICOS NO TITULADOS						
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
ADMINISTRATIVOS						
JEFE SUPERIOR	1.080,81	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
JEFE DE PRIMERA	942,40	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
JEFE DE SEGUNDA	887,49	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
AUXILIAR	695,71	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
COMERCIALES						
JEFE SUPERIOR	1.080,81	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
JEFE DE VENTAS	942,40	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
CORREDOR DE PLAZA	820,92	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
VIAJANTE	820,92	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
SUBALTERNOS						
CONSERJE	732,23	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
PROFESION O DE OFICIO						
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
ENCARGADO DE SECCION	759,07	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE TERCERA	703,25	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIOS AUXILIARES						
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
PEON ESPECIALIZADO	686,61	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25
PEON	676,38	28,85	57,70	86,55	115,40	144,25

		TABLA DE T	TRABAJADO	RES => 3 Y < 6 A	ÑOS DE PERM	ANENCIA A 30-0	06-1.998		
CATEGORIA	SALARIO	3 AÑOS	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS
PROFESIONAL.	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE									
SOBRE SALARIO		50%	100%	15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	54,04	108,08	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,3
TECNICOS TITULADOS									
TITULOSUPERIOR	1.057,81	52,89	105,78	158,67	211,56	264,45	317,34	370,23	423,1
TITULOMEDIO	988,49	49,42	98,85	148,27	197,70	247,12	296,55	345,97	395,4
TITULOINFERIOR	912,40	47,12	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,9
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE									
BODEGA ENCARGADO DE	887,49	44,37	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,0
LABORATORIO AYUDANTE DE	887,49	44,37	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,0
LABORATORIO	766,31	38,32	76,63	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,5
AUXILIAR DE LABORATORIO	695.71	34.79	69,57	104.36	139.14	173.93	208.71	243.50	278,2
ADMINISTRATIVOS	,				,				,-
JEFE SUPERIOR	1.080,81	54,04	108,08	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,3
JEFE DE PRIMERA	942,40	47,12	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,9
JEFE DE SEGUNDA	887,49	44,37	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,0
OFICIAL DE									
PRIMERA OFICIAL DE	820,92	41,05	82,09	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,3
SEGUNDA	766,31	38,32	76,63	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,5
AUXILIAR	695,71	34,79	69,57	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,2
COMERCIALES									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	54,04	108,08	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,3
JEFE DE VENTAS	912,40	47,12	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,9
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	44,38	88,76	133,13	177,51	221,89	266,27	310,64	355,0
CORREDOR DE PLAZA	820.92	41,05	82.09	123,14	164,18	205.23	246,28	287.32	328.3
VIAIANTE	820,92	41,05	82,09	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,3
SUBALTERNOS	020,92	41,00	82,09	123,14	104,15	203,23	240,28	26,732	320,3
CONSERJE	F12.22	26.63	F1.00	200.02	14/45	702.04	210.02	257.20	292,8
SUBALTERNO DE	732,23	36,61	73,22	109,83	146,45	183,06	219,67	256,28	292,8
PRIMERA SUBALTERNO DE	695,71	34,79	69,57	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,2
SEGUNDA	678,71	33,94	67,87	101,81	135,74	169,68	203,61	237,55	271,4
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	33,37	66,74	100,11	133,47	166,84	200,21	233,58	266,9
PROFESION O DE OFICIO									
CAPATAZ DE									
BODEGA ENCARGADO DE	775,67	38,78	77,57	116,35	155,13	193,92	232,70	271,48	310,2
SECCION	759,07	37,95	75,91	113,86	151,81	189,77	227,72	265,67	303,6
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	37,13	74,27	111,40	148,53	185,67	222,80	259,93	297,0
OFICIAL DE SEGUNDA	722.45	36.12	72.25	108,37	144.49	180.61	216.74	252.86	288.9
OFICIAL DE						,			
OFICIAL DE	713,21	35,66	71,32	106,98	142,64	178,30	213,96	249,62	285,2
TERCERA	703,25	35,16	70,33	105,49	140,65	175,81	210,98	246,14	281,3
OFICIOS AUXILIARES									
OFICIAL DE									

COMPLEMENTOS DE VI	COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA № 3 DEL ANEXO II								
	TABLA I	DE TRABAJA	DORES => 6	Y < 9 AÑOS	DE PERMAN	NENCIA,			
			A 30-0	5-1.998					
CATEGORIA	SALARIO	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		10'0%	15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	
TECNICOS		100,0	15 0 / 0	20070	25070	50 0 70	55 676	40 0 70	
IEFE SUPERIOR	1.080,81	108,08	162,12	216.16	270,20	324,24	378,28	432,32	
TECNICOS	1.000,01	100,00	102,12	210,10	270,20	324,24	370,20	432,32	
TITULADOS									
TITULO SUPERIOR	1.057,81	105,78	158,67	211,56	264,45	317,34	370,23	423,12	
TITULO MEDIO	988,49	98,85	148,27	197,70	247,12	296,55	345,97	395,40	
TITULO INFERIOR	942,40	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE									
BODEGA	887,49	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	
AYUDANTE DE	007,13	00,75	100,112	177,50	221,07	200,25	510,02	555,66	
LABORATORIO	766,31	76,63	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	69,57	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	
ADMINISTRATIVOS	0,0,71	0,,5,	101,00	107,11	1,0,50	200,1	210,00	270,20	
IEFE SUPERIOR	1.080,81	108,08	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	
JEFE DE PRIMERA	942,40	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	
JEFE DE SEGUNDA	887,49	88,75	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	82,09	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	76,63	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	
AUXILIAR	695,71	69,57	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	
COMERCIALES									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	108,08	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	
JEFE DE VENTAS	942,40	94,24	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	88,76	133,13	177,51	221.89	266,27	310,64	355.02	
CORREDOR DE PLAZA	820,92	82,09	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	
VIAJANTE	820,92	82,09	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	
SUBALTERNOS									
CONSERJE	732,23	73,22	109,83	146,45	183,06	219,67	256,28	292,89	
SUBALTERNO DE									
PRIMERA SUBALTERNO DE	695,71	69,57	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	
SEGUNDA	678,71	67,87	101,81	135,74	169,68	203,61	237,55	271,48	
PERSONAL DE									
LIMPIEZA PROFESION O DE	667,37	66,74	100,11	133,47	166,84	200,21	233,58	266,95	
OFICIO									
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	77,57	116,35	155,13	193,92	232,70	271,48	310,27	
ENCARGADO DE									
SECCION OFICIAL DE PRIMERA	759,07 742,67	75,91 74,27	113,86 111,40	151,81 148,53	189,77 185,67	227,72	265,67 259,93	303,63 297,07	
OFICIAL DE PRIMERA OFICIAL DE SEGUNDA	742,67	74,27	111,40	144,49	185,67	222,80	259,93	297,07	
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIAL DE TERCERA 2	722,43	12,23	100,37	144,49	100,01	210,/4	232,00	200,90	
AÑOS	713,21	71,32	106,98	142,64	178,30	213,96	249,62	285,28	
OFICIAL DE TERCERA	703,25	70,33	105,49	140,65	175,81	210,98	246,14	281,30	
OFICIOS AUXILIARES		1							
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	74,27	111,40	148,53	185,67	222,80	259,93	297,07	
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	72,25	108,37	144,49	180,61	216,74	252,86	288,98	
PEON ESPECIALIZADO	686,61	68,66	102,99	137,32	171,65	205,98	240,31	274,64	
PEON	676,38	67,64	101,46	135,28	169,10	202,91	236,73	270,55	

COMPLEMENTOS DE VIN	COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA № 4 DEL ANEXO II							
	TABLA D	E TRABAJAI	OORES = > 9	Y <12 AÑOS	DE PERMAN	ENCIA		
			AL 30-06	-1.998				
CATEGORIA	SALARIO	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%
TECNICOS		15 0%	200%	25 0%	300%	35 0%	40 076	45 0%
JEFE SUPERIOR	1.080,81	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36
TECNICOS TITULADOS	1.000,01	102,12	210,10	270,20	324,24	370,20	432,32	400,00
TITULO SUPERIOR	1.057,81	158,67	211,56	264,45	317,34	370,23	423,12	476,01
TITULO MEDIO	988.49	148,27	197.70	247,12	296,55	345,97	395.40	444,82
TITULO INFERIOR	942,40	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08
TECNICOS NO								
TITULADOS ENCARGADO DE								
BODEGA	887,49	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37
ENCARGADO DE	0.08 **	400	488	224	200	240	255	205
LABORATORIO AYUDANTE DE	887,49	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37
LABORATORIO	766,31	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	344,84
AUXILIAR DE	COE #4	404.00	139.14	452.02	200 54	242.50	200 20	242.0
LABORATORIO ADMINISTRATIVOS	695,71	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07
JEFE SUPERIOR	1.080,81	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36
JEFE DE PRIMERA	942,40	141,36	188.48	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08
JEFE DE SEGUNDA	887,49	133,12	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	114,95	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	344,84
AUXILIAR	695,71	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	162,12	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36
JEFE DE VENTAS	942,40	141,36	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	133,13	177,51	221,89	266,27	310,64	355,02	399,40
CORREDOR DE PLAZA	820,92	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41
VIAJANTE	820,92	123,14	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41
SUBALTERNOS	#20 T-	400	446 :-	402	840	250	202	200
CONSERJE SUBALTERNO DE	732,23	109,83	146,45	183,06	219,67	256,28	292,89	329,50
PRIMERA	695,71	104,36	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07
SUBALTERNO DE	cmo =:	404	405 =:	400	202	207	am. :-	205 :-
SEGUNDA PERSONAL DE LIMPIEZA	678,71 667,37	101,81 100,11	135,74 133,47	169,68 166,84	203,61	237,55 233,58	271,48 266,95	305,42 300,32
PROFESION O DE	007,37	100,11	133,4/	100,84	200,21	233,58	200,95	300,32
ОНСЮ								
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	116,35	155,13	193,92	232,70	271,48	310,27	349,05
ENCARGADO DE SECCION	759,07	113,86	151,81	189,77	227,72	265,67	303,63	341,58
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	111,40	148,53	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	108,37	144,49	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10
OFICIAL DE TERCERA 2								
AÑOS OFICIAL DE TERCERA	713,21	106,98	142,64	178,30	213,96	249,62	285,28	320,94

OFICIOS AUXILIARES								
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	111,40	148,53	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	108,37	144,49	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10
PEON ESPECIALIZADO	686,61	102,99	137,32	171,65	205,98	240,31	274,64	308,97
PEON	676,38	101,46	135,28	169,10	202,91	236,73	270,55	304,37

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA № 5 DEL ANEXO II

COMPLEMENTOS DE VI	COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA № 5 DEL ANEXO II								
TABLA DE TRABAJADORES ⇒12 Y < 15 AÑOS DE PERMANENCIA A 30-06-1.998									
CATEGORIA	SALARIO	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS	
PROFESIONAL	MES	SERVICIO							
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	49'0%	
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36	529,60	
TECNICOS TITULADOS	2000000		210,20		0.0,20		200,00		
TITULO SUPERIOR	1.057,81	211,56	264,45	317,34	370,23	423,12	476,01	518,33	
TITULO MEDIO	988,49	197,70	247,12	296,55	345,97	395,40	444,82	484,36	
TITULO INFERIOR	942,40	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08	461,78	
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE BODEGA ENCARGADO DE	887,49	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37	434,87	
LABORATORIO AYUDANTE DE	887,49	177,50	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37	434,87	
LABORATORIO AUXILIAR DE	766,31	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	344,84	375,49	
LABORATORIO	695,71	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07	340,90	
ADMINISTRATIVOS									
JEFE SUPERIOR JEFE DE PRIMERA	1.080,81 942,40	216,16 188,48	270,20 235,60	324,24 282,72	378,28 329,84	432,32 376,96	486,36 424,08	529,60 461,78	
JEFE DE SEGUNDA	887,49	177,50	233,60	266,25	310,62	355,00	399,37	434,87	
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	402,25	
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	153,26	191,58	229,89	268,21	306,52	344,84	375,49	
AUXILIAR	695,71	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07	340,90	
COMERCIALES									
JEFE SUPERIOR	1.080,81	216,16	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36	529,60	
JEFE DE VENTAS	942,40	188,48	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08	461,78	
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	177,51	221,89	266,27	310,64	355,02	399,40	434,90	
CORREDOR DE PLAZA	820,92	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	402,25	
VIAJANTE	820,92	164,18	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	402,25	
SUBALTERNOS CONSERJE	732,23	146,45	183,06	219,67	256,28	292,89	329,50	358,79	
SUBALTERNO DE									
PRIMERA SUBALTERNO DE	695,71	139,14	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07	340,90	
SEGUNDA	678,71	135,74	169,68	203,61	237,55	271,48	305,42	332,57	
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	133,47	166,84	200,21	233,58	266,95	300,32	327,01	
PROFESION O DE OFICIO									
CAPATAZ DE BODEGA ENCARGADO DE	775,67	155,13	193,92	232,70	271,48	310,27	349,05	380,08	
SECCION	759,07	151,81	189,77	227,72	265,67	303,63	341,58	371,94	
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	148,53	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20	363,91	
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIAL DE TERCERA 2	722,45	144,49	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10	354,00	
AÑOS	713,21	142,64	178,30	213,96	249,62	285,28	320,94	349,47	
OFICIAL DE TERCERA	703,25	140,65	175,81	210,98	246,14	281,30	316,46	344,59	
OFICIOS AUXILIARES			l	l			l		
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	148,53	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20	363,91	
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	144,49	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10	354,00	
PEON ESPECIALIZADO	686,61	137,32	171,65	205,98	240,31	274,64	308,97	336,44	
PEON	676,38	135,28	169,10	202,91	236,73	270,55	304,37	331,43	

TABLA DE TRABAJADORES ⇒15 Y <18 AÑOS PERMANENCIA								
A 30-06-1.998								
CATEGORIA	SALARIO	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS	
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	
PORCENTAJE SOBRE								
SALARIO		25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	52'0%	
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	270,20	324,24	378,28	432,32	486,36	562,02	
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.057,81	264,45	317,34	370,23	423,12	476,01	550,06	
TITULO MEDIO	988,49	247,12	296,55	345,97	395,40	444,82	514,01	
TITULO INFERIOR	942,40	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08	490,05	
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37	461,49	
ENCARGADO DE								
LABORATORIO AYUDANTE DE	887,49	221,87	266,25	310,62	355,00	399,37	461,49	
LABORATORIO	766,31	191.58	229.89	268,21	306,52	344,84	398,48	
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07	361,77	
ADMINISTRATIVOS	-							
IEFE SUPERIOR	1.080.81	270.20	324.24	378.28	432.32	486.36	562.02	
IEFE DE PRIMERA	942.40	235,60	282.72	329.84	376,96	424.08	490.05	
IEFE DE SEGUNDA	887.49	221.87	266,25	310.62	355,00	399,37	461.49	
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	426,88	
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	191,58	229,89	268,21	306,52	344,84	398,48	
AUXILIAR	695,71	173.93	208.71	243.50	278.28	313.07	361.77	
COMERCIALES					,			
IEFE SUPERIOR	1.080.81	270.20	324,24	378.28	432,32	486,36	562,02	
JEFE DE VENTAS	942,40	235,60	282,72	329,84	376,96	424,08	490,05	
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	221,89	266,27	310,64	355,02	399,40	461,53	
CORREDOR DE PLAZA	820,92	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	426,88	
VIAJANTE	820,92	205,23	246,28	287,32	328,37	369,41	426,88	
SUBALTERNOS	-							
CONSERJE	732,23	183,06	219,67	256,28	292,89	329,50	380,76	
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	173,93	208,71	243,50	278,28	313,07	361,77	
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	169,68	203,61	237,55	271,48	305,42	352,93	
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	166,84	200,21	233,58	266,95	300,32	347,03	
PROFESION O DE OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	193,92	232,70	271,48	310,27	349,05	403,35	
ENCARGADO DE SECCION	759,07	189,77	227,72	265,67	303,63	341,58	394,72	
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20	386,19	
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10	375,67	
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	178,30	213,96	249,62	285,28	320,94	370,87	
OFICIAL DE TERCERA	703,25	175,81	210,98	246,14	281,30	316,46	365,69	

OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	185,67	222,80	259,93	297,07	334,20	386,19
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	180,61	216,74	252,86	288,98	325,10	375,67
PEON ESPECIALIZADO	686,61	171,65	205,98	240,31	274,64	308,97	357,04
PEON	676,38	169,10	202,91	236,73	270,55	304,37	351,72

COMPLEMENTO DE VINCULACIÓN - 20082007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL PAGINA Nº 7 DEL ANEXO II

ANEXO II								
TABLA DE TRABAJADORES ⇒18 Y <21 AÑOS PERMANENCIA								
A 30-06-1.998								
CATEGORIA	SALARIO	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS		
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO		
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		30'0%	40'0%	45'0%	50'0%	55'0%		
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	324,24	432,32	486,36	540,41	594,45		
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.057,81	317,34	423,12	476,01	528,91	581,80		
TITULO MEDIO	988,49	296,55	395,40	444,82	494,25	543,67		
TITULO INFERIOR	942,40	282,72	376,96	424,08	471,20	518,32		
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	266,25	355,00	399,37	443,75	488,12		
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	266,25	355,00	399,37	443,75	488,12		
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	229,89	306,52	344,84	383,16	421,47		
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	208,71	278,28	313,07	347,86	382,64		
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR IEFE DE PRIMERA	1.080,81	324,24	432,32	486,36	540,41	594,45		
·	942,40	282,72	376,96	424,08 399,37	471,20	518,32		
JEFE DE SEGUNDA OFICIAL DE PRIMERA	887,49 820,92	266,25 246,28	355,00 328,37	369,41	443,75 410,46	488,12 451,51		
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	229,89	306,52	344,84	383,16	421,47		
AUXILIAR	695,71	208,71	278,28	313,07	347,86	382,64		
COMERCIALES	0,0,1			0.00,0.	0 2.700			
JEFE SUPERIOR	1.080,81	324,24	432,32	486,36	540,41	594,45		
JEFE DE VENTAS	942,40	282,72	376,96	424,08	471,20	518,32		
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	266,27	355,02	399,40	443,78	488,15		
CORREDOR DE PLAZA	820,92	246,28	328,37	369,41	410,46	451,51		
VIAJANTE	820,92	246,28	328,37	369,41	410,46	451,51		
SUBALTERNOS								
CONSERJE	732,23	219,67	292,89	329,50	366,12	402,73		
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	208,71	278,28	313,07	347,86	382,64		
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	203,61	271,48	305,42	339,36	373,29		
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	200,21	266,95	300,32	333,69	367,05		
PROFESION O DE OFICIO CAPATAZ DE BODEGA	775,67	232.70	310.27	349.05	387.84	426,62		
ENCARGADO DE SECCION	775,67	232,70	310,27	349,05	387,84	426,62		
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	222,80	297,07	334,20	371,34	408,47		
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	216,74	288,98	325,10	361,23	397,35		
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	213,96	285,28	320,94	356,61	392,27		
OFICIAL DE TERCERA	703,25	210,98	281,30	316,46	351,63	386,79		
OFICIOS AUXILIARES								
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	222,80	297,07	334,20	371,34	408,47		
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	216,74	288,98	325,10	361,23	397,35		
PEON ESPECIALIZADO	686,61	205,98	274,64	308,97	343,31	377,64		
PEON	676,38	202,91	270,55	304,37	338,19	372,01		

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2%

PROVISIONAL) PAGINA Nº 8 DEL ANEXO II								
TABLA DE TRABA	TABLA DE TRABAJADORES =>21 Y <23 AÑOS DE							
PERMANENCIA AL 30-06-1.998								
CATEGORIA	SALARIO	21 AÑOS	23 AÑOS	26 AÑOS				
PROFESIONAL	MES	SERVICIO						
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		(40'0%)	(50'0%)	(58'0%)				
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	432,32	540,41	626,87				
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.057,81	423,12	528,91	613,53				
TITULO MEDIO	988,49	395,40	494,25	573,32				
TITULO INFERIOR	942,40	376,96	471,20	546,59				
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	355,00	443,75	514,74				
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	355,00	443,75	514,74				
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	306,52	383,16	444,46				
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	278,28	347,86	403,51				
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	432,32	540,41	626,87				
JEFE DE PRIMERA	942,40	376,96	471,20	546,59				
JEFE DE SEGUNDA	887,49	355,00	443,75	514,74				
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	328,37	410,46	476,13				
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	306,52	383,16	444,46				
AUXILIAR	695,71	278,28	347,86	403,51				
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.080,81	432,32	540,41	626,87				
JEFE DE VENTAS	942,40	376,96	471,20	546,59				
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	355,02	443,78	514,78				
CORREDOR DE PLAZA	820,92	328,37	410,46	476,13				
VIAJANTE	820,92	328,37	410,46	476,13				

SUBALTERNOS				
CONSERJE	732,23	292,89	366,12	424,69
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	278,28	347,86	403,51
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	271,48	339,36	393,65
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	266,95	333,69	387,07
PROFESION O DE OFICIO				
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	310,27	387,84	449,89
ENCARGADO DE SECCION	759,07	303,63	379,54	440,26
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	297,07	371,34	430,75
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	288,98	361,23	419,02
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	285,28	356,61	413,66
OFICIAL DE TERCERA	703,25	281,30	351,63	407,89
OFICIOS AUXILIARES				
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	297,07	371,34	430,75
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	288,98	361,23	419,02
PEON ESPECIALIZADO	686,61	274,64	343,31	398,23
PEON	676,38	270,55	338,19	392,30

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA Nº 9 DEL ANEXO II

PAGINA № 9 DEL ANEXO II							
TABLA DE TRABAJADORES ⇒ 23 Y < 25 AÑOS DE							
PERMANENCIA AL 30-06-1.998							
CATEGORIA	SALARIO	23 AÑOS	25 AÑOS				
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO				
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		(50'0%)	(60'0%)				
TECNICOS							
JEFE SUPERIOR	1.080,81	540,41	648,49				
TECNICOS TITULADOS							
TITULO SUPERIOR	1.057,81	528,91	634,69				
TITULO MEDIO	988,49	494,25	593,09				
TITULO INFERIOR	942,40	471,20	565,44				
TECNICOS NO TITULADOS							
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	443,75	532,49				
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	443,75	532,49				
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	383,16	459,79				
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	347,86	417,43				
ADMINISTRATIVOS							
JEFE SUPERIOR	1.080,81	540,41	648,49				
JEFE DE PRIMERA	942,40	471,20	565,44				
JEFE DE SEGUNDA	887,49	443,75	532,49				
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	410,46	492,55				
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	383,16	459,79				
AUXILIAR	695,71	347,86	417,43				
COMERCIALES							
JEFE SUPERIOR	1.080,81	540,41	648,49				
JEFE DE VENTAS	942,40	471,20	565,44				
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	443,78	532,53				
CORREDOR DE PLAZA	820,92	410,46	492,55				
VIAJANTE	820,92	410,46	492,55				
SUBALTERNOS							
CONSERJE	732,23	366,12	439,34				
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	347,86	417,43				
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	339,36	407,23				
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	333,69	400,42				
PROFESION O DE OFICIO							
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	387,84	465,40				
ENCARGADO DE SECCION	759,07	379,54	455,44				
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	371,34	445,60				
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	361,23	433,47				
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	356,61	427,93				
OFICIAL DE TERCERA	703,25	351,63	421,95				
OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	371,34	445,60				
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	361,23	433,47				
PEON ESPECIALIZADO	686,61	343,31	411,97				
PEON	676,38	338,19	405,83				

DEL ANI		1010.11.12) 17101.11.11 10
TABLA DE TRABAJADORES => 25 AÑ	ÑOS PERMANENCIA AL 30-	06-1.998
CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MES	=> 25 AÑOS SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		60'0%
TECNICOS		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	648,49
TECNICOS TITULADOS		
TITULO SUPERIOR	1.057,81	634,69
TITULO MEDIO	988,49	593,09
TITULO INFERIOR	942,40	565,44
TECNICOS NO TITULADOS		
ENCARGADO DE BODEGA	887,49	532,49
ENCARGADO DE LABORATORIO	887,49	532,49
AYUDANTE DE LABORATORIO	766,31	459,79
AUXILIAR DE LABORATORIO	695,71	417,43

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2008 (2007 CON REVISION DEL 2% PROVISIONAL) PAGINA № 10

ADMINISTRATIVOS		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	648,49
JEFE DE PRIMERA	942,40	565,44
JEFE DE SEGUNDA	887,49	532,49
OFICIAL DE PRIMERA	820,92	492,55
OFICIAL DE SEGUNDA	766,31	459,79
AUXILIAR	695,71	417,43
COMERCIALES		
JEFE SUPERIOR	1.080,81	648,49
JEFE DE VENTAS	942,40	565,44
INSPECTOR DE VENTAS	887,55	532,53
CORREDOR DE PLAZA	820,92	492,55
VIAJANTE	820,92	492,55
SUBALTERNOS		
CONSERJE	732,23	439,34
SUBALTERNO DE PRIMERA	695,71	417,43
SUBALTERNO DE SEGUNDA	678,71	407,23
PERSONAL DE LIMPIEZA	667,37	400,42
PROFESION O DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA	775,67	465,40
ENCARGADO DE SECCION	759,07	455,44
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	445,60
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	433,47
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	713,21	427,93
OFICIAL DE TERCERA	703,25	421,95
OFICIOS AUXILIARES		
OFICIAL DE PRIMERA	742,67	445,60
OFICIAL DE SEGUNDA	722,45	433,47
PEON ESPECIALIZADO	686,61	411,97
PEON	676,38	405,83

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección Relaciones Colectivas CÓRDOBA Núm. 1.476

Convenio Colectivo número 14-00645-2

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 16 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del Convenio Coletivo de la empresa «IBP ATCOSA, SOCIEDAD LIMITADA» por los que una vez conocido el IPC real del año 2007 y el previsto por el Gobierno de España para el presente año, se aprueba las tablas salariales definitivas del año 2007 y las que regirán en el 2008, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/ 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.— El Secretario General, s/ art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO DE EMPRESA DE IBP ATCOSA, S.L. Y SUS TRABAJADORES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007 Y 2008.

En el día de hoy 16 de enero de 2008, se reune la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de IBP ATCOSA S.L. de acuerdo al artículo 4º del mismo, al objeto de actualizar las tablas salariales y otros conceptos salariales, en base al incremento del IPC real de Diciembre de 2007 sobre diciembre 2006, según se indica en el artículo 12º. Igualmente se procede a actualizar estos conceptos salariales en base al IPC previsto por el Gobierno para el año 2008

Asisten las siguientes personas:

Por parte de la Empresa:

- D. Carlos García Belmar
- D. César García Moreno
- D. Javier Valverde Junguito

Por parte de los Trabajadores:

- D. José Luis Carmona Ruiz
- D. Pedro Gómez Tirado
- D. Antonio Rodríguez Pérez

En base al citado IPC real que fue del 4,2%, se procede a actualizar con efectos uno de enero de dos mil siete las Tablas y otros conceptos salariales, según se indica en el anexo.

El base al citado IPC previsto por el Gobierno para el año 2008 que es el 2,0%, se procede a actualizar las Tablas y otros conceptos salariales, según se indica en el anexo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta Acta de la reunión.

Hay varias firmas.

ANEXO I TABLAS SALARIALES PARA 2.007 '(DESPUES DE AJUSTE A IPC REAL)

	Salario Base	Incentivo	Cuatrienio
Peón	992,49	400	
Especialista	992,49	519,27	49,62
Oficial 3 ^a - Aux. Admón.	995,82	519,27	49,79
Oficial 2ª- Oficial 2ª Admón.	1008,86	519,27	50,44
Oficial 1ª- Oficial 1ª Admón.	1021,32	519,27	51,07
Jefe de Equipo	1083,11	541,13	54,16
Encargado	1173,72	563	58,69
Hora Extra Festiva	15,85		
Hora Extra normal	13,46		
Hora compensada	7,31		
Hora Formacion	3,97		
Plus Turnicidad	31,3		

ANEXO I TABLAS SALARIALES PARA 2.008 '(ANTES DE AJUSTE A IPC REAL)

	Salario Base	Incentivo	Cuatrienio
Peón	1012,57	410,43	
Especialista	1012,57	529,7	50,63
Oficial 3 ^a - Aux. Admón.	1015,9	529,7	50,8
Oficial 2ª- Oficial 2ª Admón.	1028,94	529,7	51,45
Oficial 1ª- Oficial 1ª Admón.	1041,4	529,7	52,07
Jefe de Equipo	1103,19	551,56	55,16
Encargado	1193,8	573,43	59,69
Hora Extra Festiva	16,17		
Hora Extra normal	13,73		
Hora compensada	7,46		
Hora Formacion	4,05		
Plus Turnicidad	31,93		

ANEXO II TABLAS DE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD 2.007 (Aplicable a partir nómina de Febrero 2007) (Con IPC Real 4,2%)

Indice productividad	Importe Incentivo	Indice	Importe Incentivo
		Productividad	
0,55	50,52	0,87	163,32
0,56	54,05	0,88	166,86
0,57	57,59	0,89	170,38
0,58	61,10	0,90	173,90
0,59	64,62	0,91	177,45
0,60	68,15	0,92	180,94
0,61	71,68	0,93	184,47
0,62	75,21	0,94	188,00
0,63	78,72	0,95	191,52
0,64	82,26	0,96	195,07
0,65	85,78	0,97	198,57
0,66	89,31	0,98	202,11
0,67	92,82	0,99	205,64
0,68	96,35	1,00	209,15
0,69	99,88	1,01	212,67
0,70	103,38	1,02	216,20
0,71	106,93	1,03	219,74
0,72	110,44	1,04	223,25
0,73	113,98	1,05	226,78
0,74	117,51	1,06	230,30
0,75	121,02	1,07	233,83
0,76	124,55	1,08	237,37
0,77	128,07	1,09	240,88
0,78	131,61	1,10	244,40
0,79	135,13	1,11	247,93
0,80	138,65	1,12	251,45
0,81	142,18	1,13	254,98
0,82	145,71	1,14	258,50
0,83	149,23	1,15	262,02
0,84	152,74	1,16	265,56
0,85	156,28	1,17	269,07
0,86	159,81	1,18	272,60

TABLAS DE PLUS DE ASISTENCIA 2.007

Indice	Importe Incentivo	Indice	Importe Incentivo
productividad		Productividad	
0,55	25,26	0,87	81,66
0,56	27,03	0,88	83,43
0,57	28,80	0,89	85,19
0,58	30,55	0,90	86,95
0,59	32,31	0,91	88,73
0,60	34,08	0,92	90,47
0,61	35,84	0,93	92,24
0,62	37,61	0,94	94,00
0,63	39,36	0,95	95,76
0,64	41,13	0,96	97,54
0,65	42,89	0,97	99,29
0,66	44,66	0,98	101,06
0,67	46,41	0,99	102,82
0,68	48,18	1,00	104,58
0,69	49,94	1,01	106,34
0,70	51,69	1,02	108,10
0,71	53,47	1,03	109,87
0,72	55,22	1,04	111,63
0,73	56,99	1,05	113,39
0,74	58,76	1,06	115,15
0,75	60,51	1,07	116,92
0,76	62,28	1,08	118,69
0,77	64,04	1,09	120,44
0,78	65,81	1,10	122,20
0,79	67,57	1,11	123,97
0,80	69,33	1,12	125,73
0,81	71,09	1,13	127,49
0,82	72,86	1,14	129,25
0,83	74,62	1,15	131,01
0,84	76,37	1,16	132,78
0,85	78,14	1,17	134,54
0,86	79,91	1,18	136,30

ANEXO II TABLAS DE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD 2.007 (Aplicable a partir nómina de Febrero 2008) (Con IPC Previsto 2% 2.008)

Indice productividad	Importe Incentivo	Indice	Importe Incentivo
		Productividad	
0,55	51,53	0,87	166,59
0,56	55,13	0,88	170,20
0,57	58,74	0,89	173,79
0,58	62,32	0,90	177,38
0,59	65,91	0,91	181,00
0,60	69,51	0,92	184,56
0,61	73,11	0,93	188,16
0,62	76,71	0,94	191,76
0,63	80,29	0,95	195,35
0,64	83,91	0,96	198,97
0,65	87,50	0,97	202,54
0,66	91,10	0,98	206,15
0,67	94,68	0,99	209,75
0,68	98,28	1,00	213,33
0,69	101,88	1,01	216,92
0,70	105,45	1,02	220,52
0,71	109,07	1,03	224,13
0,72	112,65	1,04	227,72
0,73	116,26	1,05	231,32
0,74	119,86	1,06	234,91
0,75	123,44	1,07	238,51
0,76	127,04	1,08	242,12
0,77	130,63	1,09	245,70
0,78	134,24	1,10	249,29
0,79	137,83	1,11	252,89
0,80	141,42	1,12	256,48
0,81	145,02	1,13	260,08
0,82	148,62	1,14	263,67
0,83	152,21	1,15	267,26
0,84	155,79	1,16	270,87
0,85	159,41	1,17	274,45
0,86	163,01	1,18	278,05

TABLAS DE PLUS DE ASISTENCIA 2.008

Indice	Importe Incentivo	Indice	Importe Incentivo
productividad		Productividad	
0,55	28,34	0,87	91,62
0,56	30,32	0,88	93,61
0,57	32,31	0,89	95,58
0,58	34,28	0,90	97,56
0,59	36,25	0,91	99,55
0,60	38,23	0,92	101,51
0,61	40,21	0,93	103,49
0,62	42,19	0,94	105,47
0,63	44,16	0,95	107,44
0,64	46,15	0,96	109,43

0,65	48,13	0,97	111,40
0,66	50,11	0,98	113,38
0,67	52,07	0,99	115,36
0,68	54,05	1,00	117,33
0,69	56,03	1,01	119,31
0,70	58,00	1,02	121,29
0,71	59,99	1,03	123,27
0,72	61,96	1,04	125,25
0,73	63,94	1,05	127,23
0,74	65,92	1,06	129,20
0,75	67,89	1,07	131,18
0,76	69,87	1,08	133,17
0,77	71,85	1,09	135,14
0,78	73,83	1,10	137,11
0,79	75,81	1,11	139,09
0,80	77,78	1,12	141,06
0,81	79,76	1,13	143,04
0,82	81,74	1,14	145,02
0,83	83,72	1,15	146,99
0,84	85,68	1,16	148,98
0,85	87,68	1,17	150,95
0.86	80.66	1 10	152 03

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Relaciones Colectivas CÓRDOBA

Núm. 1.477

Convenio Colectivo número 14-0248-2

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 15 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del Convenio Coletivo de la empresa «CLAROS SCA.» por los que se aprueban las tablas salariales que regirán en el 2008, a las que se añade el concepto de plus de antigüedad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/ 1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.— El Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

ACTA INICIAL Y FINAL DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DE CLAROS SCA.

Córdoba, 15 de enero de 2008.

En el día de la fecha arriba indicada, reunida la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio de córdoba, Claros SCA. Y trabajadores/as del servicio, con el único punto del orden del día de revisión de las tablas salariales para el ejercicio 2008.

A estas tablas se le añaden el concepto de plus de antigüedad cifrado en el 2,5% sobre el salario base por cada bienio.

TABLA			
Asistencia	Sueldo	Plus	Plus
	base	transporte	
Responsable o Director			
de Coordinación	1.100,48	85,64	119,36
Trabajador/a Social	1.100,48	85,64	119,36
Ayudante Coordinación	911,23	57,60	99,55
Administrativo/a	1.044,85	57,60	99,55
Auxiliar	760,20	57,60	99,55
Kilómetro = 0,21 ctmos	S.		

A estas tablas se le añade el concepto de plus de antigüedad cifrado en el 2'5% sobre el salario base por cada bienio.

B. O. P. núm. 37

Por la Empresa: María Paz Relaño Peralez (Resp. Empresa) Por el Comité de Empresa: María del Carmen Jiménez Rodan (Presidenta).

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.508

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL TOBAR, EN EL TRAMO DESDE LA ENTRADA AL MOLINO LA CORREDERA HASTA EL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE CABRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA (CÓRDOBA). (VP VP/00620/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Tobar, en el tramo desde la Entrada al Molino la Corredera hasta el Límite del Casco Urbano de Cabra, en el término municipal de Cabra (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Tobar, en el tramo desde la Entrada al Molino la Corredera hasta el Límite del Casco Urbano de Cabra, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y

Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes: FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto ciento cincuenta y cinco de mil novecientos noventa y ocho, de veintiuno de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO:

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Tobar, en el tramo desde la Entrada al Molino la Corredera hasta el Límite del Casco Urbano de Cabra, en el término municipal de Cabra (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. Sevilla, 04 de febrero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de W.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Salud Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.485

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del boletín de denuncia formualda por RENFE con el número AV/00515-A de fecha 12 de junio de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/269/07

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Antonio Caro Serrano, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Plaza de Grazalema, número 3, bloque 4-4D de Palma del Río (Córdoba), que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida de República Argentina, 34.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.— Decreto 259/2001, de 27 de noviembre: El Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.478

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rafaela Lesmes Mesa, tramitada en el expediente administrativo número SISS-9803/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 21 de enero de 2008.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.479

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rocío Olivares Urbano, tramitada en el expediente administrativo número SISS-12395/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 12 de diciembre de 2007.
- · Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 1.480

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María del Mar Aguilera Cajidos, tramitada en el expediente administrativo número SISS-8358/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 12 de diciembre de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.481

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Isabel Luque de la Torre, tramitada en el expediente administrativo número 1.010/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 9 de enero de 2008.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.482

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Carmen Castro Requena, tramitada en el expediente administrativo número SISS-11160/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 27 de noviembre de 2007.
- Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.483

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Inmaculada Guirao Romero, tramitada en el expediente administrativo número SISS-8810/ 07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 27 de septiembre de 2007.
- Resolución: Acumulación.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.572

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 8.932/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Teresa Moreno Fajardo, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.573

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.198/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Lina Mercedes Marín Vélez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.574

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.224/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Piedad Mercedes Alleiri López, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.575

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.248/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Belén Rodríguez Lara, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.576

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita. En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.2692/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María José Jiménez Estévez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.577

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.323/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Soledad Marisol Alcoba Silva, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.578

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.331/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Esperanza Urbano, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igual-

dad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 1.579

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.801/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Juana Montiel Pérez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.580

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14.981/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Elisabet Herrera Molina, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.581

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 15.283/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Rojano Díaz, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión Policía Local Servicios Administrativos Vehículos Abandonados

Núm. 498

Relación de vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública y que tras largo tiempo de no efectuar su retirada los propietarios de los mismos, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE. nº 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA.- De no ser retirados los vehículos relacionados a continuación por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de quince días contados a partir del primer día de exposición del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril de 1.998 (BOE nº 96, de 22 de abril) en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 185, de 3 de agosto).

EXPTE	MATRICULA	MARCA-MODELO	TITULAR
126/2007	2951-DFB	RENAULT KANGOO	FELIX BELTRÁN REPULLO
145/2007	CO-0950-L	RENAULT 14	JUAN MILLÁN ÁLVAREZ S.A.
220/2007	7551-BNM	RENAULT MEGANE	ANTONIO CABELLO CASTRO
247/2007	CO-5964-P	RENAULT 9	FRANCISCO MOYANO GUZMAN
285/2007	CO-1049-AC	CITROEN ZX	MARIA PILAR GARRIDO ESTEVEZ
293/2007	CO-8005-AN	FORD KA	NATALIO FERNANDEZ SANTOS
299/2007	6884-BHD	VOLKSWAGEN POLO	TERMINALES DE COMUNICACIONES
315/2007	J-0755-D	RENAULT 12	SAID OUADOUI
326/2007	CO-6029-U	RENAULT T-313	CALERO REQUENA SL
329/2007	C-9022-BBG	YAMAHA YN 50	CONSUELO MOREIRA QUIROZ
337/2007	M-3649-HG	RENAULT 21	SILVIA OLIVA DE LAS HERAS
352/2007	S-5713-Z	MERCEDES 300	ANGEL DEL RIO HOYAL

SEGUNDA.- La retirada de la vía pública de los mencionados vehículos generará las tasas y gastos legalmente establecidos.

Córdoba a 16 de enero de 2008.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Área de Seguridad y Movilidad Policía Local: Intendencia de Mando Depósito de Vehículos

Núm. 813

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de Abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

.00 .000	o , gaoico io	gammonico ocidionos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
1510/07	CO-6684-Z	OPEL CORSA	DAVID FERNANDEZ HEREDIA
1515/07	CO-1358-S	RENAULT 5	JOSE RAMOS MUDARRA
1524/07	0368-BGW	SEAT IBIZA	JOSE ANTONIO URBANO CARMONA
1532/07	CARECE	MINIMOTO	SIN DATOS
1546/07	CO-2626-N	RENAULT 9	RAMON PLANTON VILCHEZ
1554/07	C-5632-BRK	BETA ARC	JOSE ANTONIO EXPOSITO SEGURA
1555/07	C-6369-BTF	KEEWAY FOCUS	VASILE PETRAR IOAN
1563/07	CO-7709-W	SEAT MARBELLA	JOSE LUIS ROMERA ORTIZ
	6308-BPX	CITROEN SAXO	MANUEL GOMEZ CANO
	J-6573-AB	SSANGYONG MUSSO	JUAN RAMON FERNANDEZ GARCIA
	C-0902-BHC	YAMAHA YQ-50	JOSE GALINDO FLORES
	C-2984-BSN	YAMAHA CY-50	DANIEL MARTINEZ SANCHEZ
	M-8673-OV	OPEL VECTRA	RICARDO GABARRE JIMENEZ
	3357-FCV	SEAT LEON	CRISTIAN MARTINEZ MEDIALDEA
		YAMAHA TZR-50	FCO JAVIER RIVERA CASTRO
	CARECE	MINIMOTO	SIN DATOS
1631/07	CARECE	MINIMOTO	SIN DATOS
1645/07	1292-DVV	OPEL ASTRA	RAFAEL ALCALDE GARCIA
1647/07	C-0377-BKZ	KYMCO SCOUT	ROSARIO RUIZ BERMUDEZ
1664/07	C-1174-BLV	VESPINO 83E	LORENZO REDONDO HURTADO
1672/07	C-9185-BFY	MALAGUTTI FIREFOX	PILAR CARMONA GONZALEZ
1674/07	CO-1153-AP	SEAT TOLEDO	GREGORIO PEREZ GALIOT
	C-0008-BKJ	YAMAHA YQ-50	JESUS GONZALEZ MARTIN
1681/07	BST-LIMADO	SUZUKI	SIN DATOS
	C-8471-BSC	APRILIA SONIC	RAFAEL GOMEZ MARTIN
		KAWASAKI NINJA	FCO MANUEL CASTRO SANTIAGO
	M-9866-JV		BRENO HENRIQUE CORSINI YAMAMOTO
	4504-DCH		JOSE LUIS HIDALGO LUQUE
	C-3516-BMN		LOURDES MARTINEZ EXPOSITO
	CO-6901-AJ		ANTONIO CABELLO ARROYO
	CO-3001-AW		LUIS MIGUEL GARCIA GOMEZ
	BST-130C-74058		DIEGO BERMUDO MOLINA
	C-4044-BCS		MIGUEL BARRERA MANTILLA
	C-8846-BFZ		MARIA JOSE PUNTAS LLAMAS
1780/07	T-1501-AJ	SEAT TOLEDO	JESUS LOPEZ BLANCO

1786/07	C-7004-BSM	KEEWAY FOCUS	RAFEL VALENZUELA COBOS
1789/07	C-8287-BKX	MOTOR HISPANIA CROSS	ANTONIO MANUEL PADILLA CABELLO
1794/07	C-9060-BSL	YAMAHA CS50	GABRIEL ZAFRA GIMENEZ
1801/07	C-6537-BKT	BETA BS4	SORAYA VARO LEON
1803/07	NA-4673-AT	OPEL VECTRA	EL HAJJAMI FOUAD
1804/07	CO-9324-AG	RENAULT 5	MIGUEL RUIZ CALERO
1805/07	C-7264-BHZ	VESPINO	FELIX BENITEZ ARANDA
1810/07	CO-8407-AM	NISSAN PRIMERA	MANUEL MAYA MORENO
1823/07	MA-7405-AF	FORD ORION	JOSE ARIZA MOYANO
1825/07	CO-5192-U	FORD ORION	JOSE ANTONIO MONTILLA RABADAN
1828/07	BST-CARECE	MINI-QUADS	RAFAEL BENITEZ ARENAS
1839/07	CO-7460-S	FORD ESCORT	DOMINGO HEREDIA JIMENEZ
1845/07	C-5624-BTC	YAMAHA CS-50	MIGUEL ANGEL TIRADO CARMONA
1847/07	C-3902-BSD	HONDA SJ-50	CIPRIAN LUCIAN BADEA
1865/07	C-4505-BLZ	PEUGEOT SV-50	JOSE ANTONIO VALENZUELA CHACON
C.C.74/07	CO-5041-0	RENAULT 9	ANTONIO DIAZ PEREZ
C.C.81/07	M-7919-IX	VOLKSWAGEN GOLF	BERNABE CORDON GARCIA
C.C.82/07	CO-1857-AN	RENAULT MEGANE	JOSE FLORES GALAN
C.C.85/07	C-8671-BRN	YAMAHA CS-50	MARIA TERESA FERNANDEZ ADAME
C.C.86/07	CO-1653-X	OPEL VECTRA	GERMAN ANEUDY SANCHEZ DE LA CRUZ
C.C.87/07	CO-5278-Z	RENAULT 19	JOSE MARIA MORENO RUIZ
C.C.93/07	C-7312-BLV	PIAGGIO NTT	FRANCISCO JAVIER CORTES MARIN
C.C.94/07	CO-9187-X	FORD ORION	EDUARDO CASTRO LEON
C.C.96/07	0596-CZD	CRYSLER VOYAGER	MIGUEL ANGEL MARIN CASTILLO
C.C.97/07	C-1851-BSC	YAMAHA YO-50	ANGEL PORCEL ARIAS

Córdoba a 15 de enero de 2008.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Área de Gestión Departamento de Autorizaciones y Sanciones Unidad de Sanciones

Núm. 1.465

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Arto.
TENENCIA/C/05/2007	DAVID SÅNCHEZ JIMÉNEZ	44370997H	PATIO PERIODISTA LADIS, 7-P.1-BJ-B	09/02/07	Ley 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	25.1
TENENCIA/C/15/2007	ANGEL JESÚS PAREJAS PRATS	31001319X	PJE. PLAZA ANDALUCIA, 8-1-10-C	26/04/07	Ley 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	25.1
TENENCIA/C/21/2007	ANTONIO JESÚS CARMONA PAREJA	45745509G	ALGARROBILLO, 76 LA COLINA	15/05/07	Ley 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	25.1
TENENCIA/C/22/2007	MANUEL ALBERTO VILLA RIOS	45737064T	FUENTE DE LA SALUD, 13-1-3	15/05/07	Ley 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	25.1
DESOBEDECE/C/11/2007	ANTONIO CABELLO ARROYO	30059257M	LORENZO FERREIRA, 47	31/10/07	Ley 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	26 h)
BOTE/C/06/2007	FRANCISCO SABARIEGO GARCIA	30993780	PATIO PICO ANETO, 4-1-4	10/06/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/18/2007	JAIME ALVAREZ-OSSORIO PEREA	30971551G	AVD. SAN JOSE DE CALASANZ, 12	25/08/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/24/2007	FCO. RICARDO CASTILLO RODRIGUEZ	45742663X	JESÚS Y MARIA, 9-3-B	25/08/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/29/2007	ALEJANDRO ESPEJO CANALES	44373959J	ESCULTOR PEDRO DE PAZ, 1-2	21/09/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/30/2007	RICARDO LAYNEZ DEL CAMPO	30982974L	ROMA, 4	21/09/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/33/2007	IGNACIO J. GONZALEZ VALVERDE	30967950Z	LONDRES, 5	21/09/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/34/2007	FRANCISCO MONTAÑÉS SOTO	30973071Y	RONDA DE LOS TEJARES, 27-IZ-6-2	21/09/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8
BOTE/C/42/2007	PATRICIA PALOMARES ALVAREZ	31000305P	PLAZA FLOR DEL OLIVO, 4-2-4-IZ	24/10/07	Ley 7/2006, Activ. Ocio espacios abiertos	8

Córdoba a 4 de febrero de 2008.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 1.894

Rfa.:ROGV/Planeamiento- 4.1.7 1/2008

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle Modificado de la finca n.º 10 de la Urbanización «Encinares de Alcolea».

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal a los propietarios afectados.

TERCERO: Requerir al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación

definitiva, subsane las observaciones contenidas en el Informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado al interesado

Córdoba, 13 de febrero de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

BUJALANCE

Núm. 751 A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZA-CIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE9-R, redactado por el Arquitecto D. José Luis Lope y López de Rego y promovido por PROMOCIONES LOVICOR 2004, S.L.

Lo que se expone al público, para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Bujalance, enero 2008.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 1.468

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, sin que éstas se hayan producido, queda definitivamente aprobada. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el texto íntegro de la misma:

1.- Ampliación de 1 plaza de Técnico de Administración Especial, Economista.

Grupo: A1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Puesto de trabajo: Economista.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Asimismo, la creación de esta plaza conlleva la amortización de la existente en la RPT como Técnico de Administración Especial, Grupo B, Tesorero Recaudador, por lo que asumirá la totalidad de las funciones asignadas a la misma.

Nivel de complemento de destino: 25 Complemento específico: 7.716,74 € Forma de provisión: Promoción interna. 2.- Ampliación de 1 plaza de Agente de Policía.

Grupo: C1

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales Puesto de trabajo: Agente de Policía

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Nivel de complemento de destino: 16 Complemento específico: 5.249,30 € Forma de provisión: Oposición libre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bujalance, a 6 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Rafael Cañete Marfil.

POZOBLANCO

Núm. 1.458

Citación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

 $\mathsf{ART}^{\circ}=\mathsf{Art}$ ículo; $\mathsf{RGC}=\mathsf{Reglamento}$ General de Circulación; $\mathsf{LSV}=\mathsf{Ley}$ Seguridad Vial; $\mathsf{CC}=\mathsf{C\'odigo}$ de Circulación; $\mathsf{OMT}=\mathsf{Ordenanza}$ Municipal de Tráfico; $\mathsf{DC}=\mathsf{Decreto}$.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art°
					Euros		
27252	José R Muñoz Alcaide	75.693.485	Pozoblanco	22.11.06	42.00	R.G.C.	171
25396	Cardador e Hijos, sl	B-14534663	Pozoblanco	05.03.07	42.00	R.G.C.	154
28583	Cardador e Hijos, sl	B-14534663	Pozoblanco	02.04.07	42.00	R.G.C.	94
30581	Emilio Salguero Montes	75.710.094	Pozoblanco	15.09.07	60.00	R.G.C.	94.2F
	Vicente Salguero Montes	30.201.083	Pozoblanco	26.09.07	42.00	R.G.C.	171
	Manuel D Gómez Nevado	75.701.234	Pozoblanco	03.09.07	42.00	O.M.T.	14.3
29211	Gema Antoli Fernández	75.708.352	Pozoblanco	14.06.07	42.00	R.G.C.	94
29326	Bartolomé Galán Troyano	30.202.654	Pozoblanco	07.06.07	42.00	R.G.C.	154
28440	Antonio Diaz Rubio	75.704.265	Pozoblanco	23.04.07	42.00	R.G.C.	154
28085	Francisca Fernández Encinas	75.705.334	Pozoblanco	26.02.07	42.00	R.G.C.	171
27873	Gheorghe Marin Ripanu	X-5740893-R	Pozoblanco	16.03.07	42.00	R.G.C.	171
30047	Gheorghe Marin Ripanu	X-5740893-R	Pozoblanco	12.09.07	42.00	R.G.C.	154
29798	Gregorio M Cerezo Llergo	75.699.057	Pozoblanco	04.05.07	42.00	R.G.C.	171
29765	Elisa Cardador López	75.701.321	Pozoblanco	19.05.07	42.00	R.G.C.	94.2
30042	Martín Díaz Expósito	30.034.118	Pozoblanco	10.09.07	42.00	R.G.C.	94.2E
27128	Daniel Plastin	X-5113656-C	Pozoblanco	01.02.07	30.00	R.G.C.	94.2E
26913	Isabel Ma Rubio Cardador	80.142.678	Pozoblanco	03.11.06	42.00	R.G.C.	171
27352	Montserrat Bataller Mestres	46.337.043	Pozoblanco	28.12.06	42.00	R.G.C.	94.2E
28164	Ramona Balazs Cristina	X-6601878-G	Pozoblanco	14.03.07	42.00	R.G.C.	94.2
27805	Andrés Montoro García	75.706.007	Pozoblanco	05.02.07	42.00	R.G.C.	94.2

	Antonia Alcaide Conde	80.146.998	Pozoblanco	24.01.07	42.00	O.M.T.	27
30594	José Medina Nevado	75.690.109	Pozoblanco	07.09.07	42.00	R.G.C.	118
27730	Manuel Gil Vasco	73.913.716	Pozoblanco	15.01.07	42.00	O.M.T.	27.4A
27849	Mª Carmen Figueroba García	30.197.512	Pozoblanco	07.02.07	42.00	R.G.C.	91.2C
31119 F	Fontaneria Calefacción los Pedroches, sl	B-14606222	Pozoblanco	14.11.07	42.00	R.G.C.	94
30489 F	Fontaneria Calefacción los Pedroches, sl	B-14606222	Pozoblanco	06.11.07	42.00	R.G.C.	154
29576	José V Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	02.11.07	42.00	R.G.C.	94
31072	Angel L. Alonso Prieto	51.346.611	Pozoblanco	07.11.07	42.00	R.G.C.	152
31037 I	nés Mª Muñoz Moreno	80.141.096	Pozoblanco	07.11.07	42.00	O.M.T.	27
31252	Manuel Benítez Cuevas	75.695.503	Pozoblanco	15.11.07	42.00	R.G.C.	154
31277	Miriam Jurado Sánchez	80.160.437	Pozoblanco	22.11.07	42.00	R.G.C.	94.2
31364	Ricardo García Gómez	30.513.969	Pozoblanco	30.11.07	42.00	R.G.C.	94.2E
30820	Juan Herruzo Gómez	30.450.598	Añora	15.10.07	42.00	O.M.T.	27
30931	Pedro A. Curtido Naranjo	52.315.034	Rota	24.10.07	42.00	R.G.C.	94.2
29578	Pedro A. Curtido Naranjo	52.315.034	Rota	04.11.07	42.00	R.G.C.	94
31003	Mª Josefa Ramos Ureña	75.694.152	Hinojosa del Duque	03.11.07	42.00	R.G.C.	94.2
25825	M ^a Josefa Ramos Ureña	75.694.152	Hinojosa del Duque	02.11.07	42.00	R.G.C.	94.2E
30683	Marianov Aleksiev Radolav	X-5703640-R	Dos Torres	02.11.07	42.00	R.G.C.	94.2
29597	Amalia Esteban Portal	46.313.378	Barcelona	13.10.07	42.00	R.G.C.	94.2
31333	Manuel Roman Domínguez	27.319.688	Sevilla	20.11.07	42.00	O.M.T.	27

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 4 de febrero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.459 A N U N C I O

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2008, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de las inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando ésta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se le haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de quince días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes. Apellidos y nombre.— NIE.— Domicilio.

Acevedo Ramírez, Carmen I.; X-3.154.698-H; Dr. Antonio Cabrera, $33-1^{\circ}$ -B.

Akoubaz, Khalid; X-2.379.021-Q; Congreso, 26-2º-A.

Arias Lozano, Javiere; 14.878.433; Villaralto, 4-A.

Benali, Fadila; 07.114.467-S; Ronda Llanos, 2.

Castillo Ramírez, José Javier; X-6.408.958-P; Jara, 1-6-2º-A. Coronel Ferreira, Chyrlene A.; 02.015.491; Duque de Ahumada, 6-1º.

Frunculescu, Mandita; —; Urb. El Torilejo, 5-1 $^{\circ}$ -Iz.

Henriquez de lo Giudice, Hilda A.; 02.267.189-F; Benedicto XV, 12-1º-A.

Lopera Cubillos, Marta Liliana; CC-65.745.070; Jaén, 37. Moroianu, Marian; X-6.408.958-P; Santa Catalina, 23-1º.

Moroianu, Marian; X-6.408.958-P; Santa Catalina, 23-1º. Pozoblanco, 1 de febrero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.464 A N U N C I O

Con fecha 9 de Enero de 2008, la Junta de Gobierno aprobó la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2008, que tienen por objeto, favorecer el desarrollo de las actividades realizadas por las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del municipio en particular y de la Comarca de los Pedroches siempre que sus actividades tengan proyección e incidencia en el término municipal de Villanueva de Córdoba y sus vecinos en general, y que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- 1. Las líneas objeto de subvención son las que a continuación se relacionan:
- Educación física, deportes y esparcimiento
- Promoción y Difusión de la cultura

- Enseñanza
- Acción Social
- 2. Podrán presentar solicitudes las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio, y de la Comarca de los Pedroches, que vayan a realizar actividades para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública o de carácter social, así como para promover la consecución de un fin público o de interés general para los vecinos del municipio. Los solicitantes deberán cumplir con carácter general los siguientes requisitos:
- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituida formalmente con arreglo a su normativa específica.
- Acreditar, las personas jurídicas, que su objeto cumple con los fines y objetivos de la presente convocatoria.
- Estar debidamente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que la actuación programada se realice en el municipio de Villanueva de Córdoba, o que desarrollándose en otros municipios, los beneficiarios serán residentes en Villanueva de Córdoba.
 - Carecer de fines de lucro.
- 3. Serán gastos subvencionables: las actividades de promoción, difusión, entretenimiento, talleres, cursos de formación, todos ellos relacionados con las líneas subvencionables que figuran en el apartado 1 de la presente convocatoria. Sin que en ningún caso el importe máximo de la subvención supere el 80 % del coste total de la actividad subvencionada.
- 4. Los interesados deberán presentar la solicitud, conforme al Modelo que está a su disposición en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y/o en la Web www.villanuevadecordoba.com así como la documentación que se contiene en la misma, en el Registro del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- 5. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 6. El contenido íntegro de las Bases puede consultarse en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, o en su página web www.villanuevadecordoba.com

Villanueva de Córdoba, 5 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

MORILES

Núm. 1.469 A N U N C I O

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por la entidad mercantil Promociones Córdoba, C.B. se ha solicitado licencia de obras para la construcción de dos viviendas unifamiliares en el inmueble sito en calle Córdoba, número 11, de Moriles, con fecha 11 de diciembre de 2007, registro de entrada núm. 6811. Se comunica que examinados los proyectos aportados por el Arquitecto Municipal se detecta la siguiente deficiencia:

Incumplimiento de las prescripciones del PGUO en el número de plantas permitido para ese solar. El informe técnico emitido se encuentra a disposición de la interesada en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJAP. PAC, 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el de la presente, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, declarándose la caducidad y el archivo del expediente en el plazo de tres meses.

En consecuencia, deberá abstenerse del ejercicio de dicha actividad u obra, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a su sanción por este Ayuntamiento y denuncia ante los organismos interesados por si hubiera lugar a otras responsabilidades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, refor-

mada por la Ley 4/1999, tras intento de notificación infructuosa se procede a la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Moriles 22 de enero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Núm. 1.470 A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- **4.- Presupuesto base de licitación.** Ejercicio 2008: 35.870,00 euros. Ejecicio 2009: 36.950,00 euros.
 - 5.- Adjudicación.
- a) Fecha: Decreto del Primer Teniente de Alcalde de 19 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Servicios Sociosanitarios Avanzados Sociedad Cooperativa Andaluza.
- c) Importe de la adjudicación: Ejercicio 2008: 35.670,00 euros. Ejecicio 2009: 36.750,00 euros

Moriles, a 6 de febrero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

EL CARPIO

Núm. 1.471

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario

Funcionario de Carrera:

2.— Escala de Administración General:

2.2.— Subescala Administrativa: 1.

3.— Escala de Administración Especial:

3.1.1. Policía Local: 1 vacante.

Personal Laboral

Administrativo: 1.

En El Carpio a 8 de febrero de 2008.— La Alcaldesa en funciones, Rosa Benítez Pérez.

Núm. 1.502 Decreto 1.39/2008

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, dictó el presente,

DECRETO:

- 1.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones los días 11,12, 13, 14 y 15 de febrero de 2008, delego las mismas en doña Rosa Benítez Pérez, Primer Teniente de Alcalde y Consejal de Festejos, Sanidad Pública, Participación Ciudadana y Coordinación de Grupo de Gobierno.
- 2.- Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo los días anteriormente indicados.
- 3.- Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.
- 4.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio, a 8 de enero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

BELALCÁZAR

Nüm. 1.484

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que los contribuyentes que figuran en la relación de deudas adjunta, son titulares de Hechos Imponibles del concepto de Cementerio, los cuales tienen pendiente de pago deudas de varios ejercicios y no se tiene conocimiento de su residencia actual, ni han pasado por este Ayuntamiento para actualizar sus datos, por lo que es imposible notificar los abonarés para el cobro de dichas deudas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con el Art. 9 de la Ley de Expropiación Forzosa y el Art. 10 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a la apertura y tramitación del oportuno expediente de expropiación, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de tres meses los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas y ajustadas a Derecho.

Una vez transcurrido el plazo de tres meses sin haber presentado las mismas, se depositarán los restos en una fosa común, con el fin de que estos objetos tributarios queden nuevamente en poder del Ayuntamiento.

Titulares de nichos en paradero desconocido:

- Dña. María Cruz Bravo Cáceres.

Belalcázar, 1 de febrero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.486

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de «Pescadería», en Avda. José Simón de Lillo, N^2 17 a instancia de «D. Gabriel Márquez López», por el presente oficio, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2° del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de veinte días contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de febrero de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

IZNÁJAR

Núm. 1.487

Información pública

Por SOCIEDAD COPERATIVA NTRA. DE LA PIEDAD, se ha solicitado Calificación Ambiental para proyecto de cambio de uso de nave almacén para fitosanitarios y fertilizantes situado en La Celada, s/n, término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 6 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

LUCENA

Negociado de Gestión y Liquidación de Tributos

Núm. 1.488 A N U N C I O

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez para cada interesado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provin-

cia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas por la Tasa por Instalación Anuncios Publicitarios, Tasa por Prestación Ayuda a Domicilio que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano competente de su tramitación, en este caso el Negociado de Gestión y Liquidación de Tributos de Excmo. Ayuntamiento, sito transitoriamente en planta segunda del Centro Municipal de Formación ubicado en Paseo del Coso núm. 21 de esta Ciudad, en horas hábiles de oficina, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

Relación de notificaciones pendientes Tasa por Instalación de Anuncios Publicitarios:

Núm. Expte/Ejercicio: 254/2006. Contribuyente: Ana María Ibañez Soto.

D.N.I./C.I.F.: 26219005-V.

Importe: 30 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: A/47/2006.

Contribuyente: Maximino Pérez González.

D.N.I./C.I.F.: 50020638-P. Importe: 7,50 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: 246/2006. Contribuyente: Atenea C.B. D.N.I./C.I.F.: E-14606727.

Importe: 30 euros.

Relación de notificaciones pendientes Tasa por Prestación Ayuda a Domicilio:

Núm. Expte/Ejercicio: A.D/9/2006.

Contribuyente: Juan Antonio Jiménez Jiménez.

D.N.I./C.I.F.: 75633895-M.

Importe: 48,61 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: A.D/10/2006.

Contribuyente: Juan Antonio Jiménez Jiménez.

D.N.I./C.I.F.: 75633895-M. Importe: 48,61 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: A.D/11/2006.

Contribuyente: Juan Antonio Jiménez Jiménez.

D.N.I./C.I.F.: 75633895-M. Importe: 8,33 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: A.D/12/2006.

Contribuyente: Juan Antonio Jiménez Jiménez.

D.N.I./C.İ.F.: 75633895-M. Importe: 30,56 euros.

Núm. Expte/Ejercicio: A.D/1/2007.

Contribuyente: Juan Antonio Jiménez Jiménez.

D.N.I./C.I.F.: 75633895-M. Importe: 27.78 euros.

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del plazo señalado.

Lucena, 1 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTORO

Núm. 1.503

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de enero de 2008 se acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio para dictar la nulidad de la Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 21 de diciembre de 2006 por la que se aprobó definitivamente la Delimitación de la Unidad de ejecución «UE-C/40, del solar situado entre la c/Cervantes nº 40 y la prolongación de la c/Pintor Rodríguez Luna nº 14», y comportando ello también la revisión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2007 por el se aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle para esta Unidad. Igualmente se acordó que advertir que por este motivo no tiene derecho a indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento.

Por el presente se somete a información pública dicho expediente para que quienes se consideren interesados puedan formular alegaciones por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente. (Expte12/08).

Montoro, 4 de febrero de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

MONTILLA

Núm. 1.505

Habiéndose solicitado por don Luis Aguayo Serrano, con Documento Nacional de Identidad nº 30486216S, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro San Agustín, fila 2ª, n.º 7, que figura a nombre de Don Antonio Ruiz Raigón , se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 5 de febrero de 2008.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales

PALMA DEL RÍO

Núm. 1.518

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, POR TRA-MITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), PARA LA ENAJENACIÓN CONJUN-TA DE LAS PARCELAS L-24, L-26, L-30, E-11 Y E-13 DEL SECTOR SUT/PPI-5 GARROTAL OESTE DEL PGOU DE ESTA CIUDAD DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE ESTE ILTRE. AYUNTAMIENTO.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
 - c) Número de expediente: BI/08/07.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Enajenación, mediante concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de las parcelas L-24, L-26, L-30, E-11 y E-13, del Sector SUT/PPI-5 Garrotal Oeste, del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Iltre. Avuntamiento
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, en su ejemplar número 235.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Precio de venta de las parcelas y tipo de licitación:

666.539,30 €. + I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos de la transmisión.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Acuerdo del Ayuntamiento- Pleno, de fecha 31 de enero de 2008
- b) Adjudicatario: Corporación Industrial Córdoba Occidental, Sociedad Anónima.
 - c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 666.600,00 € + I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos de la transmisión.

Palma del Río, a 5 de febrero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

PRIEGO DE CÓRDOBA Secretaría General

Núm. 1.519 A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 21 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 6 de febrero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

EL VISO

Núm. 1.637 A N U N C I O

A los efectos de lo previsto en el Art. 48 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y concordantes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el pasado 27 de diciembre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente 4/2007 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos se resume a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE A SUPLEMENTAR
121.141.00	Admón. Gral. Otro Personal	10.755,00 €
121.213.00	Admón. Gral. Conserv. Maquinaria	1.710,00€
121.220.00	Admón. Gral. Material de Oficina	2.409,95 €
121.224.00	Admón. Gral. Primas de Seguros	172,34 €
121.227.06	Admón. Gral. Estudios y Trabajos Técnicos	1.385,00 €
121.230.00	Admón. Gral. Dietas Cargos Electos	914,00 €
121.230.01	Admón. Gral. Dietas del Personal	1.781,00 €
222.221.04	Seguridad. Vestuario	558,00€
443.221.00	Cementerios y Serv. Funerarios – Sumin.Elec	etr23.221,00 €
451.226.07	Promoción y Difusión de la Cultura-Fest.Pop	ul51.825,00 €
	TOTAL:	94 731 29 €

En El Viso a 12 de febrero de 2008.— El Alcalde, Juan Diaz Caballero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.641 A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de Febrero de 2008, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por los LUIS REYES NAVAS IZQUIERDO de Casa de Campo en parcelas catastrales 107 y 108 del polígono nº 1, y parcela nº 75del polígono 29 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 7 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 409

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 626/2007 por el fallecimiento sin testar de doña Marina Ríos Salamanca, cuyo nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de La Rambla (Córdoba) como Marina Río Salamanca, ocurrido en el Hospital de Montilla, donde accidentalmente se encontraba, el día 11 de agosto de 2007, promovido por su hermano don Luis Ríos Salamanca, representado por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montilla a 28 de diciembre de 2007.— La Secretaria, Carmen Siles Monserrat.

Núm. 1.159

En el expediente de liberación de gravámenes número 601/07, seguido a instancia de doña Francisca Luque Jiménez, representada por el Procurador don José María Portero Castellano y

asistida del Letrado don Joaquín Climent Pedraza, se ha dictado Providencia del siguiente tenor:

«Providencia de la Juez doña Ángela López-Yuste Padial. En Montilla, a 24 de enero de 2008.

Dada cuenta. Habiendo transcurrido el plazo para comparecer, cítese nuevamente por segunda vez, a los herederos del titular del censo que se pretende liberar, de la finca Registral número 263, del Registro de la Propiedad de Montilla, casa marcada con el número 14 de la calle Ciprés, que tiene una superficie de 226 metros y 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 916, folio 190, inscripción 18, don Manuel Guerrero y García del Busto, y a los herederos de su esposa doña Fernanda Guerrero Natera, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, realizándose dicha citación, mediante edictos que se insertarán y publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Montilla y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, librándose para ello los oportunos despachos, entregándose estos últimos para publicación por conducto del Procurador Sr. Por-

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo mandó y firma S.Sª. Doy fe.

La Juez-La Secretaria. Firmado y rubricado».

Y, para que sirva de cédula de citación a los herederos del titular del ceso don Manuel Guerrero y García del Busto, y a los herederos de su esposa doña Fernanda Guerrero Natera, expido la presente en Montilla, a 24 de enero de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.324

Doña Ángela López-Yuste Padial, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 33/2008, a instancia de José Castillo Aguilar y Antonia Aguilar Pérez, representados por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistidos del Letrado don Enrique Viguera Sánchez, expediente de dominio para la reanudacción del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana. Casa marcada con el número uno, de la calle Condesa de Feria, de Montilla. Se compone de diversos cuerpos y dependencias. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Rafael Rodríguez Alférez; por la izquierda, forma esquina y linda, así como por la espalda, con casa de herederos de Rafael Reyes. Ocupa de superficie de solar doscientos treinta y siete metros cuadrados y construida de doscientos setenta y dos metros cuadrados. Finca número 1.723, inscrita al folio 208, del tomo 129, inscripción 9ª».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 31 de enero de 2008.— La Juez, Ángela López-Yueste Padial.

Núm. 1.325

Doña Ángela López-Yuste Padial, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 34/2008, a instancia de Isabel Lucena Marín, Isabel Lucena Lucena, María de la Paz Lucena Lucena, Dolores Lucena Lucena y Manuel Lucena Lucena, representadas por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistidas de la Letrada doña Ana Rosa Gamero Osuna, rectificación por exceso de cabida de la siguiente finca:

«Urbana. Casa o local destinado a bodega, sita en la ciudad de La Rambla, y su calle Manuel Martín López, que ocupa una superficie según Registro de quinientos cuarenta y ocho metros, siete decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con sus oficinas correspondientes: Y linda, por su derecha entrando, con local propio de don Enrique Lovera Porras; por la izquierda,

con las casas números siete y nueve de la calle de su situación y la números cuatro de la calle General Cascajo, propias, respectivamente de don Pedro Salado Moya, don Lucas Muñoz Luque y don Rafael Moreno Lovera; y por su fondo, con traspatios de las casas números dieciocho, dieciséis, catorce y doce de la calle Puerta, propiedad de don Mateo Ortiz Estrada, don Francisco Serrano Saro, don Cristóbal Vico Montes y de herederos de don Juan López López, respectivamente».

B. O. P. núm. 37

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 31 de enero de 2008.— La Juez, Ángela López-Yuste Padial.

POZOBLANCO

Núm. 674

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Exceso de Cabida 2/2008, a instancia de Ángel Cano Gómez, Bernardo Cano Gómez, María Tomasa Cano Gómez y Eva Antón Cano, representados por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistidos de la Letrada doña María Cruz Cabrera Tribaldo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Calle Alfonso XII, número 10, hoy 8 de Pedroche (Córdoba). Tiene una superficie de suelo de 254 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrfada, con casa de don Rafael Mena Mena; por la izquierda, con casa de don José Conde Sánchez; y por el fondo, con la de don Juan Ruiz Nevado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral don Agustín Moreno Regalón, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 16 de enero de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 788

Don Luis Cuadrado Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 317/2007, a instancia de Francisco Cañabate Pérez y María Catalina Márquez Maximiano, representados por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas urbanas:

- Casa número 29 de la Barriada de El Porvenir, calle Virgen de los Dolores, que linda: Entrando, con Francisco Cañabate Pérez; izquierda, Encasur; y fondo, callejón.
- Casa número 27 de la Barriada de El Porvenir, calle Virgen de los Dolores, que linda: Entrando, con Pedro Calderón Franco; izquierda, Encasur; y fondo, callejón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de enero de 2008.— El Juez, Luis Cuadrado Fernández.

LUCENA

Núm. 1.142

Doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 666/2007, a instancia de Joaquín Sánchez Martos, representado por el Procurador don José Antonio Cabrera Molinero, y asistido del Letrado don Juan Rodríguez Muñoz, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Casa número 2, hoy 4 en el registro fiscal, calle del Duque, de la Aldea de Zambra, término de Rute, de 300 metros cuadrados de extensión superficial, hace esquina por su derecha entrando a la calle de la Torre, y linda hoy: Por la izquierda y espalda, con propiedad de don Carlos Miranda Reyes».

Inscrita al libro 201 de Rute, folio 60, finca número 6.093.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, cítese a Daniel Montes Henares y María Antonia Cabrera Cañete o a sus herederos o causahabientes como titular registral, a María Antonia Cabrera Cañete o a sus herederos o causahabientes como persona a cuyo nombre están catastrados y a Juan Antonio Galisteo Puerto o a sus herederos o causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 25 de enero de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 1.155

Doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.635/2007, a instancia de Antonio Becerra Cañadas, José Antonio Becerra Moraño y Rafael Becerra Moraño, representados por el Procurador don Marcial Gómez Balsera, y asistidos del Letrado don Rafael A. Ordóñez Moreno, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

«Urbana. Casas números 22 y 21 de las calles Quevedo y Cortés, respectivamente, en la sierra y término de Córdoba, sitio Colonia de Carbonell de Cerro Muriano, cuyas casas se hallan unidas por la espalda, dándole la fachada principal por la calle Quevedo. Tiene unos límites por delante dicha calle, habiéndoles marcado de ella tres metros para marquesina; por la derecha, linda con las casas números 24 y 23 de las calles Quevedo y Cortés, respectivamente; por la espalda, con la calle Cortés, pero como ésta se cierra, se le da la mitad de dicha calle para construcción; y por la izquierda, linda con las casas números 19 y 20 de las calles Cortés y Quevedo, respectivamente. Ocupando dentro de los límites marcados una superficie de 106 metros cuadrados». Se trata de la finca registral núm. 12.127, del Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, inscrita al tomo 423, libro 423, folio 54.

Por el presente y en vritud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 29 de enero de 2008.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.297

Doña Monserrat Toscano Martí, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.427/07, a instancia de José Márquez Aranda y doña María Felisa Gómez Ribayo, representados por la Procuradora doña Rosario Durán López para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana, sita en el término municipal de Obejo (Córdoba), calle Calderón Cuatro Viento, de la marcada con el número 18, tiene una supferficie de 281 metros cuadrados, 85 metros cuadrados de los cuales se encuentran construidos y el resto patio, mide 9 metros de fachada y 33´50 metros de fondo, linda por la derecha entrando, con don Bernardo Trenas Muñoz; a la izquierda, con don Marcos Flores Batista; y al fondo, con don Francisco Gómez Martínez, consta de cuatro habitaciones salón comedor, cuarto de baño, cocina y patio».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Monserrat Toscano Martí.

Núm. 1.489

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 345/2007 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, en resolución de esta fecha en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Montserrat Pérez Centella, en calidad de denunciada. Asistir al juicio de faltas seguido por insultos.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 5.ª planta, Sala de Vistas núm. 5.ª planta, el 31 de marzo de 2008, a las 11'50 horas de su mañana.

Prevenciones legales:

- 1.— De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multada en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.
- 2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso. Caso de comparecer con abogado deberá comunicarlo a este Juzgado a la mayor brevedad para hacerlo saber a la parte contraria, pues si comparece con abogado sin comunicarlo la contraparte que comparezca sin él podría pedir la suspensión del juicio para que a ella también se le permita la asistencia letrada y tendría que suspenderse el juicio para garantizar la igualdad en el derecho de defensa.
- 3.— Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2008.— El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Montserrat Pérez Centella, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 6 de febrero de 2008.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 1.490

Doña María Aranzazu Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 79/2005, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 250/05

En Córdoba, a 30 de junio de 2005.

La Ilustrísima señora doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 6 de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio de faltas inmediato número 79/05, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciantes-denunciados, Manuel Rodrigo Serrano Martínez, Elisabeth Gutiérrez Pedrosa y Enrique Salado Jiménez, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo

Condeno a Elisabeth Gutiérrez Pedrosa como autora penalmente responsable de una falta de lesiones y otra de daños, a la pena de

10 días de localización permanente por la primera y de 6 días de localización permanente por la segunda, debiendo pagar un tercio de las costas procesales que se hubieren devengado e indemnizar a Manuel Rodrigo Serrano Martínez en la cantidad de setecientos ochenta y cinco euros (785 euros), cantidad que devengará, desde la fecha de esta Sentencia y hasta el pago, el interés legal incrementado en dos puntos. Se la absuelve libremente de la falta de amenazas por la que también venía acusada.

Se absuelve libremente a Enrique Salado Jiménez y Manuel Rodrigo Serrano Martínez y se declaran de oficio la parte correspondiente de las costas.

La condenada deberá abonar la indemnización en el plazo de cinco días desde la firmeza de la Sentencia, efectuando el ingreso en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en Banesto; el ingreso podrá realizarse en cualquier sucursal de tal entidad bancaria, citando la referencia siguiente cuenta n.º 1450/0000/76/0079/05.

Si esta Sentencia adquiere firmeza, para la ejecución de la pena de localización permanente deberá remitirse testimonio de la presente resolución judicial, así como de los particulares necesarios, al establecimiento penitenciario del lugar donde el penado tenga fijada su residencia para que realice las actuaciones necesarias para hacer efectivo su cumplimiento, tal como establece el artículo 12 del Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de (...) localización permanente.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial.

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la llustrísima señora Magistrada-Juez que ha dictado; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Enrique Salado Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de enero de 2008.— La Secretario, María Aranzazu Calles Robles.

Núm. 1.506

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 20/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana María Moralo Rojas, contra FOGASA y Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 1 de febrero de 2008. Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 6.977,60 en concepto de principal, más la de 1.221,08 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a la ejecutada por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. don Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez. — La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2008.— La Secrearia Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 1.515

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 791/2007, a instancia de la parte actora D/Dª. MERCEDES CARRASCO VAZQUEZ contra INSTALACIONES ENERNA, S.L. sobre Despidos se ha dictado RESOLUCION de fecha 29 de enero de 2008, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de Dª Mercedes Carrasco Vázquez, condenando a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a la empresa Instalaciones Enernat, S.L. a abonarle una indemnización de 6.512 euros, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación al demandado INSTALACIONES ENERNAT, SOCIEDAD LIMITADA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 1.520

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 825/2007, a instancia de doña María Pilar Ariza Raya, contra INSS, TGSS y PUNTO Y DESVAN, S.L., se ha acordado citar a PUNTO Y DESVAN, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de marzo de 2008, a las 10´00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a PUNTO Y DESVAN, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 1.586

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 400/2007.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Marcos Antonio Losada Rivero en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por Daños.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, quinta planta (teléfono), Sala de Vistas, el día 31 de marzo de 2008, a las 11´00 horas de su mañana.

PREVENCIONES LEGALES

- 1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.
- 2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.
- 3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.
- 4.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2008.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

SEVILLA

Núm. 1.507

Doña Mª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 879/2007, a instancia de la parte actora Aviones de Fumigación Agrícola, S.A. (ADEFA), contra Sebastián Alejandro Matteucci Serviale, sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Patrocinio Mira Caballo. En Sevilla, a 4 de febrero de 2008. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los Autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda, se señala para que tenga lugar los actos de concilición y/o juicio el día 10 de junio de 2008, a las 9'00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiendoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medio de prueba de que intente valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con ascuse de recibo.

Cítese de confesión judicial al demandado, con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Para la citación del demandado remítase exhorto al Juzgado Decano de los Córdoba y en prevención edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de esa Provincia.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado. Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sebastián Alejandro Matteucci Serviale actualmante en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la ad-vertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 4 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Mª Fernanda Tuñon Lázaro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL Gestión Recaudatoria

Núm. 1.077

ANUNCIO

Luis J. Chamorro Barranco, Jefe de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 24/01/2008 que a continuación se transcribe:

«ACUERDO DE ENAJENACIÓN

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

- 1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.
- 2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP de 14/02/2007 (OGGIR).

ACUERDO:

- 1°.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 12 de marzo de 2008 a las 11'30 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón. s/n. Córdoba.
- 2°.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.
- 3°.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

Del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 24/01/2008.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: D. José Mateo de Medina Suárez NIF: 75688407F

Expedientes: GEX 89266 Apremio 2696 Importe de la deuda al 24/01/2008: 6.336,96 €

Lote único: RÚSTICA: 100% del pleno dominio con carácter privativo de la fincasituada en el PARAJE LA VERA perteneciente al polígono 18 del término de Santa Eufemia, sin haberse podido precisar exactamente la parcela en que se encuentra. Superficie de terreno 7 Ha., 8 a. 40 ca. Finca registral 1364.

Valor de tasación: 42.504 € Tipo para subasta : 42.504 € Primera Puja: 43.000 €. 2º) Contribuyente: D. Alfonso Angel Berral Osuna

NIF: 30786046V

Expedientes: GEX 92229 Apremio 328688 y 361771 Importe de la deuda al 24/01/2008: 23.380'82 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter privativo de la VIVIENDA sita en calle DOCTOR FLÉMING, 3 y 5 PLANTA 2ª del municipio de Fernán Núñez. Superficie 110'26 m². Finca registral 9601.

Valor de tasación: 48.937'50 €

Cargas subsistentes: Tipo: Hipoteca Acreedor: BSCH

Fecha información: 13/04/2007

Cuantía: 21.745'65 €

Total cargas subsistentes: 21.745'65 € Tipo para subasta : 27.191'85 €

Primera Puja: 27.500 €.

3º) Contribuyente: Luisa Amor Martínez

NIF: 30188508L

Expedientes: GEX 9940 Apremio 74650 Importe de la deuda al 24/01/2008: 2.132'16 €

Lote 1º: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la VIVIENDA sita en c/ SANCHO DÁVILA, 63 del municipio de Peñarroya Pueblonuevo, con una superficie 191'25 m². Finca registral nº 5113.

Valor de tasación: 43.612'80 €

Cargas subsistentes: Tipo: Embargo. Acreedor: BBVA

Fecha información: 11/03/2005

Cuantía: 2.439'83 Tipo: Embargo Acreedor: BBVA

Fecha información: 15/03/2006

Cuantía: 88.927'19

Total cargas subsistentes: 91.367'02 €

Tipo para subasta : Importe del expediente al 12/03/2008 (Importe al 24/01/2008 2.132'16 €)

Primera Puja: 1er múltiplo de 500 € a partir del tipo de subasta. Lote 2e: RÚSTICA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del TERRENO sito en el PARAJE PEÑÓN DE PEÑARROYA del municipio de Peñarroya Pueblonuevo, con una

superficie de 40a. 30 Ca. Finca registral nº 8013.

Valor de tasación: 6.851 € Cargas subsistentes:

Tipo: Embargo. Acreedor: BBVA

Fecha información: 11/03/2005

Cuantía: 2.439'83 Tipo: Embargo Acreedor: BBVA

Fecha información: 15/03/2006

Cuantía: 88.927'19

Total cargas subsistentes: 91.367'02 €

Tipo para subasta : Importe del expediente al 12/03/2008 (Importe al 24/01/2008 2.132'16 €)

Primera Puja: 1er múltiplo de 500 € a partir del tipo de subasta.

4º) Contribuyente: D. Antonio Mariscal Nevado

NIF: 30040251C

Expedientes: GEX 116425 Apremio 82118, 247224 y 315898 Importe de la deuda al 24/01/2008: 49.482'95 €2/4

Lote 1º: URBANA: CASA sita en DS. DISEMINADOS, 475 del municipio de Villaviciosa con referencia catastral 000801000UH31A0001SZ. Descripción catastral: RESI-DENCIAL.

Valor de tasación: 9.992'50 € Tipo para subasta: 9.992'50 € Primera puia: 10.000 €.

Lote 2º: RÚSTICA: Finca sita en PARAJE NAVALCARDÓN del municipio de Villaviciosa con referencia catastral 14073A020000060000XA. Descripción catastral: MONTES POBLADOS CRECIMIENTO.

Valor de tasación: 8.796'29 € Tipo para subasta: 8.796'29 € Primera puja: 9.000 €. 5º) Contribuyente: D. Juan José Castillo Hurtado

NIF: 29943223Y

Expedientes: GEX 107179 Apremio 12786 y 247125 Importe de la deuda al 24/01/2008: 3.217'15 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la casa sita en calle Calzada número cuarenta y nueve hoy cincuenta y nueve del municipio de Lucena. Superficie: construida 74m2. Finca registral 14538-Sección 2ª.

Valor de tasación: 33.511'64 EUROS

Cargas subsistentes:

Tipo: Hipoteca

Acreedor: Banco de Andalucía, S.A. Fecha información: 05/04/2006

Cuantía: 8.172'69€

Total cargas subsitentes:8.172'69 EUROS Tipo para subasta: 25.338'95 EUROS

Primera Puja: 25.500 EUROS»

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

- a) La documentación correspondiente, incluidos los títulos disponibles, podrá ser examinada en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 Córdoba.
- b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.
- c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIENTOS EUROS (500€). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.
- d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes.
- e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.
- f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.
- g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.
- i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.
- j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.
- k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de

aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información:

Teléfono: 901512080 Página web: www.haciendalocal.com Córdoba, a 24 de enero de 2008.— El Jefe de Gestión Recaudatoria, Luis J.Chamorro Barranco.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Secretaría General

Núm. 1.457 Exp. 2168/2007

Anuncio de licitación

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, cuyos datos constan a continuación:

- 1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente 2168/2007.
- 2. Objeto del Contrato: El arrendamiento de las instalaciones del servicio de Bar ubicado en la Estación de Autobuses sita en la calle Ramón y Cajal, número 1, de esta ciudad, para la explotación del mismo, según pliego de condiciones económico administrativas.
- 3.- Tramitación: Procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.
- 4.- Precio base de licitación y financiación de las obras: CINCO MIL EUROS ANUALES (5.000 €), IVA incluido, canon que se modificará para las sucesivas prórrogas, desde 1º de enero del año siguiente al de su adjudicación, con las variaciones que experimente el I.P.C. Dicho canon puede ser me-
- 5.- Garantías del contrato: Provisional de 100 €; definitiva del 4 por 100 del total de las rentas que conforme a la oferta presentada corresponda abonar en los tres años de vigencia del contrato
- 6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Departamento de Desarrollo, plaza de la Constitución, nº 3, 14800 - Priego de Córdoba, teléfono 957-708412; fax 957-708409. Página web municipal www.aytopriegodecordoba.es. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. El modelo de oferta figura en el pliego de condiciones.
- 7.- Requisitos del contratista: Capacidad, solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 15, 16 y 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente
- b) Documentación y lugar de presentación: La expresada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones; Registro General de Entrada del Ayuntamiento; Plaza de la Constitución nº 3, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- 9.- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día natural que sea hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera en sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.
- 10.- Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Priego de Córdoba, 6 de febrero de 2008. - La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.461 ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba de 29 de enero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional sexta, Principios de contratación en el sector público, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Entidad privada adjudicadora. Sociedad del parque agroalimentario del sur de Córdoba, S.A.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: La asistencia técnica para la coordinación, control, seguimiento, dirección y gestión técnica para las fases de redacción de planes y proyectos y la ejecución de obras de infraestructuras del Parque agroalimentario del sur de Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: En Aguilar de la Frontera.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables por mutuo
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Cuatrocientos setenta mil (470,000) euros, más el lya
- 5.- Garantías. Provisional: Nueve mil cuatrocientos (9.400) euros.
 - 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Sociedad del Parque agroalimentario del sur de Córdoba, S.A.
 - b) Domicilio: Plaza de San José, 1.
 - c) Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
 - d) Teléfono: 955059717 / 957688203.
 - e) Telefax: 957660157.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Según pliego de condiciones particulares.
- 8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de parti-
- a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones particulares
- c) Lugar de presentación: (También se podrán presentar por correo o mensajería).
- 1. Entidad: Sociedad del Parque agroalimentario del sur de Córdoba, S.A.
 - 2. Domicilio: Plaza de San José, 1
 - 3. Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de presentación de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 - 9.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sociedad del Parque agroalimentario del sur de Córdoba, S.A.
 - b) Domicilio: Plaza de San José, 1.
 - c) Localidad: Aquilar de la Frontera.
- d) Fecha: el undécimo día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 11 horas.
 - 10.- Otras informaciones.
 - 11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Aguilar de la Frontera, a 4 de enero de 2008. — El Alcalde, firma

AÑORA

Núm. 1.639

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia la licitación para el arrendamiento de tres locales comerciales ubicados en la Planta Baja del Edificio de Usos Múltiples propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Noria, nº 3.

Organismo: Ayuntamiento de Añora.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de Expediente: 32/2008.

Tramite: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo: 120,00 €. anuales. Garantía provisional: 12,00 €.

Obtención de información y documentación y presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Añora, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace publico para general conocimiento en Añora a 8 de febrero de 2008.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

PUENTE GENIL

Núm. 1.908 A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2008, el «Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la obra consistente en la ejecución de un centro de transformación interior prefabricado para el suministro eléctrico en BT para instalaciones deportivas del nuevo campo de fútbol», por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la ejecución de un centro de transformación interior prefabricado para el suministro eléctrico en BT de las instalaciones deportivas del nuevo Campo de Fútbol municipal.
 - b) Lugar de ejecución: Puente Genil
 - c) Plazo de ejecución: 45 días.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

Importe total: 100.447'73 Euros, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 2.009'55 €

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General)
- b) Domicilio: C/ Don Gonzálo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

9.- Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad: Puente Genil.
- d) Fecha: Al día siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, o diez días naturales, en el supuesto de existencia de proposiciones enviadas por correo, y previamente anunciadas.

10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato

11.- Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la valoración en el presente concurso serán los siguientes:

- 1.- Oferta económica.
- 2.- Plazo de ejecución de las obras.

Puente Genil, 15 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Baena Cobos.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA S.A. EPRINSA

Núm. 1.983 A N U N C I O

La Empresa Provincial de Informática anuncia concurso para el suministro de 25 ordenadores técnicos.

Objeto del Concurso: Adquisición de 25 ordenadores técnicos con 18 monitores de 19" y 7 de 22" (Exp. 8/08) con las características y requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa y en nuestra página WEB cuya dirección es www.eprinsa.es/contratacion.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 15 días naturales desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia., en el Registro General de esta empresa, sito en c/ Manuel María de Arjona, 1 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por fax al número 957 49 64 18, por correo-e a la cuenta administracion@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/contratacion

Córdoba a 20 de febrero de 2008.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán

OTROS ANUNCIOS

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA «JUAN BERNIER» LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 65

Anuncio de adjudicación de contrato

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier», Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta General de este Patronato, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, ha sido aprobada la adjudicación del contrato del servicio público de formación de la Escuela de Música «Pablo de Olavide», con el siguiente detalle:

- **1. Entidad adjudicadora:** Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier», Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, Avda. Carlos III nº 50 de La Carlota (teléfono 957.30.00.01 957.30.00.12 fax: 957.30.06.80).
 - a) Dependencia que tramita el expte: Servicios Generales.
 - b) Número de expte: 36/2007.
- 2. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la gestión del Servicio Público de Formación, en la modalidad de concesión, de la Escuela Municipal de Música «Pablo de Olavide», del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.
- a) Boletín publicación anuncio licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 208, de 14 de noviembre de 2007.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4.- Presupuesto Base de Licitación: 133.056 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: GABOU, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 133.056'00 €.
- e) Plazo de adjudicación: Cuatro Cursos Escolares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos

La Carlota, a 3 de enero de 2008.— La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura «Juan Bernier». Rafaela Crespín Rubio.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA